



Subsecretaría para la Reforma Institucional
y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION



AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS
DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

Informe sobre la Calidad de
las Prácticas Democráticas de

Monte Caseros

Provincia de Corrientes
República Argentina

Prólogo

En agosto de 2003 cuando asumimos la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia aún resonaba el reclamo ¡Que se vayan todos! Desconfianza, confrontación, resentimiento. Ciudadanía vaciada de política, política vaciada de sociedad civil. Divorcio que dificulta cualquier posibilidad de construcción colectiva.

Desde la Subsecretaría comenzamos a trabajar para mostrar que el sistema democrático necesita de buenas instituciones y que éstas deben construirse entre todos los actores sociales. Si otros países con igual o similar tiempo de desarrollo histórico, iguales o menores recursos que la Argentina gozan de mejor calidad de vida ¿a qué se debe? Se debe a que son países que han sabido organizar su vida pública, que tienen un sistema de normas -reglas de juego- que todos respetan y mecanismos para hacerlas cumplir. Es decir, tienen buenas instituciones o, lo que es lo mismo, buena calidad democrática.

Decidimos entonces, “medir” la calidad de la democracia y hacerlo en los municipios por ser estos el primer lugar donde se ejercita y concreta la democracia y porque la cercanía hace más accesibles los cambios. Si podemos medir, podemos cambiar, podemos perfeccionar. Es una tarea que no puede ser realizada solamente por el gobierno local o solamente por la ciudadanía porque las reglas de juego son de todos y para todos. Pero, ¿para qué meternos con algo tan abstracto como la “calidad” de la democracia? Para vivir mejor. Porque si tenemos mejor democracia tendremos menos pobreza, menos desempleo, mayor seguridad, recursos mejor utilizados. Seremos más felices.

La metodología que nos permite medir la calidad institucional es la Auditoría Ciudadana. A través de ella, la comunidad -gobernantes y gobernados-, contrasta lo que anhela como ideal con lo que en realidad tiene e imagina la manera de acercarse a esa aspiración. Ciudadanos mirándose a sí mismos, gobernantes mirándose a sí mismos es el primer ejercicio para poder mirarse recíprocamente y recuperar la confianza necesaria para soñar y hacer juntos esa comunidad.

Podrían medirse todas las prácticas de la democracia pero elegimos cuatro que consideramos esenciales para la vida comunitaria.

- La cultura cívica, para ver, entre otras cosas, qué valores democráticos se reconocen, qué derechos, qué deberes y cómo se enseñan y practican estos temas en el ámbito escolar o en la educación informal.
- La participación ciudadana, con sus dos caras, la que promueve el gobierno y la que el ciudadano ejercita.
- El trato al ciudadano, que indaga la formación y capacitación de los funcionarios públicos y el respeto en la interacción entre éstos y los ciudadanos.
- La rendición de cuentas, también con sus dos caras, las acciones que el gobierno realiza para informar sobre su gestión y el grado en que la ciudadanía exige esa información.

La “medición” de la Auditoría es un proceso de aproximadamente ocho meses que involucra a la ciudadanía y a su gobierno integrándolos en un Foro Cívico que es el espacio donde se debate, se reconoce y se estudia la situación real de ese municipio en relación a las prácticas auditadas mientras, paralelamente, un equipo técnico realiza encuestas, grupos focales, entrevistas y estudios de la normativa vigente, elementos todos que se unifican para conformar un informe que se convierte en la mejor radiografía cívica de esa comunidad. Esta “radiografía”, previamente difundida y analizada, es presentada en una Audiencia Pública. Gobierno y ciudadanía exponen las propuestas y proyectos necesarios para abordar los desafíos que ese diagnóstico les impone. En una posterior etapa de cooperación y articulación con otros gobiernos locales, con áreas del gobierno provincial o nacional, con organismos internacionales o gobiernos extranjeros, esos proyectos comienzan a hacerse realidad.

Se instala un círculo virtuoso: gobierno y ciudadanía trabajando juntos recrean vínculos de confianza, la confianza permite aceptar debilidades propias y potenciar fortalezas, prepara el mejor terreno para la elaboración de proyectos conjuntos, la ciudadanía siente que participa en el proceso de decisiones públicas, el gobierno se siente relegitimado, se genera más confianza... El mismo círculo virtuoso que en otras comunidades de alta calidad de vida hombres y mujeres recrean cuidando el planeta, cuidando a los otros, cuidándose a sí mismos, trabajando juntos, viviendo mejor.

Marta Oyhanarte

Subsecretaria para la Reforma Institucional y
Fortalecimiento de la Democracia

PRESIDENTE DE LA NACION

Dr. Néstor C. Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION

Dr. Alberto A. Fernández

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS

Dr. Juan Carlos Pezoa

**SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL
Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA**

Dra. Marta Oyhanarte

PROGRAMA AUDITORÍA CIUDADANA

Lic. Pamela Niilus

Directora de Fortalecimiento de la Democracia
Coordinadora Nacional del Programa

Dra. Marcela Lacueva Barragán
Coordinadora Técnica

Lic. Noemí Pulido
Responsable Articulación y Cooperación

Lic. María Laura Escuder
Responsable Región Norte

Dra. Marisa Pugliese - Lic. Santiago Mónaco
Responsables Región Centro

Lic. Florencia Azubel
Responsable Región Sur

Equipo Técnico

Sra. Sandra Bassano

Lic. Alejandro Belmonte

Dr. Christian Cao

Prof. Laura Colombo

Lic. Valeria González Balaguer

Dra. Romina Grinberg

Tec. Indiana Piazzese

Lic. Diana Scialpi

Lic. Christian Silveri

CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA

ETAPA 3

Academia

GUILLERMO O'DONNELL
Universidad de Notre Dame (EU)

JORGE VARGAS CULLELL
Universidad Nacional de Costa Rica

CARLOS ACUÑA
Universidad de San Andrés

ANTONIO BATTRO
Academia Nacional de Educación

SERGIO BERENSZTEIN
Universidad Torcuato Di Tella

BERNARDO BLEJMAR
Universidad de Belgrano

MARCELO CAVAROZZI
Universidad Nacional de San Martín

WALTER CUETO
Universidad Nacional de Cuyo

OSVALDO IAZZETTA
Universidad Nacional de Rosario

ANA MARÍA MUSTAPIC
Universidad Torcuato Di Tella

DANIEL ZOVATTO
Internacional IDEA (Costa Rica)

Organizaciones de la Sociedad Civil

CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE
POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD
Y EL CRECIMIENTO
Nicolás Ducoté

FUNDACION CAMBIO DEMOCRATICO
Graciela Tapia
Lilia Goday

Índice general

Introducción	13
Primera Parte - La Auditoría Ciudadana Monte Caseros	15
Datos sobre el Municipio	17
Ubicación Geográfica.....	19
Información Demográfica	22
Información Social y Económica	23
Información Institucional	28
Protagonistas de la Auditoría Ciudadana	29
Foro Cívico de Monte Caseros	31
Gobierno de Monte Caseros	33
Cronología de la Auditoría Ciudadana	35
Acuerdos del Foro Cívico de Monte Caseros.....	39
Métodos de recolección de la información	47
Grupos Focales	49
Encuesta Domiciliaria.....	49
Entrevistas a Referentes de la Comunidad.....	50
Cuestionarios a Docentes y Alumnos.....	51
Recopilación y Análisis de Registros Administrativos y Documentación del Municipio	51
Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Monte Caseros	53
Segunda Parte - Evaluación de la Calidad de las Prácticas Democráticas	59
Cultura Cívica Democrática	61
Indicador 1.1.....	64
Indicador 1.2.....	67
Indicador 1.3.....	69
Indicador 1.4.....	70
Indicador 1.5.....	70
Indicador 1.6.....	72
Indicador 1.7.....	72
Indicador 2.1.....	75
Indicador 2.2.....	77
Evaluación y Conclusiones	81
Participación Ciudadana en las Políticas Públicas.....	83
Indicador 3.1.....	86
Indicador 3.2.....	87
Indicador 3.3.....	89
Indicador 3.4.....	89
Indicador 4.1.....	90
Indicador 4.2.....	91
Indicador 4.3.....	91
Indicador 4.4.....	92
Indicador 4.5.....	94
Evaluación y Conclusiones	95

Trato al Ciudadano	97
Indicador 5.1.....	100
Indicador 5.2.....	102
Indicador 5.3.....	102
Indicador 6.1.....	103
Indicador 6.2.....	104
Indicador 6.3.....	105
Evaluación y Conclusiones	107
Rendición de Cuentas	109
Indicador 7.1.....	112
Indicador 7.2.....	112
Indicador 7.3.....	112
Indicador 7.4.....	114
Indicador 7.5.....	116
Indicador 8.1.....	117
Indicador 8.2.....	118
Indicador 8.3.....	118
Indicador 8.4.....	118
Indicador 8.5.....	119
Indicador 9.1.....	120
Indicador 9.2.....	120
Indicador 9.3.....	121
Indicador 9.4.....	122
Evaluación y Conclusiones	123
Tercera Parte - Audiencia Pública	125
Audiencia Pública	127

Introducción

La democracia argentina ya lleva más de dos décadas sin rupturas autoritarias en su régimen político, pero aún conserva falencias en la organización del Estado y sus relaciones con la ciudadanía. La crisis de diciembre de 2001, en sus expresiones político-institucionales y económico-sociales, dejó como saldo algunas certezas: expuso la debilidad de nuestras instituciones democráticas y mostró que, en nuestro país, la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir a quienes gobiernan que rindan cuentas de sus acciones y desconoce o no posee los recursos para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a sus derechos. También reveló que las oportunidades institucionales para participar en las decisiones públicas son escasas y, cuando existen, poco relevantes.

Entre los antecedentes comparados que estudiamos, nos dedicamos, sobre todo, a la Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia en Costa Rica. Tomamos contacto con Guillermo O'Donnell y Jorge Vargas Cullerell -conocedores clave de la experiencia costarricense-, de quienes recibimos valiosos aportes que nos permitieron articular la experiencia de la Auditoría Ciudadana de Costa Rica con nuestra idea para la Auditoría Ciudadana en los municipios argentinos. Una parte importante de nuestros logros se debe a estos antecedentes. Sin embargo, a diferencia de Costa Rica donde la iniciativa surgió de la sociedad civil y la experiencia se realizó al mismo tiempo, en todo el país, en la Argentina, trabajamos desde el Estado- por entender a éste como actor fundamental en la construcción de la calidad institucional - y decidimos hacerlo por etapas a fin de sistematizar y perfeccionar la metodología a medida que se fueran concretando auditorías en distintos lugares del país. También, a diferencia de aquel país, finalizado el procedimiento formal de la auditoría, continuamos ligados a la comunidad local a través de un proceso de cooperación y articulación que intenta facilitar un círculo virtuoso de acciones y proyectos de mejora continua de su calidad democrática.

Asimismo, para garantizar el compromiso intelectual de actores imprescindibles y sostener el rigor científico y la imparcialidad a lo largo del proceso, constituimos un Consejo Asesor integrado por prestigiosos académicos de universidades públicas y privadas y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en el desarrollo de proyectos de construcción de ciudadanía.

Auditar la democracia con la ciudadanía

La *Auditoría Ciudadana* es un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país. Por definición, una *auditoría* debe contrastar la realidad con ciertos *parámetros* a fin de examinar su grado de cumplimiento mediante una evaluación que se realiza en el marco de determinadas reglas formales. En el caso de la *auditoría ciudadana*, se trata de examinar prácticas democráticas previamente identificadas y emitir una opinión informada sobre ellas. Esta evaluación, contiene tanto información objetiva relevada a través de diversos métodos, como percepciones y opiniones expresadas por las comunidades que en ellas participan.

El **Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios**, apuesta a resignificar la relación entre gobernantes y gobernados mediante la promoción de la participación, del ejercicio responsable de la ciudadanía y de la gestión transparente y eficiente de los gobiernos. Asimismo, adquiere un carácter educativo al propiciar, en cada comunidad, una deliberación pública acerca de la calidad de la democracia, los valores que ella encarna y los desafíos pendientes.

Los *objetivos específicos* del Programa son:

- a) proporcionar a la ciudadanía y al gobierno local una imagen detallada de las fortalezas y debilidades de su convivencia democrática;
- b) desarrollar las capacidades ciudadanas para participar crítica e informadamente en los asuntos locales;
- c) resaltar la existencia de buenas prácticas democráticas, difundirlas y facilitar su intercambio

Los municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y de mayor potencial para actuar y articular las instituciones públicas y la comunidad. El Programa busca brindarles a la ciudadanía y a los gobiernos locales un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, y un conjunto de herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al aumento de la calidad de las prácticas democráticas.

Por prácticas democráticas entendemos el modo en que un Estado organiza sus instituciones y las relaciones que establece con la sociedad. El Programa focaliza su atención en cuatro prácticas: **cultura cívica democrática**, **participación ciudadana en las políticas públicas**, **trato al ciudadano** y **rendición de cuentas**, por considerarlas esenciales para la consolidación de las instituciones de la democracia, y que definimos así:

La *cultura cívica democrática* es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley¹.

La *participación ciudadana en las políticas públicas* describe el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y explica, además, el uso efectivo que los ciudadanos hacen de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado, exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas y presentar reclamos o denuncias ante las instancias de control.

El *trato al ciudadano* es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos y refleja la capacitación de los agentes públicos y el respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como trato democrático². Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que reconozca y respete la dignidad de todas las personas³.

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública, como el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Para tender puentes entre ciudadanos y gobiernos, la *auditoría ciudadana* estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

La Primera Etapa del Programa se llevó a cabo en los municipios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) y Rafaela (Provincia de Santa Fe), con el auspicio del PNUD.

La Segunda Etapa fue co-financiada por el Gobierno Nacional y el PNUD a través del DGTTF (Democratic Governance Thematic Trust Fund) Fondo Temático Fiduciario para Gobernabilidad Democrática y recibió el auspicio del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Los diez municipios incluidos fueron: **Olavarría** (Provincia de Buenos Aires), **Palpalá** (Provincia de Jujuy), **Junín** (Provincia de Buenos Aires), **Gualeguaychú** (Provincia de Entre Ríos), **Roque Sáenz Peña** (Provincia de Chaco), **San Martín de los Andes** (Provincia del Neuquén), **General Pico** (Provincia de La Pampa), **Luján de Cuyo** (Provincia de Mendoza), **Morón** (Provincia de Buenos Aires) y **Pirané** (Provincia de Formosa).

La Tercera Etapa cuenta con el aporte del Gobierno Nacional y una contribución de fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su implementación se subdividió en dos grupos de municipios. El primero incluyó a **Yerba Buena** (Tucumán), **Concepción del Uruguay** (Entre Ríos), **Monte Caseros** (Corrientes), **San Luis** (San Luis), **San Fernando del Valle de Catamarca** (Catamarca), **Crespo** (Entre Ríos), **Villa General Belgrano** (Córdoba) y **Villa La Angostura** (Neuquén). El segundo grupo está aún en pleno desarrollo y comprende a **Bragado** (Buenos Aires), **Villa Gesell** (Buenos Aires), **General Belgrano** (Buenos Aires), **Balcarce** (Buenos Aires), **Firmat** (Santa Fe), **Rosario** (Santa Fe), **Diamante** (Entre Ríos), **Villaguay** (Entre Ríos), **Malargüe** (Mendoza), **Guaymallén** (Mendoza), **Lavalle** (Mendoza) y **Curuzú Cuatiá** (Corrientes).

Al momento de escribir estas líneas hemos iniciado la cuarta etapa del Programa incluyendo otros municipios a lo largo y ancho de la República Argentina a fin de cumplir con el objetivo propuesto de abarcar en la presente gestión del gobierno nacional, una cantidad de localidades que representen en conjunto, a 13 millones de habitantes, es decir, al 30% de la población total del país.

1. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73

2. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía*, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.

3. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia*. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF

PRIMERA PARTE

LA AUDITORÍA CIUDADANA EN MONTE CASEROS

Datos sobre el Municipio

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Cronología de la Auditoría Ciudadana

Acuerdos del Foro Cívico de Monte Caseros

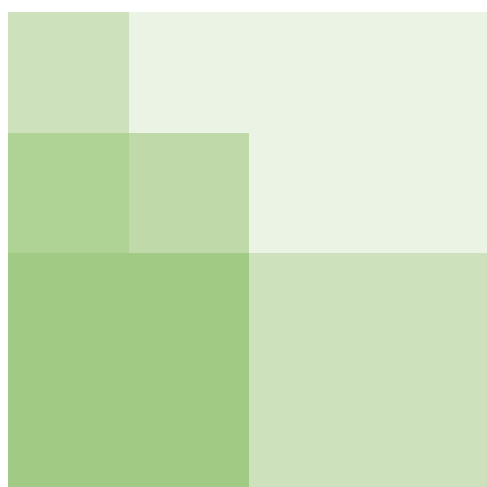
Métodos de Recolección de Información

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Monte Caseros



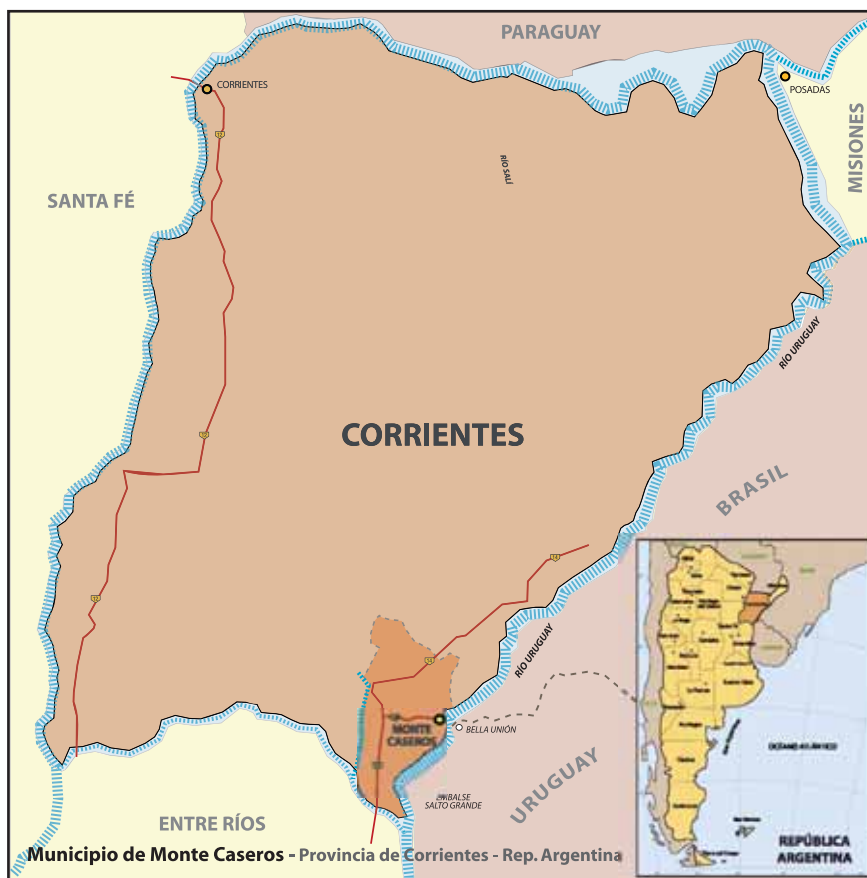
PRIMERA PARTE

Datos sobre el Municipio



Datos sobre el Municipio

Ubicación Geográfica¹



El Departamento de Monte Caseros se encuentra ubicado al sudeste de la provincia de Corrientes, sobre el eje de la Ruta Nacional 14. Limita, al norte, con el Departamento de Paso de los Libres y el Departamento de Curuzú Cuatía de la misma provincia correntina y al este con la República Federativa de Brasil y la República Oriental del Uruguay. Al sur, linda con la provincia argentina de Entre Ríos y al oeste, nuevamente con el departamento correntino de Curuzú Cuatía.

Por su localización geográfica, Monte Caseros forma parte de la Micro-región del Sur Correntino y Norte Entrerriano y se encuentra a 640 km. de Buenos Aires, 440 km. de Corrientes, 785 km. de Puerto Iguazú (Misiones), 450 Km. de Posadas (Misiones), 500 km. de Paraná (Entre Ríos), 945 Km. de Córdoba, 640 km. de Montevideo (Uruguay) y 640 km. de Porto Alegre (Brasil).

El puerto de la Ciudad de Monte Caseros se encuentra ubicado en la margen derecha del río Uruguay y funciona – en la práctica - como paso fronterizo. Cuenta con un trasbordador de vehículos (actualmente inactivo) y alberga lanchas de pasajeros argentinas y uruguayas y embarcaciones deportivas. En la actualidad no existen autoridades portuarias u organismos relacionados, salvo un Resguardo Aduanero. No obstante, registra importación y exportación de mercaderías bajo el régimen de Tráfico Vecinal Fronterizo (TVF) y, esporádicamente, el paso de alguna mercadería de importación y/o exportación.

La superficie total del Departamento de Monte Caseros – sin contar las islas – es 2.685 km².

1. Fuente: www.montecaseros.gov.ar

Historia²

Según los registros históricos, la Ciudad de Monte Caseros, tiene dos fundaciones. La primera, el día 5 de octubre de 1829, por Decreto Ley N° 239 del Congreso de la Provincia, durante la gestión del Gobernador Pedro Dionisio Cabral. En esa fecha, el nombre con el que se conocía el pueblo era “Paso de los Higos”, a causa de las plantas de higuerones que había en la zona. Posteriormente, en 1855 el gobernador Juan Pujol resolvió un conflicto de jurisdicción con el Brigadier Benjamín Virasoro y, por una ley del 31 de enero de ese año, se ordenó erigir a Paso de los Higos como cabeza del departamento de Curuzú Cuatía. En consecuencia, la segunda fecha de fundación que se reconoce es el 2 de febrero de 1855.

Tres años más tarde, el 2 de marzo de 1858, se creó el departamento de Monte Caseros conmemorando la batalla homónima (Caseros) y, acto seguido, se dispuso la venta de solares y chacras en el pueblo que, oportunamente, se convirtió en cabeza del nuevo departamento. Aunque el mismo Decreto Ley no cambió el nombre del pueblo de Paso de los Higos, al poco tiempo se adoptó la denominación que correspondía al departamento: “Monte Caseros”, o simplemente, “Caseros”.

Por ese mismo año Monte Caseros pasó a tener autoridades propias ya que antes dependía de Curuzú Cuatía. Asimismo se crearon la primera escuela de varones y la primera parroquia llamada “Nuestra Señora de las Victorias”, que luego tomó el nombre de “Nuestra Señora del Rosario” y que fue emplazada en el mismo sitio que hoy ocupa. El 6 de agosto de 1867 el Gobernador Evaristo López creó por ley la Municipalidad de Monte Caseros.

En 1875 finalizó la construcción del Ferrocarril del Este Argentino desde Federación (provincia de Entre Ríos) hasta Monte Caseros y se inauguró la estación con la presencia del Presidente Nicolás Avellaneda. Con la llegada del ferrocarril -el primero de la provincia de Corrientes- se inició una etapa de notable progreso para Monte Caseros que, a partir de este momento, tuvo comunicación directa con el resto del país.

La etapa ferroviaria inaugural coincidió también con el arribo de importantes contingentes inmigratorios, principalmente de italianos y españoles, que incorporaron su sello particular al pueblo y también a sus zonas aledañas al formar prósperas colonias agrícolas.

El redimensionamiento del pueblo, la incorporación de inmigrantes y la inauguración de la estación del Ferrocarril del Este Argentino produjeron una transformación radical en la estructura de Monte Caseros. A su vez, la traza urbana fue modificándose a medida que el pueblo se extendía.

“Con la venida del ferrocarril, en 1875, Monte Caseros pasa a ser un lugar clave (...) va a atraer todo tipo de gente y se van a fabricar los vapores que van a remontar el río Uruguay, hasta Misiones. O sea que se constituyó una ruta moderna sobre las antiguas rutas misioneras (...) con el ferrocarril que se expande (...) aparecen instituciones de todo tipo”.

“Con los talleres del ferrocarril, la cosa se agranda. Va a absorber y a aglutinar gran cantidad de mano de obra calificada y de muy buena calidad”.

(Carlos Franceschini, mayo de 2006)

“Siempre decimos que en Monte Caseros el ambiente es distinto al resto de la provincia. En 1875 se inauguró el ferrocarril en Monte Caseros, o sea que la primera conexión que tuvo la Mesopotamia con el puerto de Buenos Aires fue a través de Monte Caseros”.

(Arminda Rosbaco “Nincha”, septiembre de 2005)

2. Mari, Oscar Ernesto: “El atípico diseño y expansión de una ciudad correntina en la frontera entre Argentina, Brasil y Uruguay”. En www.montecaseros.gov.ar

A finales del siglo XIX ya funcionaba un hospital llamado “de Caridad”, una oficina de aduanas, una sucursal del Banco de la Nación, un periódico, un teatro, una biblioteca pública, un edificio de correos y telégrafos, dos hoteles, grandes edificios en construcción como el del Tiro Federal y varias entidades con sus sedes ya inauguradas o en vías de ejecución, como el Club Social (1881), la Sociedad Italiana (1887), la Sociedad Española (1891), la Sociedad Inglesa, el Club “El Progreso” y el Club “Artesanos”, entre otros. Además, se habían abierto las primeras imprentas de la ciudad.

También por ese entonces, Monte Caseros dispuso de un hospital público sostenido por la sociedad “Damas de Caridad” y en 1890 se habilitó un importante edificio hospitalario que recibió luego la denominación de “Samuel W. Robinson” en homenaje al médico inglés que fue el primero en ejercer la profesión en el pueblo.

Ya en el siglo XX, entre fines del año 1940 y mediados de 1950, Monte Caseros recibió los beneficios de un importante plan de obras públicas promovido por el gobierno nacional y el provincial. Mediante ese plan de urbanización se realizaron las primeras cuadras de pavimento, la construcción de veredas, apertura y enripiado de nuevas calles, modernización y ampliación de la usina eléctrica, habilitación de la toma principal de agua en el río, construcción de los edificios del colegio nacional, la escuela industrial, el correo y el registro civil; un mercado frigorífico, un nuevo matadero, oficinas públicas provinciales, un asilo de ancianos y el policlínico ferroviario.

La instalación de las unidades militares y de los talleres ferroviarios fue decisiva para la traza y la vida urbana de Monte Caseros. Los grandes cuarteles militares de Monte Caseros están ubicados en las afueras de la ciudad. En 1943 se asentó una guarnición que correspondía a un batallón desprendido del regimiento de Gualaguaychú y, en 1947, se instaló la Compañía de Ingenieros N° 3. Además, Monte Caseros tiene, desde 1940, un destacamento de Gendarmería Nacional y desde 1882, una delegación de la policía federal y una unidad de la Prefectura Naval.

Los talleres ferroviarios instalados en Monte Caseros pertenecieron, en su origen, al Ferrocarril Nordeste Argentino, el cual se fusionó posteriormente con el Ferrocarril Entre Ríos y el Ferrocarril Central de Buenos Aires, hasta integrarse finalmente al Ferrocarril General Urquiza. Estos talleres dinamizaron la economía local y dieron origen a un populoso barrio alrededor de sus instalaciones. El cierre de los mismos durante la década de 1990 y los consecuentes despidos de personal provocaron un impacto devastador en la vida de los habitantes de Monte Caseros.

“Todos los inmigrantes que querían habitar entre los ríos Paraná y Uruguay llegaban a Monte Caseros. Ellos nos dieron la cultura del trabajo; se conoció la idea del trabajo, la industria, lo ganadero y después lo ferroviario. Eso le dio un empuje distinto al pueblo”.

(Arminda Rosbaco “Nincha”, septiembre de 2005)

“Este es un pueblo de españoles e italianos, tenemos colonias. Por eso Monte Caseros tiene ciertas particularidades diferentes a las provincias; no porque seamos mejores o peores (...) parecemos una isla”. Por otro lado, acá tuvimos otras influencias (...) Eso está reflejado en las instituciones culturales, deportivas que tuvo Monte Caseros”.

(Carlos Franceschini, mayo de 2006)

“Con el advenimiento del ferrocarril llegan vascos, españoles e italianos pero fundamentalmente ingleses, franceses y suizos”.

(Tico Marcilli, septiembre de 2005)

El cierre de los talleres ferroviarios ha repercutido profundamente en la vida de la ciudad ya que éstos daban empleo a una significativa fracción de la población. Hoy las fuentes de trabajo más importantes se localizan en la administración pública, la producción e industrialización del citrus, los arrozales y en, menor medida, la ganadería, aunque el turismo de la temporada estival representa también una alternativa en crecimiento dada la belleza natural del balneario local.

Monte Caseros y el CARNAVAL

“Lo del carnaval es muy viejo, porque nace prácticamente con esos bailes que se hacían en las casas de familia primero y, después, en los clubes que aparecen antes del 1900. Es un carnaval que empezó con músicos y fiestas que se hacían en lugares privados.

Eran muy ruidosos, tal es así que las fiestas se hacían en el medio del río en pequeñas lanchas y el carnaval empezaba a tomar color. Cada uno quería competir en cuanto al trabajo de los trajes. Eso fue tomando fuerza desde muy temprano (...) y era chico y eran trabajos finísimos. Hasta el día de hoy, a pesar de las crisis, ese carnaval es sagrado.”

(Carlos Franceschini, mayo de 2006)

“Los grandes acontecimientos que “levantaron” al pueblo fueron sobre todo la eliminación del ferrocarril, porque desbarajustó la historia económica de Monte Caseros. La de Monte Caseros era una familia de ferroviarios y eso causó mucho daño”.

**(Arminda Rosbaco “Nincha”,
septiembre de 2005)**

“Cuando se suprimieron los talleres ferroviarios se produjo un golpe al corazón de la vida económica y ordenada de un pueblo”.

(Tico Marcilli, septiembre de 2005)

En la actualidad, Monte Caseros ofrece la imagen de una ciudad bien organizada y cuidadosamente atendida tanto por sus autoridades como por sus habitantes. En conjunto, todos los ciudadanos trabajan para salir del letargo de los últimos años y diversifican sus ingresos al compás del impulso al turismo que ofrece nuevas perspectivas.

Información Demográfica

De acuerdo a los datos del Censo 2001, el Municipio de Monte Caseros tiene una población de 24.671 habitantes.

Mujeres	Grupos de Edad	Varones
125	85 y más	69
151	80 a 84	100
206	75 a 79	175
300	70 a 74	282
444	65 a 69	361
483	60 a 64	406
501	55 a 59	407
575	50 a 54	546
651	45 a 49	672

Mujeres	Grupos de Edad	Varones
817	40 a 44	822
785	35 a 39	758
724	30 a 34	689
841	25 a 29	825
956	20 a 24	926
1167	15 a 19	1171
1343	10 a 14	1337
1254	5 a 9	1344
1205	0 a 4	1253

Información Social y Económica⁸

Durante cien años, la principal actividad económica local fue la ferroviaria. A partir de los comienzos de la década de 1990, de 1.770 obreros ferroviarios quedaron solamente 30 obreros empleados, lo cual trajo como consecuencia grandes problemas socio-económicos para la comunidad. En cambio, la tradicional cítrica se ha acrecentado en los últimos años y el Departamento de Monte Caseros es el primer productor provincial de citrus. Otro sector en crecimiento es el de la producción apícola, que lo ubica como mayor productor de miel de la provincia. Por otra parte, desde diferentes sectores de la sociedad se intenta fomentar el turismo, teniendo en cuenta que la localidad cuenta con carnavales, actividad que forma parte del proceso cultural del lugar y con extensas playas sobre el río Uruguay.

Aspectos productivos³

- **Producción Cítrica:** el Departamento de Monte Caseros posee una superficie de 17.209 has. destinadas a la producción cítrica, lo que representa el 46% del total de la superficie cítrica que posee la provincia de Corrientes. La producción se destina en mayor proporción al mercado interno para consumo y, en menor medida, a la industria de jugos. El sector cítrico de Monte Caseros se encuentra organizado en asociaciones donde grandes y pequeños productores comparten oportunidades de capacitación y posibilidades de exportación, junto con productores de otras provincias.
- **Producción Arroceras:** la superficie arroceras del departamento es de aproximadamente 2.502 has., lo que representa un 4,35% de la superficie arroceras de la provincia. El departamento posee ocho arroceras.
- **Producción Ganadera:** la superficie ganadera del departamento es de 268.181 has. El número total de cabezas de ganado bovino es 195.665.
- **Producción Hortícola:** se registran actualmente unas 18 has. cultivadas. El principal cultivo es el pimiento o morrón para consumo interno. Una primera etapa de gran desarrollo permitió realizar un adecuado manejo tecnológico de la actividad, el que no fue acompañado por un crecimiento de alternativas de comercialización provocando que ésta disminuyera en producción activa. Actualmente, la Asociación de Horticultores de Monte Caseros busca nuevos mercados a través de esta organización. El destino de las ventas es el Mercado Central de la Ciudad de Buenos Aires. En menor escala, se produce melón, tomate, sandía, berenjena, lechuga, pepino y frutilla.
- **Producción Apícola:** esta actividad se encuentra en etapa de expansión y el inicio de la temporada, se ubica a mediados del mes de agosto cuando comienza la floración de especies cítricas y otras variedades del monte natural o autóctonas.
- **Producción Forestal:** la superficie total forestada en el departamento de Monte Caseros es de 12.082 has. de las cuales 135 corresponden a pinos y las restantes a eucaliptos. El 60% de la producción es destinada a madera aserrable y el 40% a celulosa.

“Al eliminarse el ferrocarril, que era la única fuente de trabajo, quedan pueblos fantasmas; ¿cómo se absorbe eso? mediante la explotación agrícola ganadera que va a seguir apuntalando y manteniendo el comercio y el movimiento. Tenemos ganadería, arroceras, citrus y emprendimientos medianos que representan una ventaja: no son grandes empresas pero la plata queda en el pueblo; cosa muy diferente de lo que pasa en otros departamentos donde lo que queda es el gaucho en mínimas condiciones de vida.”

(Carlos Franceschini, mayo de 2006)

3. Fuente: Datos proporcionados por el Municipio.

Micro Región⁴

Las localidades de la Micro Región: Monte Caseros, Mercedes, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres, Chajarí y Mocoretá presentan en sus orígenes una historia común sobre la cual, circunstancias históricas, geopolíticas, migratorias, económico- productivas, entre otras, fueron edificando perfiles diferenciados y generando- con el correr del tiempo- sus propias idiosincrasias.

Sin embargo, en los últimos años, algunos hechos golpearon duramente la economía de la región. La dificultad para enfrentar el proceso de globalización, los inconvenientes para lograr la integración en el MERCOSUR, la deuda externa, el achicamiento del Estado Nacional y Provincial, la venta de los ferrocarriles y la privatización de empresas del Estado, la reducción del Ejército, el deterioro de la infraestructura, la diferencia cambiaria con Brasil, la pérdida de los mercados de la carne, del arroz, de los cítricos, el cierre de empresas, el deterioro del mercado de trabajo, la escasez de oportunidades y la emigración de los jóvenes, conformaron una realidad que, en mayor o menor medida, afectó por igual a las sociedades de toda la región.

Frente a esta situación, los gobernantes y los actores sociales incrementaron su preocupación respecto de la necesidad de integrar las ciudades y decidieron constituir una Micro Región cuya integración les permitiría:

- Reunir mayor información y estar en condiciones de elaborar, consecuentemente, un mejor diagnóstico.
- Incrementar el poder de negociación tanto privado como público.
- Desarrollar y mejorar la capacidad de gestión.

Por consiguiente, en el marco del Plan Nacional de Modernización de los Gobiernos Locales, del Ministerio del Interior, se presentó un proyecto para crear una Micro Región que abarcara las localidades del Centro-Sur de Corrientes y del Norte de Entre Ríos.

El objetivo general del componente Planes de Desarrollo para Micro Regiones es:

“Apoyar a las gestiones municipales en la constitución de un esquema de gestión micro regional para la identificación de las principales estrategias de ordenamiento y desarrollo y la formulación de proyectos a escala supra municipal en función de:

- 1- *Aumentar las economías de escala.*
- 2- *Aumentar la capacidad institucional (construir poder territorial).*
- 3- *Promover un desarrollo más equitativo y equilibrado.*
- 4- *Aumentar las capacidades endógenas de la región (sus potencialidades).*
- 5- *Solucionar problemas y problemáticas comunes.*

Todo ello, sobre la base de promover la asociatividad de los Municipios participantes”

Para lograr este objetivo se propuso impulsar un proceso participativo, cuyas principales características incluyeron:

- Visión de largo plazo.
- Visión integrada e integradora de los problemas y potencialidades de la Micro Región.
- Considerar al territorio como un sistema compuesto de subsistemas interrelacionados.
- Posibilitar una mejor solución conjunta.
- Lograr la participación de todos los agentes sociales y económicos de la colectividad y las comunidades.
- Modernizar la administración local.

4. Archivos de la Micro Región del Centro- sur Correntino y Noreste Entrerriano.

En función de esto, en una primera reunión llevada a cabo el 14 de septiembre del año 2000, se decidió avanzar hacia la constitución de la Micro Región con el objetivo de:

“Promover la creación de un espacio para la concertación, la cooperación y la complementariedad entre los gobiernos municipales y los actores económicos y sociales de la micro región, para la reactivación de las economías locales, la inserción de los sectores productivos en las dinámicas extra regionales y el fortalecimiento de los estados municipales a fin de alcanzar un desarrollo armónico y equilibrado, socialmente justo, económica y ecológicamente autosustentable, que promueva una mejor calidad de vida para todos sus habitantes”.

El día 30 de octubre de ese mismo año (2000), en representación de sus Municipios, los Sres. Comisionados Interventores e Intendentes de Monte Caseros, Dr. Eduardo Galantini; de Mercedes, C.P.N. Santiago Prado, de Curuzú Cuatiá, Dr. Carlos Rubín; de Paso de los Libres, Don Eduardo Matías Sanabria; de Mocoretá, Don Roberto Tisocco y de Chajarí, Don Daniel Tisocco, firmaron en la ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, el Acta Constitución de la Micro Región del Centro Sur Correntino y Noreste Entrerriano, a fin de promover un proceso permanente de desarrollo local integral, constituir un espacio económico, una identidad social e histórica, un espacio de hábitat y empleo, un espacio natural y geográfico delimitado por una comunidad de intereses y con un potencial de solidaridad interna capaz de potenciar su propio desarrollo.

Una vez configurada la Micro Región, se inició un proceso que permite:

- Difundir el pensamiento estratégico entre todos los actores públicos y privados de la Micro Región y asumir objetivos claros y comunes.
- Desarrollar una dinámica permanente que permita establecer la cooperación público- privada en los aspectos estratégicos del desarrollo de la Micro Región.
- Establecer alianzas horizontales entre los sectores económicos y sociales de nuestras comunidades.
- Establecer lineamientos generales de desarrollo que sirvan de guía para las decisiones individuales y colectivas.
- Aumentar las economías de escala de las acciones individuales.
- Desarrollar un modelo de Micro Región policéntrica en lo funcional, eficiente en sus servicios, articulada en su ámbito rural- urbano, integradora en lo social y ambientalmente habitable.
- Consolidar los lazos de amistad y familiaridad preexistentes entre las sociedades.
- Aumentar la capacidad individual de cada uno de los gobiernos locales mediante la concertación de las políticas micro regionales.

Educación⁵

El Municipio de Monte Caseros posee establecimientos de:

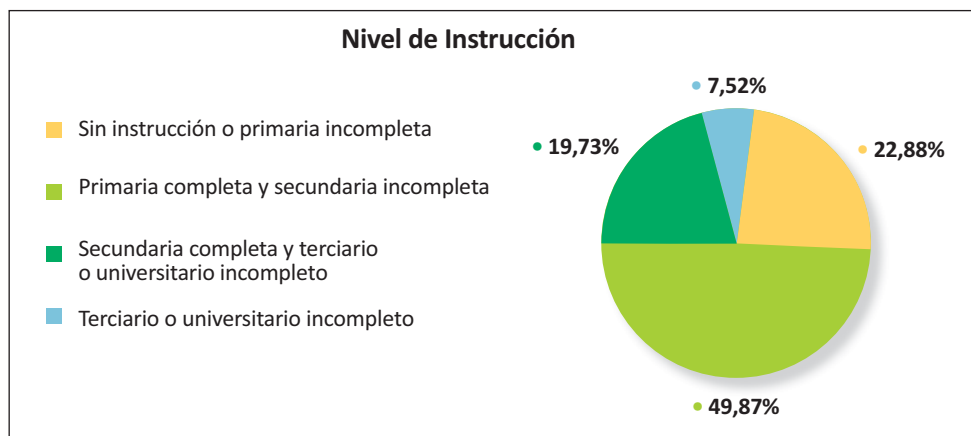
- Nivel Inicial,
- Educación General Básica I, II, III,
- Polimodal,
- Educación Especial.

Además, cuenta con un Instituto Superior de Profesorado y un Instituto de Formación Docente donde se pueden cursar los profesorado de Historia, Matemáticas, Físico- Química y Geografía, tecnicaturas en Computación y Contabilidad.

Desde el año 2002, a través de un convenio con la Universidad Nacional de La Plata, en Monte Caseros se dictan las carreras de Comunicación Social y Periodismo.

5. Fuente: Datos proporcionados por el Municipio.

El nivel de instrucción alcanzado por la población de 15 años y más, es la siguiente⁶:



Monte Caseros posee tres Bibliotecas Populares y una en formación; la “Casa de la Cultura”, inaugurada en el 2004 y la “Fundación del Este”, institución destinada a promover la educación que funciona en la vieja estación de trenes que data del año 1875. También cuenta con un Ballet Folclórico Municipal y Coros de Niños y Jóvenes Municipales.

“Yo defino de otra manera la educación, no tengo ninguna definición pedagógica, yo digo que la educación es el desarrollo ético de la persona humana y creo que la gran revolución de este siglo XXI sería eso. Entiendo por persona ética a la que conoce todos sus derechos que le vienen de afuera, los derechos jurídicos, religiosos, sociales, familiares y las costumbres de época; pero que después decide en autonomía”.

(Arminda Rosbaco “Nincha”, septiembre de 2005)

Salud⁷

Además del Hospital Provincial y 3 sanatorios privados, Monte Caseros posee cinco dispensarios y uno en construcción.

El porcentaje de población con cobertura de obra social o plan privado de salud o mutual es el siguiente⁸:

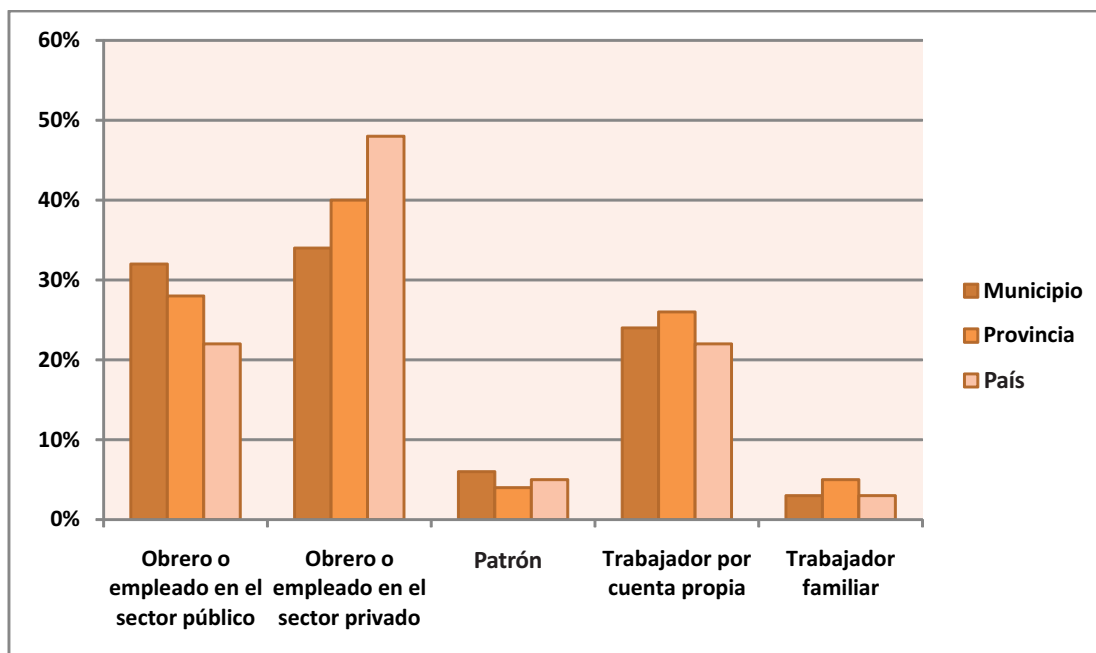
Municipio	Provincia	País
47,84%	37,89%	51,95%

El área de salud del municipio colabora con la limpieza de tanques de agua, electricidad, reparación de aulas, entre otras cuestiones.

Empleo⁹

La población se distribuye de la siguiente manera según su condición ocupacional:

6. Fuente: www.mininterior.gov.ar
 7. Datos proporcionados por el Municipio
 8. Fuente: www.mininterior.gov.ar
 9. Fuente: www.mininterior.gov.ar



Aproximadamente un tercio de la población total de Monte Caseros es económicamente activa (PEA)¹⁰.

Desarrollo Social

Programas Nacionales que se desarrollan desde el Municipio

- Programa de Seguridad Alimentaria: “El Hambre más Urgente”
- Programa de Fortalecimiento Familiar
- Programa Componentes Materiales
- Programa “Manos a la Obra”
- Programa Redes
- Programa Nacional Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, que cuenta con 1760 beneficiarios.
- Programa “Adolescencia e Integración Social”, con 100 beneficiarios.

Además, se implementa el programa provincial Programa Alimentario Correntino que provee alimentos básicos y tiene 1.300 beneficiarios.

Actualmente hay 15 comedores comunitarios en funcionamiento y el Municipio está construyendo dos Centros Integrales Comunitarios.

A través del Servicio de Asistencia Educativa, la Municipalidad realiza evaluaciones de niños con dificultades en algún área del proceso educativo (intelectual, perceptivo, motriz, emocional o del lenguaje). En base a los datos obtenidos, realiza recomendaciones, brinda talleres para padres y/o docentes y prestaciones psicológicas, psicopedagógicas, fonoaudiológicas y/o neurológicas, de acuerdo a la necesidad de cada caso y a las condiciones socioeconómicas de la familia del niño.

Cabe señalar que desde el Municipio se otorgan subsidios para viajes u otros eventos que tengan que ver con el cotidiano desenvolvimiento educativo.

10. Fuente: Datos proporcionados por el Municipio.

Información institucional

La Constitución Nacional, en su reforma del año 1994, estableció la autonomía de los Municipios, otorgándole a cada Provincia la capacidad de determinar el alcance y contenido que tendrá dicha autonomía en cada uno de ellos. En este sentido, para conocer el grado de autonomía que cada provincia le ha otorgado a sus municipios, hay que analizar las distintas instancias que definen dicha autonomía:

- El orden institucional que otorga la capacidad de dictar su norma fundamental o Carta Orgánica.
- El orden político, que confiere la capacidad de elegir sus propias autoridades locales.
- El orden económico - financiero, que permite la libre creación, recaudación e inversión de los propios recursos y de los que recibe de la Provincia.
- El orden administrativo, que faculta – principalmente - a prestar los servicios públicos locales.

El despliegue efectivo de estas esferas de acción revela un estado de autonomía plena. En cambio, si sólo se manifiestan algunas facultades, estaremos frente al ejercicio de una autonomía semiplena o relativa. Por lo general, las provincias determinan el otorgamiento de autonomía plena o semiplena de acuerdo al criterio que contempla la dimensión poblacional de los municipios.

La Constitución de la provincia de Corrientes asegura un régimen municipal autónomo. El artículo 158° de la Constitución faculta a los Municipios de primera categoría a dictar su propia Carta Orgánica autorizando a organizar las instituciones de su gobierno en forma autónoma. En el mismo sentido, el artículo 2° de la Carta Orgánica Municipal, sancionada el 25 de mayo de 1994, dispone la autonomía del Municipio de Monte Caseros para el ejercicio de sus funciones políticas, administrativas, económicas y financieras.

Cargos Electivos

El gobierno municipal está constituido por un Concejo Deliberante y un Departamento Ejecutivo. Los miembros del Concejo Deliberante son electos en forma directa y proporcional. El Departamento Ejecutivo está a cargo de un Intendente Municipal y es secundado por un Vice-Intendente, actuando el primero por derecho propio y el segundo por delegación efectuada por el primero, electos en forma directa y por simple mayoría de sufragios. Tanto el Intendente como los Concejales pueden ser reelectos por un período consecutivo.

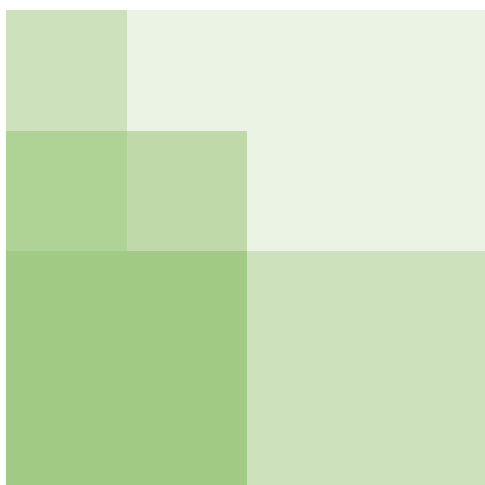
Partidos Políticos con incidencia local

Los siguientes partidos y alianzas tienen representación en el Concejo Deliberante de Monte Caseros:

- Todos por Monte Caseros
- Frente por Monte Caseros
- Partido Justicialista
- Partido Liberal
- Unión Cívica Radical
- Partido 17 de Noviembre

PRIMERA PARTE

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana



Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Foro Cívico de Monte Caseros¹¹

- | | |
|------------------------------------|---|
| 1. Zandoná, Juan Alberto | Intendente hasta diciembre 2005 |
| 2. Cornaló, Eduardo | Intendente desde diciembre 2005 |
| 3. Altamiranda, Ma. de las Nieves | Servicio de Asistencia Educativa (SAEM) |
| 4. Amero, Rubén Ricardo | Comisión Vecinal Barrio 140 Viviendas |
| 5. Arrieta, Carmen | Docente, Escuela N° 88 |
| 6. Arroyo, Jorge E. | Cámara de Turismo |
| 7. Ayala, Carlos | Concejo Deliberante |
| 8. Barrios, Zulma | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 9. Basualdo, Laura | Municipalidad de Monte Caseros |
| 10. Benavides, Patricia | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 11. Benítez, Manuel | Club Volantes Robinson, Concejo Deliberante |
| 12. Benítez, Rosana | Docente, Servicio de Asistencia Educativa (SAEM) |
| 13. Berón, Viviana | Inst. Superior del Profesorado Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 14. Berra, Lucía | Secretaría de Promoción Humana - Municipalidad de Monte Caseros |
| 15. Bonomi, Zulema E. | Docente Jubilada; Gremio Docente |
| 16. Bordón, Oscar Hugo | Centro de Veteranos de Guerra "Avañaro" |
| 17. Cabrera, Norma E. | Docente, Escuela N° 646 Pedro Rómulo Tutti |
| 18. Calgaro, Adriana P. | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 19. Carciho, Hugo Pedro | Profesor Jubilado |
| 20. Cardozo, Ernesto José | Director Parque Automotor Municipalidad de Monte Caseros |
| 21. Castillo, Ramón | Centro de Veteranos de Guerra "Avañaro" |
| 22. Castro, Hugo Daniel | Empleado Municipal |
| 23. De la Rosa, Marta | Profesora, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 24. Difranco, María Cristina | Dirección de Cultura |
| 25. Domeg, Angelita | Directora de Cultura, Municipalidad de Monte Caseros |
| 26. Falcó, Verónica | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 27. Fariñón, Odilma Leonor | Municipalidad de Monte Caseros |
| 28. Fernández, Mirta | Servicio de Asistencia Educativa (SAEM) |
| 29. Fioravante Patricia | Psicopedagoga, Servicio de Asistencia Educativa (SAEM) |
| 30. Fleitas, Elisa | Iglesia E. Bautista |
| 31. Fleitas, Sandra | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 32. Fonseca, Lucía Mercedes | Maestra de Grado Escuela N° 759 José R. Esquivel Acosta |
| 33. Gabardi, Adriana | Escuela N° 16 |
| 34. Gamboa, Soraya | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 35. Gerling, Graciela | Maestra de Grado Escuela EGB 431 |
| 36. Godoy, Diana | Ciudadana |
| 37. Gonzáles, María de los Ángeles | Comisión Vecinal |
| 38. Holaweissig, Cinthya | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 39. Imbelloni, Ofelia | Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28 |
| 40. Lombarda, Ángela Cristina | Concejo Deliberante |
| 41. Luchetti, María | Secretaria de Liga de Madres de Familia |
| 42. Marcilli de Tellería, Marta | Centro de Jubilados Provinciales |
| 43. Marcilli, Miguel | Ciudadano |
| 44. Marcilli, Tico | Municipalidad de Monte Caseros |
| 45. Martín, Araceli Alejandra | Directora/ Docente, Escuela 278/ I.F.D. Cárcano |
| 46. Martín, Rubén | Comunicador Social – FM Horizonte |
| 47. Martínez, Juan Carlos | Ciudadano |

11. En el listado se incluyen a aquellos funcionarios, representantes de organizaciones, docentes, alumnos, ciudadanos y ciudadanas que conformaron inicialmente el Foro Cívico de Monte Caseros en el lanzamiento local y los talleres participativos realizados los días.....

48. Martínez, Mafalda	Talleres Artesanales Municipales
49. Martínez, Olga Beatriz	Comisión Vecinal Barrio 140 Viviendas
50. Marzoratti, Mariela	Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
51. Molinari de Herrero, Leonor	Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales
52. Montenegro, Silvina	Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
53. Montiel, Griselda	Comisión Vecinal Barrio 308 Viviendas
54. Núñez, Daniela	Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
55. Oberti, Hugo	Municipalidad de Monte Caseros
56. Ortiz, María Leticia	Docente Jubilada
57. Paniagua, Marcela	Docente Servicio de Asistencia Educativa (SAEM)
58. Paniagua, Sergio	Alumno, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
59. Para, Miguel	Biblioteca "Marcelino A. Elizondo"
60. Pelozo, Noelia	Dirección de Cultura
61. Percara, Alejandra	Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
62. Pérez, Ana N. Verónica	Docente, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
63. Pérez, María Noel	Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
64. Peroni, Rosana	Biblioteca Popular Sin Fronteras
65. Piemonte, M. Cristina	Docente, Profesora EGB y Polimodal Esc. Normal Ramón J. Cárcano
66. Proz, Nélide Susana	Docente, Escuela N° 646 Pedro Rómulo Tutti
67. Pucheta Jorge	Alumno, Escuela Normal Ramón J. Cárcano
68. Pucheta, Ivana	Empleada, Servicio de Asistencia Educativa (SAEM)
69. Pueblas, Odila Estrella	Biblioteca Popular "Marcelino A. Elizondo"
70. Quintana, Elizabet	Escuela Pedro Ferre
71. Ramírez, Ana Lucía	Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
72. Ramírez, Horacio	Municipalidad de Monte Caseros
73. Repetto, Leonardo Alejandro	Concejo Deliberante – Desde diciembre 2005 Vice Intendente
74. Rico, Hugo Alberto	Docente, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
75. Romero, Diana Carolina	Ciudadana
76. Romero, Mirta Mabel	Recreo Educativo
77. Rosbaco, Arminda	Fundación del Este
78. Saggini, Silvia Mabel	Municipalidad de Monte Caseros
79. Salinas, Miriam Itatí	Escuela Técnica N° 1
80. Sanabria, Elsa	Comisión Vecinal Barrio 308 Viviendas
81. Sanabria, Juan Roberto	Barrio 140 Viviendas
82. Sánchez, Beatriz	Directora Escuela N° 475
83. Silva, Nelly	Ciudadana
84. Sotelo, Julio	Ciudadano
85. Vallejos, Ángela Gabriela	Vice Directora Escuela N° 88
86. Varga Jacqueline	Alumna, Inst. Pbro. Demetrio Atamañuk.
87. Veller, Mariela	Escuela Especial N° 8 / Servicio de Asistencia Educativa (SAEM)
88. Velzi, Blanca	Alumna, Instituto Sup. del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
89. Vera, Eduardo Luís	Alumno, José Ramos Mejía Escuela 432
90. Vera, Eliana A.	Alumna, Instituto Superior de Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
91. Vidoni, María Susana	Docente Rural Escuela N° 832 Congresal Gremio Docente
92. Villa, Carlos J.	Cámara de Turismo
93. Villanueva, Silvina	Alumna, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
94. Yogi, Alejandro	Alumno, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28
95. Yunez, Héctor	Alumno, Instituto Superior del Prof. Pbro. Dr. Alfredo R. Meyer I 28

Gobierno de Monte Caseros

(2001-2005)

Poder Ejecutivo

Intendente: **Agrim. Juan Alberto Zandoná**

Vice Intendente: **Prof. César José Silva**

Secretario de Gobierno: **Arq. Alejandro Rubén Amaro**

Secretario de Hacienda: **CPN Ramón Horacio Ramírez**

Secretaria de Desarrollo Local: **Ing. Laura Basualdo**

Secretario de Obras y Servicios Públicos: **Sr. Miguel Malvicini**

Secretaria de Promoción Humana: **Lic. Lucía Del Rosario Bella**

Secretario de Asuntos Rurales: **Sr. Hugo Oberti**

Poder Legislativo

Concejo Deliberante

Presidente: **Esc. Alejandro Emilio Álvarez**

Vicepresidente: **Dr. Alejandro Repetto**

Vicepresidente Segundo: **Sr. Daniel Carlino**

Secretario del Concejo: **Dr. Gustavo González**

Concejales **Carlos Piloni (Todos por Monte Caseros)**

Concejales **Cristina Lombardi de Borgo (Todos por Monte Caseros)**

Concejales **Agrim. Carlos Ayala (Todos por Monte Caseros)**

Concejales **Luis Alaris (Todos por Monte Caseros)**

Concejales **Carlos Fidel Soto (Todos por Monte Caseros)**

Concejales **CPN Eleazar Sireix (Frente por Monte Caseros)**

Concejales **Jorge Zambón (Frente por Monte Caseros)**

Concejales **Esc. Alejandro Emilio Álvarez (Frente por Monte Caseros)**

Concejales **Dr. Alejandro Repetto (Partido Justicialista)**

Concejales **Francisco Galeano (Partido Justicialista)**

Concejales **Daniel Carlino (Partido Liberal)**

(2005-2009)

Poder Ejecutivo

Intendente: **Ing. Eduardo Omar Cornaló**

Vice intendente: **Dr. Alejandro Repetto**

Secretario de Promoción Humana: **Sr. Sergio Raúl Challiol**

Secretario de Gobierno: **Dr. Eduardo Irineo Ayala Ortiz**

Secretario de Obras y Servicios Públicos: **Sr. Jorge Zambón**

Secretario de Hacienda y Finanzas: **CPN Pablo Sebastián Pirex**

Secretario de Desarrollo Local: **Dr. Carlos Gustavo Delgado**

Poder Legislativo

Concejo Deliberante

Presidente **Sr. Rafael Ferreyra (Partido Justicialista)**

Vicepresidente 1° **Sr. Alejandro Álvarez (Unión Cívica Radical)**

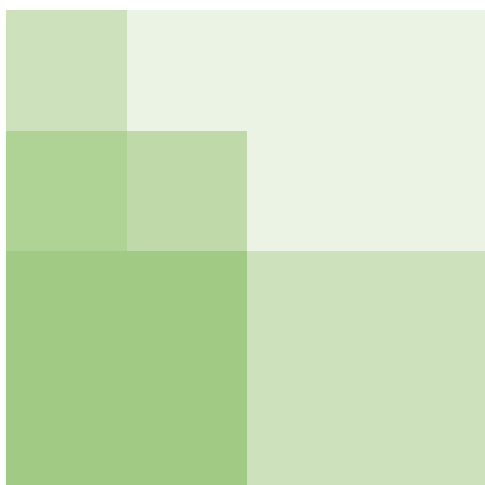
Vicepresidente 2° **Daniel Carlino (Partido Liberal)**

Secretario **César Silva (Partido Justicialista)**

Concejal **Sr. Carlos Piloni (17 de Noviembre)**
Concejal **Sra. Cristina Lombardi de Borgo (Partido Justicialista)**
Concejal **Manuel Benitez (17 de Noviembre)**
Concejal **Sr. Luis Alaris (17 de Noviembre)**
Concejal **Sra. Marta Rolón (17 de Noviembre)**
Concejal **C.P.N. Eleazar Sireix (UCR)**
Concejal **Prof. Beatriz Gabott (UCR)**
Concejal **Esc. Alejandro Emilio Álvarez (UCR)**
Concejal **Sr. Victorio Sánchez (Partido Justicialista)**
Concejal **Sr. Juan Manuel Follonier (Partido Justicialista)**
Concejal **Dr. Rafael Ferreira (Partido Justicialista)**
Concejal **Prof. Graciela Sarabia (Partido Justicialista)**

PRIMERA PARTE

Cronología de la Auditoría Ciudadana



Cronología de la Auditoría Ciudadana

El desarrollo del Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (en adelante PAC), incluyó diversas instancias de trabajo que pueden sintetizarse así:

I - Contacto con el Municipio – Adhesión al PAC

El primer paso para la realización de la Auditoría Ciudadana en Monte Caseros fue el contacto entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Unidad Ejecutora del PAC) y las autoridades del gobierno local. Es norma del PAC que el gobierno local preste su acuerdo para desarrollar la Auditoría Ciudadana y que, además, gobierno y comunidad estén dispuestos a trabajar juntos en el fortalecimiento de la democracia.

Con este fin, en julio de 2005 la Unidad Ejecutora del Programa tomó contacto con el Intendente de Monte Caseros, Juan Alberto Zandoná para interiorizarlo sobre los objetivos y modalidades de implementación del PAC. El gobierno local designó a María de las Nieves Altamiranda como enlace con la Unidad Ejecutora del PAC. Ese mismo año, en las elecciones municipales efectuadas el 2 de octubre de 2005, resultó electo Intendente el Ing. Eduardo Cornaló, quien asumió el cargo el 10 de diciembre de 2005 y designó como nuevo enlace con el PAC, a la Directora de Cultura, Prof. Angelita Domeg.

II - Lanzamiento Local del Programa y constitución del Foro Cívico

El 30 de agosto de 2005, funcionarios de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia viajaron a Monte Caseros con dos objetivos fundamentales: realizar el Lanzamiento Local del PAC¹² y dejar constituido el Foro Cívico.

El PAC propicia la constitución de **Foros Cívicos** en los Municipios y los define como espacios abiertos de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Estos foros se integran con ciudadanos, ciudadanas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El Foro Cívico de Monte Caseros se integró con representantes de diversas organizaciones y asociaciones, ciudadanos, ciudadanas y funcionarios del gobierno local. Se llevaron a cabo talleres¹³ con el propósito de acordar cómo se realizaría la Auditoría Ciudadana. El Foro Cívico volvió a reunirse el 31 de agosto y el 1 de septiembre, ocasión en la que se sumaron algunas organizaciones que no habían participado del primer encuentro y que ampliaron de esta manera la representatividad del Foro.

ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL PAC PARA EL FORO CÍVICO DE MONTE CASEROS

1. Difundir el Programa Auditoría Ciudadana al interior de las organizaciones civiles y municipales a las que cada miembro pertenece y contribuir al fortalecimiento de los valores democráticos que en ellas se ejercitan.
2. Promover la participación plural y abierta de organizaciones civiles, de ciudadanos/as y funcionarios/as de Gobierno.
3. Analizar los documentos metodológicos y descriptivos del Programa Auditoría Ciudadana para producir consultas y sugerencias y difundirlas a través de la Coordinación del Foro.
4. Aportar conocimiento ante el eventual requerimiento de la Unidad Ejecutora del PAC para la recopilación de información básica y producir sugerencias espontáneas.
5. Cooperar con propuestas, concertarlas entre los participantes y transformarlas en proyectos, fijando el cronograma de acciones, compromisos y resultados buscados.

12. Este encuentro se realizó en el Salón Municipal.

13. Esta reunión se realizó en la Escuela 180, Monte Caseros.

La Unidad Ejecutora del PAC propuso al Foro cuatro temas de análisis: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas¹⁴. En este marco, el Foro acordó las *aspiraciones*¹⁵ de la comunidad de Monte Caseros para cada uno de los cuatro temas. Los acuerdos básicos y ajustes logrados en el marco del Foro Cívico, son previos e indispensables para la realización del trabajo de campo.

III - Trabajo de Campo

El trabajo de campo –llevado a cabo en Monte Caseros entre septiembre de 2005 y noviembre de 2006– incluyó las siguientes instancias de investigación: grupos focales, encuestas domiciliarias, entrevistas a referentes de la comunidad y estudios de comprobación¹⁶. Las **consultas a los grupos focales** se llevaron a cabo los días 10 y 11 de noviembre de 2005 y las **encuestas domiciliarias** entre el 8 y el 19 de noviembre del mismo año.¹⁷ Su realización fue difundida a través de los medios de comunicación locales. La información referida a los **estudios de comprobación** se recolectó durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005 y entre febrero y agosto de 2006. También durante esos meses, se realizaron **entrevistas a referentes de la comunidad** y se aplicaron **cuestionarios auto administrados** a docentes y alumnos de diversos niveles educativos de la localidad.

IV - Informe Preliminar de Resultados

La información recolectada durante el trabajo de campo se reflejó en un Informe Preliminar de Resultados elaborado por la Unidad Ejecutora del PAC. El Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en Monte Caseros se presentó al gobierno municipal, a las organizaciones y a los ciudadanos que integran el Foro Cívico y se difundió a través de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radios y televisión). Asimismo, una versión reducida del Informe en la que se invitaba a una Audiencia Pública, fue distribuida entre las organizaciones e instituciones del Municipio a fin de difundir los resultados y de facilitar que los ciudadanos de Monte Caseros tuvieran la posibilidad de inscribirse como oradores en la Audiencia.

V - Audiencia Pública

La Auditoría Ciudadana concluye con una Audiencia Pública. La Audiencia Pública se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2006 en el Salón Municipal. La coordinación estuvo a cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. El gobierno local, las organizaciones sociales y los ciudadanos y ciudadanas opinaron sobre los resultados del Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana y presentaron propuestas de mejoras.

VI - Cooperación y Articulación

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desarrolla acciones de **cooperación** orientadas a brindar herramientas para que Comunidad y Gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz del Informe Final de la Auditoría Ciudadana y de las propuestas presentadas durante la Audiencia Pública.

Con el mismo propósito se asume la estrategia de **articulación** con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros, sector privado y con otros Municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

14. Ver página 14.

15. El PAC denomina aspiraciones a las situaciones ideales que una población anhela para sí. Ver más adelante, "Acuerdos del Foro Cívico de Monte Caseros" (página 41)

16. Ver "Métodos de recolección de la información", página 49.

17. Ambos estudios fueron realizados por el equipo de investigación de TNS Gallup, que resultó adjudicatario del Concurso Privado de Precios que convocó el Programa en el mes de Septiembre de 2005.

PRIMERA PARTE

Acuerdos del Foro Cívico de Monte Caseros



Acuerdos del Foro Cívico de Monte Caseros

Una *auditoría ciudadana* contrasta la realidad de una comunidad con situaciones ideales deseadas por sus ciudadanos. Como ya mencionamos, y con el propósito de circunscribir la evaluación a determinadas cuestiones de la vida democrática, el PAC propuso cuatro temas al Foro Cívico de Monte Caseros:

- **Cultura cívica democrática**
- **Participación ciudadana en las políticas públicas**
- **Trato al ciudadano**
- **Rendición de cuentas**

En el marco del Foro, y a partir de una propuesta inicial de la Unidad Ejecutora del PAC, los representantes del gobierno local, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones educativas y ciudadanos/as acordaron nueve **aspiraciones** asociadas a cada uno de los cuatro temas, es decir, establecieron las situaciones ideales que los ciudadanos desearían construir colectivamente. Asimismo, y para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las aspiraciones acordadas, se definieron treinta y ocho indicadores. Los **indicadores** son señales o indicios que dan cuenta del estado en que se encuentra una aspiración, es decir, nos muestran cuán lejos o cuán cerca está la realidad de esa situación ideal. Para realizar este ejercicio, el Foro Cívico de Monte Caseros acordó una serie de reglas para el diálogo:

REGLAS PARA DIALOGAR EN EL FORO CÍVICO DE MONTE CASEROS

- Disposición a escuchar
- Saber escuchar
- Cuidar el tono en el que se habla
- Levantar la mano para tomar la palabra
- Respetar al otro, sin discriminación
- Referirse a temas, no a personas
- Ser breve y conciso
- Animarse a disentir / Aceptar el disenso

El **Foro Cívico de Monte Caseros** debatió y reflexionó sobre los temas, aspiraciones e indicadores diseñados por el PAC. El trabajo se realizó en dos comisiones, una de ellas integrada por miembros de la comunidad educativa (padres, alumnos, docentes, directivos de instituciones educativas y formadores de valores en general) quienes hicieron sus aportes específicos y la otra, conformada por funcionarios, concejales, representantes de organizaciones de la comunidad y vecinos en general.

El Foro Cívico acordó reunirse semanalmente los lunes; la Comisión Gobierno y Sociedad Civil en la Biblioteca Popular “Marcelino Elizondo”, ubicada en Bergamini y Colón, y la Comisión Educación en el ex Colegio Nacional, calle Colón 880, quedando ambos grupos recíprocamente invitados a todas las reuniones programadas. El Foro Cívico eligió a sus coordinadores, mediante la postulación espontánea de candidatos y votó a los vecinos Carlos Villa y Odila Pueblas, por la Comisión Gobierno y Sociedad Civil y Mariela Veller, por la Comisión Educación. A continuación se presenta la agenda de preocupaciones que formulara el Foro de Monte Caseros en relación a los cuatro temas que propone evaluar el PAC.

Listado de preocupaciones del Foro Cívico de Monte Caseros

CULTURA CÍVICA DEMOCRÁTICA

Comisión Gobierno y Sociedad Civil:

- Insuficiente conocimiento de deberes y derechos.
- Falta de apego a las normas.
- Pérdida de educación en valores, en la familia y en la escuela.
- Exceso de delegación de responsabilidades en la formación de valores a las instituciones educativas.
- Falta de contralor del cumplimiento de normas por parte del Estado.

Comisión Educación:

- Ausencia de temas referidos a la cultura cívica en el currículo de formación docente.
- Falta de verificación del aprendizaje de valores.
- Falta de reclutamiento por mérito de los cuadros educativos.
- Contradicción entre los valores que se transmiten y los que se practican.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Comisión Gobierno y Sociedad Civil:

- Insuficiente conocimiento de espacios y mecanismos de participación disponibles.
- Falta de compromiso y apatía en diversos sectores sociales.

Comisión Educación:

- Crisis en la acción de participar.
- Decaimiento de la participación cuando falta la respuesta institucional.
- Necesidad de incluir a las minorías.

TRATO AL CIUDADANO

Comisión Gobierno y Sociedad Civil:

- Menoscabo a lo que piensan los jóvenes.
- Falta de respaldo a los ciudadanos por parte de los funcionarios.
- Falta de coherencia entre el discurso y la acción de ciudadanos y funcionarios.
- Descalificación de los valores del montecasereño.
- Falta de buen trato a los ciudadanos en general.

Comisión Comunidad Educativa:

- Diferencias sociales en el trato.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Comisión Gobierno y Sociedad Civil – Comisión Educación:

- Falta de un presupuesto participativo.

Comisión Comunidad Educativa:

- Impacto negativo del descreimiento y la sospecha.
- Propensión a criticar más que a exigir rendición de cuentas.
- Necesidad de admitir que la evasión impositiva implica incumplimiento de deberes ciudadanos.

El Foro Cívico de Monte Caseros prestó su acuerdo respecto de la tabla de aspiraciones e indicadores propuesta por la Unidad Ejecutora del PAC para ser utilizada como parámetro para la evaluación.

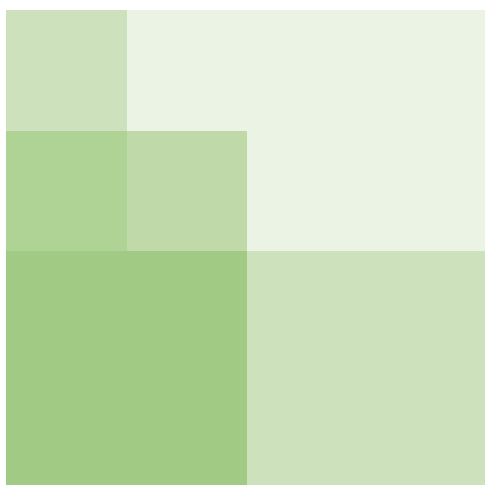
CULTURA CÍVICA DEMOCRÁTICA	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 1</p> <p>Que los ciudadanos de Monte Caseros se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.</p>	<p>1.1 Nivel de apoyo a la democracia por parte de la ciudadanía del Municipio.</p> <p>1.2 Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los derechos ciudadanos y del ejercicio responsable que se hace de ellos.</p> <p>1.3 Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los deberes ciudadanos y de la responsabilidad y el cumplimiento efectivo con que se ejercen.</p> <p>1.4 Percepción ciudadana acerca del respeto por las normas y la valoración y cuidado de lo público.</p> <p>1.5 Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de las respectivas responsabilidades y funciones de los gobiernos: local, provincial y nacional.</p> <p>1.6 Nivel de participación de la ciudadanía del Municipio en las elecciones.</p> <p>1.7 Percepción de la ciudadanía acerca del papel que cumplen las instituciones educativas en la formación de ciudadanos democráticos.</p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 2</p> <p>Que los ciudadanos de Monte Caseros tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.</p>	<p>2.1 Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el desempeño del Estado, en democracia, como proveedor de servicios básicos.</p> <p>2.2 Percepción ciudadana acerca de la calidad de la política y de las instituciones.</p>
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 3</p> <p>Que el gobierno de Monte Caseros promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.</p>	<p>3.1 Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).</p> <p>3.2 Existencia de mecanismos reglamentados y espacios ofrecidos por el gobierno municipal a la ciudadanía para habilitar su participación en los asuntos públicos.</p> <p>3.3 Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto municipal.</p> <p>3.4 Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio.</p>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS (cont.)	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 4</p> <p style="text-align: center;">Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en Monte Caseros.</p>	<p>4.1 Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.</p> <p>4.2 Percepción ciudadana acerca de la utilidad de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.</p> <p>4.3 Percepción ciudadana acerca de la incidencia efectiva que tienen, en la gestión de gobierno, las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación vigentes.</p> <p>4.4 Nivel de participación ciudadana en organizaciones políticas y sociales.</p> <p>4.5 Cantidad y tipo de proyectos presentados por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo, y resultados de su trámite.</p>
TRATO AL CIUDADANO	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 5</p> <p style="text-align: center;">Que las instituciones públicas municipales de Monte Caseros proporcionen un trato digno a la ciudadanía.</p>	<p>5.1 Percepción ciudadana acerca de la relación de la ciudadanía con instituciones públicas municipales</p> <p>5.2 Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos hacia los ciudadanos por parte de los funcionarios y empleados públicos municipales y resultados de las mismas.</p> <p>5.3 Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos ciudadanos por ineficiencias o irregularidades de las instituciones públicas municipales.</p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 6</p> <p style="text-align: center;">Que el Municipio de Monte Caseros seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.</p>	<p>6.1 Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al conocimiento público y publicación del trámite y sus resultados.</p> <p>6.2 Existencia de programas de capacitación para funcionarios y empleados municipales con difusión de contenidos y destinatarios de los mismos.</p> <p>6.3 Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.</p>

RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADORES
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 7</p> <p>Que el gobierno de Monte Caseros garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.</p>	<p>7.1 Existencia de legislación o regulaciones específicas que habiliten la disponibilidad y el acceso de la ciudadanía a la información pública de las instituciones públicas municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.</p> <p>7.2 Existencia de publicaciones de distribución masiva que compilen y difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).</p> <p>7.3 Percepción ciudadana acerca de la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.</p> <p>7.4 Difusión en los distintos medios de comunicación locales de las actividades y de los servicios prestados por las instituciones públicas municipales.</p> <p>7.5 Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.</p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 8</p> <p>Que el gobierno de Monte Caseros ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.</p>	<p>8.1 Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de su gestión y el derecho de la población a exigirlos.</p> <p>8.2 Identificación de acciones de instituciones y funcionarios municipales orientadas a la difusión general de información relativa al presupuesto municipal, a las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio, y a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.</p> <p>8.3 Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.</p> <p>8.4 Existencia de sistemas de control de la gestión del gobierno municipal.</p> <p>8.5 Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas corruptas en las instituciones públicas municipales.</p>
<p style="text-align: center;">ASPIRACIÓN Nº 9</p> <p>Que la ciudadanía exija rendición de cuentas al gobierno de Monte Caseros y a sus funcionarios.</p>	<p>9.1 Nivel de conocimiento que posee la ciudadanía acerca de las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal.</p> <p>9.2 Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.</p> <p>9.3 Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la Rendición de Cuentas de los funcionarios y de las instituciones públicas municipales.</p> <p>9.4 Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.</p>

PRIMERA PARTE

Métodos de recolección de la información



Métodos de recolección de la información

Para realizar la **Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Monte Caseros** se recolectó información a través de las siguientes técnicas o métodos:

- ✓ **Grupos focales**
- ✓ **Encuesta domiciliaria**
- ✓ **Entrevistas a referentes de la comunidad**
- ✓ **Cuestionarios a docentes y alumnos**
- ✓ **Recopilación y análisis de registros administrativos y documentación del Municipio**

Grupos Focales

El grupo focal es un recurso cualitativo –complementario o no a una encuesta– que permite organizar encuentros con pequeños grupos de ciudadanos representativos del conglomerado social -o de un segmento de éste- a efectos de profundizar en la indagación o interpretación de ciertos temas. En algunos casos, el grupo focal puede realizarse con personas que tengan conocimientos especializados (por formación o experiencia de vida).

FICHA TECNICA DE LOS GRUPOS FOCALES EN MONTE CASEROS

En Monte Caseros se efectuaron 4 grupos focales. Las reuniones se llevaron a cabo los días jueves 10 y viernes 11 de noviembre de 2005 en las instalaciones de la “Hostería Okapi” (ubicado en Avenida del Libertador 539)

La composición de los grupos se efectuó atendiendo a dos variables de segmentación básicas: edad y nivel económico social. Se realizaron 2 grupos de adultos jóvenes entre 18 y 35 años, uno de ellos de nivel económico social medio típico y medio alto y el otro de nivel medio bajo y bajo, y 2 grupos con adultos mayores de 36 años, también distinguiendo entre nivel económico social medio típico / medio alto y medio bajo / bajo. En términos del sexo de los participantes, se buscó garantizar una composición equilibrada en 50% hombres y 50% mujeres.

El esquema de selección de participantes a los grupos focales fue por muestreo pseudo-probabilístico en la localidad. Un equipo de reclutadores concurre al Municipio y se encargó de la identificación, selección e invitación de las personas a los grupos. Tras la selección de puntos muestra (PM), el rastreo del hogar fue probabilístico sin salteos de viviendas y dejando dos intervalos después de un reclutamiento efectivo. La selección del participante fue realizada en función de un cuestionario filtro que garantizaba el cumplimiento de los requisitos de edad, nivel económico social y sexo.

FUENTE: TNS GALLUP. Estudio Cualitativo de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Monte Caseros, 2006.

Encuesta Domiciliaria

La encuesta domiciliaria es un instrumento cuantitativo de relevamiento de datos. Consiste en la aplicación de un cuestionario pre-establecido con preguntas abiertas y cerradas a una muestra representativa de hogares. En este caso, las entrevistas se realizaron “cara a cara” en domicilios particulares.

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA REALIZADA EN MONTE CASEROS

- **Universo:** Población mayor de 17 años residente en Monte Caseros.
- **Fecha de campo:** Entre 8 y el 19 de noviembre de 2005.
- **Instrumento:** Entrevistas personales y domiciliarias.
- **Tamaño de la muestra:** 400 casos.
- **Margen de error:** +/- 4,9% para los totales con un nivel de confianza del 95%.
- **Método:** Probabilístico, polietápico y estratificado. Con cuotas de sexo y edad en el hogar.
- **Supervisión:** 20% del total de las entrevistas.

FUENTE: TNS GALLUP. Estudio Cuantitativo de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Monte Caseros, 2006.

Entrevistas a Referentes de la Comunidad¹⁸

La *entrevista a referentes de la comunidad* es otro instrumento cualitativo de relevamiento de datos, dirigido a obtener información de algunos actores sociales que por su historia de vida en el Municipio y/o su trayectoria, puedan aportar información valiosa para la elaboración de este Informe.

En Monte Caseros, se realizaron entrevistas con el fin de identificar datos, anécdotas y momentos que realzan la historia local. En este sentido, cuatro montecasereños enriquecen este informe con sus relatos. Ellos son:

- **Carlos Franceschini**
- **Félix Maidana**
- **Tico Marcilli**
- **Arminda Rosbaco**

Carlos Franceschini, conocido como “Chumbeo”. *“Yo nací en Monte Caseros. Volví después de los estudios y empecé a trabajar en electrónica; me dedicaba también a las artesanías y con el correr del tiempo, empecé con aerodelismo en forma más dedicada. La fotografía ocupa un espacio en mi trabajo, artística sobre todo, al igual que la fauna y lo autóctono”.*
La artesanía de cuchillos es otra de sus destacadas manualidades que se refleja en las diversas charlas que ha podido brindar.

Siempre le gustó investigar y caminar. *“Con el pasar del tiempo me empiezo a preocupar por la parte histórica; paralelo a eso tuve una formación religiosa que es de familia, siempre tuve así una conexión con la iglesia católica”.*

Desde hace 26 años es empleado municipal. En la actualidad escribe mucho en los diarios, dedica mucho tiempo a la comunidad y sostiene: *“por un lado, Caseros está muy adelantado pero por otro lado, hemos quedado un poco en el tiempo porque hay una suerte de siesta pueblerina, de cierta indolencia en las cosas... no podemos ver las cosas que pasan. No es que estemos mal, pero se podría mejorar”.*

Félix Maidana, conocido como “Coco” Maidana, afirma *“nací el 9 de agosto de 1920, tengo casi 86 años. Fui a la escuela. Antes, al tercer o cuarto año a uno ya lo empleaban. Aprendí a ser tipógrafo y trabajaba de eso aquí cerquita en una imprenta, la Guttemberg. Ahí trabajé diez años. De ahí entré en la telefónica y fui telefonista –tengo 10 años en la imprenta, 5 años en el teléfono y 5 años en el juzgado.”*

Su hobby es buscar datos de todos los clubes de deportes, *“porque he practicado todos los deportes (...) y pertenezco desde muy joven al Club de Regatas Monte Caseros. Tengo medalla y diploma otorgado por la Dirección General de Tiro y Gimnasia de la Nación, que fue uno de los orgullos más grandes para Monte Caseros”.*

18. Las entrevistas y la recopilación de información del Municipio estuvieron a cargo de la Unidad Ejecutora del PAC.

Tico Marcilli cumplió 58 años. Es maestro Nacional Normal. Ha sido oficial de Infantería de Marina, por lo que se ausentó algunos años de Monte Caseros. Volvió con la intención de hacer política. También es un apasionado del derecho y la sociología. *“Tengo una posición ideológica, milité en la izquierda durante muchos años” y afirma “si ser de izquierda es ser crítico, sigo siendo de izquierda”.*

“Soy hijo de este pueblo, un enamorado de este pueblo, de la provincia y un sufridor de las miserias que tiene la provincia y también este pueblo”, por eso afirma “creo que en donde se debe poner el acento es en la cuestión de la solidaridad”. Puntualmente, considera que es requisito para una democracia de calidad “por un lado, encontrar el mecanismo que necesita la Argentina para combatir el escepticismo y por el otro, creo que el tema de la educación es básico.”

Arminda Rosbaco no se considera viviendo en otro lugar que no sea Monte Caseros *“es mi nido y conozco la historia de toda la gente”.* *“Cuando yo era niña éste era un pueblo mucho más pueblo. Era una vida muy tranquila”.* “Nincha”, tal como se la reconoce comúnmente, asegura haber tenido una infancia feliz, momento en que la gente humilde podía realizarse.

Docente por vocación, estudió el bachillerato en Monte Caseros, se recibió en Concordia y después hizo el profesorado (INEC) en Córdoba. Ejerció durante 28 años en el Colegio Nacional de Monte Caseros y en la actualidad es presidenta de la Fundación Cultural del Este. Considera que *“el casereño es solidario pero es gente que puede hacer mucho más de lo que hace”.* Sostiene que *“un pueblo es pujante si tiene cultura en desarrollo y le doy más importancia a la cultura que a la educación, porque siempre la educación nutre... pero lo que vos hacés con ese nutriente, es la cultura”.*

Cuestionarios a Docentes y Alumnos

El Programa Auditoría Ciudadana centra su interés en la realidad educativa local y promueve, mediante instrumentos y actividades específicas, la participación activa en los Foros Cívicos de los miembros de la comunidad educativa de los Municipios. En este sentido, docentes, alumnos, padres y formadores de valores en general, asumen un rol protagónico para el PAC.

Esto es así, en tanto toda construcción de ciudadanía demanda aprendizajes tempranos en materia de prácticas de convivencia social, conocimiento de deberes y derechos, apego a las normas, comportamientos solidarios, compromisos con el colectivo social, cuidado y conservación del patrimonio público, constitución de identidades y respeto a la diversidad cultural y social. En este marco, durante los encuentros que el Foro Cívico de Monte Caseros lleva a cabo, el PAC aplica cuestionarios auto administrados a docentes y alumnos, para que los propios protagonistas de la educación local tengan oportunidad de formular un diagnóstico preliminar del estado de las prácticas democráticas en sus instituciones a los efectos de poder generar estrategias educativas innovadoras en beneficio del conjunto social.

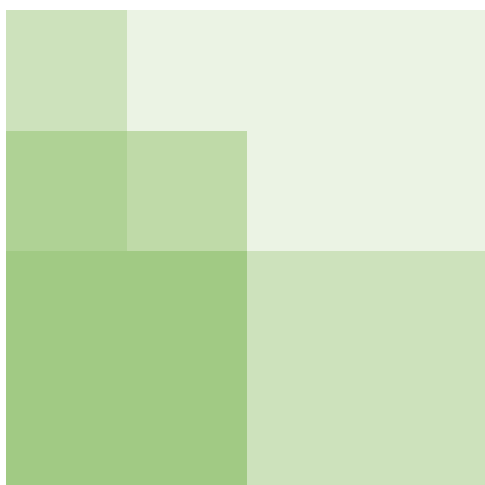
Recopilación y Análisis de Registros Administrativos y Documentación del Municipio

Este método fue utilizado para la recolección de información de todos los “indicadores de comprobación”, es decir, a la información y a los datos que dan cuenta de la existencia o ausencia de una norma, institución, organismo, reglamento, procedimiento, entre otros.

La información se obtuvo de diferentes fuentes y a través de distintos medios. La primera aproximación con la realidad del Municipio requerida en los indicadores se realizó consultando el sitio de Internet Oficial. En segundo lugar, se efectuaron entrevistas con los funcionarios responsables de áreas, tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante, relacionadas directa o indirectamente con los temas que se evalúan en la Auditoría Ciudadana. En tercer lugar, se procedió a recolectar documentación, especialmente normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) y a consultar los archivos del Municipio.

PRIMERA PARTE

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Monte Caseros



Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Monte Caseros


La concertación de las reglas para dialogar y la enumeración de preocupaciones compartidas sobre las prácticas democráticas son dos productos iniciales y originales del Foro. Las primeras, porque constituyen la arquitectura que sostiene la convivencia, aún en el disenso; y las segundas -las preocupaciones- porque configuran un primer diagnóstico de las prácticas democráticas que requieren ser fortalecidas y sobre las cuales el Foro Cívico podrá incidir mediante proyectos y actividades propias. A partir de estos acuerdos, el **Foro Cívico de Monte Caseros** elaboró un plan de actividades:

- Estrategias de difusión del Programa Auditoría Ciudadana:

- Recorrer las escuelas para entregar materiales explicativos.
- Preparar textos para difundir a través de medios de comunicación locales.
- Actuar como agentes multiplicadores al interior de las organizaciones que cada uno integra y “sumar participantes al Foro Cívico.”

- Diseño y organización de la distribución de entrevistas autoadministradas a docentes y alumnos para abarcar la totalidad de escuelas y perfiles de alumnos, tarea que asumieron entre todos los participantes de la Comisión Educación.
- Acciones de sensibilización destinadas a la comunidad, a partir de la decisión conjunta de dedicar una primera etapa a fomentar la incorporación de nuevos participantes al Foro y a fomentar el conocimiento de derechos y obligaciones ciudadanas.
- Estructuración de un mapa de actores sociales para organizar visitas de difusión en las que participan todos los miembros de la Comisión Educación: Cultos, Asociación Mutual Galco, Centros tradicionalistas, Asociación Amigos del Río Uruguay, INTA, Bibliotecas Populares, Concejo Deliberante, Sindicatos, Cooperadoras, Liga de Madres, Dispensarios y otros centros y asociaciones civiles.
- Diseño de un mensaje común para las entrevistas de difusión: hacer conocer las acciones que está desarrollando el Foro y el Programa al que pertenece; explicar y entregar folletos; explicar que el desafío asumido es el de modificar la creencia de que la participación sólo es partidaria y subrayar el rol fundamental que tienen los actores sociales para con los niños y jóvenes en esta tarea. También, invitar a las reuniones que el Foro lleva a cabo.
- Análisis de los resultados de los cuestionarios cumplimentados por alumnos y docentes a efectos de determinar los proyectos que resulta más necesario emprender. Así toma cuerpo en la Comisión Educación la idea de iniciar en 2006 una secuencia de Talleres para trabajar en las escuelas conceptos como “sentido de pertenencia”, “el Estado somos todos”, “el compromiso y la responsabilidad que implica ser ciudadano”.
- Presentación de Notas al Ejecutivo Municipal para exigir el control del cumplimiento de normativas vigentes (venta de alcohol, uso de cascos, ruidos molestos, etc).
- Convocatoria a reuniones con funcionarios del Ejecutivo y el Legislativo Municipal para programar acciones conjuntas: revisión de ordenanzas, recorridas para verificar ruidos molestos durante la madrugada, etc.
- Presentación de problemáticas de convivencia y respeto a las normas en programas radiales.
- Instalación de un stand de difusión del PAC y sus objetivos en la ExpoAgro (11, 12 y 13 de noviembre de 2005). Los integrantes del Foro y colaboradores distribuyeron folletos y prendedores institucionales y explicaron las actividades del Foro Cívico, promoviendo la participación de los visitantes en las reuniones.

Ejemplo de invitación difundida por el Foro Cívico de Monte Caseros:



AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS
DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

¿Sabés que tenemos la oportunidad de mejorar la Democracia en Caseros?

¡Sumate a esta propuesta!

¿Cómo? Integrando y participando del Foro Cívico. La Auditoría Ciudadana es una herramienta de participación que permite a la comunidad mejorar sus prácticas democráticas.

El Objetivo

- Tomar conciencia de los derechos y deberes como ciudadanos.
- Conocer y utilizar mecanismos que ofrecen los gobiernos para incidir en las políticas públicas.
- Acordar aspiraciones democráticas compartidas con la comunidad.
- Participar en las cuestiones que hacen al futuro de la comunidad.

Acercate!!! Todos debemos participar. Te esperamos

Todos los lunes de 19.30 a 20.30 hs. Biblioteca Elizondo
Jueves 6 de octubre 19 hs. Escuela N° 88

El Programa Auditoría Ciudadana desarrolló un Taller de Formulación de Proyectos para facilitar al Foro Cívico la organización de las iniciativas que venían alentando y la concertación de compromisos recíprocos entre sus integrantes. En este marco, el día 22 de mayo de 2006 tuvo lugar un Taller intensivo en el que se formularon cinco proyectos orientados a objetivos comunitarios.

1. **“Seguridad Ciudadana y Pública”**, destinado a mejorar la seguridad, optimizar los recursos de la salud local e insertar socialmente a las personas con capacidades diferentes, generando mayor compromiso en las comisiones vecinales.
2. **“Inserción Socio – Económica de los Montecasereños”**, con el propósito de lograr una mayor y rápida inserción laboral de los montecasereños por medio de una mayor difusión, especialización, viabilidad y seguimiento de los proyectos de micro emprendimientos.
3. **“Grupo de Teatro Adultos Mayores”**, con el propósito de organizar un grupo de Teatro vocacional de adultos mayores, generando un espacio de participación, expresión e integración del adulto mayor en la sociedad.
4. **“Apatía en los Sectores Sociales de Monte Caseros”** destinado a crear conciencia del sentido e importancia de la participación ciudadana.
5. **“Convivencia: Derechos y Deberes”** para crear conciencia de que la clave de una mejor calidad de vida está en saber convivir, respetando los derechos y cumpliendo los deberes ciudadanos.

Para alcanzar cada uno de estos objetivos el Foro Cívico se organizó en cinco equipos, acordó actividades, prefijó resultados a alcanzar, determinó responsables en el liderazgo de estos proyectos e identificó a otros actores sociales a los cuales convocar y comprometer para asegurar el éxito de las iniciativas.

Aportes del Foro Cívico de Monte Caseros al debate educativo nacional

La consulta acerca de la futura Ley Nacional de Educación, impulsada por las autoridades educativas nacionales, fue entendida por el Programa Auditoría Ciudadana como un valioso desafío para el ejercicio del diálogo comunitario que llevan adelante los Foros Cívicos.

El Foro Cívico de Monte Caseros se involucró en el debate nacional, mantuvo reuniones para analizar la documentación de base y elaboró las siguientes ideas que fueron publicadas como aportes institucionales en el sitio de Internet de Educ.ar.

FORO CÍVICO DE LA CIUDAD DE MONTE CASEROS

PROGRAMA AUDITORIA CIUDADANA

Subsecretaría para la Reforma Institucional, de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Ideas alternativas como aporte del Foro Cívico al tratamiento de la reforma de la Ley Nacional de Educación

1 ¿Qué deberíamos modificar de la formación docente para mejorar la enseñanza de todos estos temas?

Respuestas:

- El ingreso para el estudio de la carrera docente debería contemplar un examen que evalúe los conocimientos mínimos y la aptitud psicológica y el estado psíquico para acceder a la misma.
- Modificación de los actuales contenidos curriculares vaciados de: Historia, Cultura General, Ciencias Sociales, Folclore Nacional, Ciencias Químicas, Biológicas, Cívicas y otras que contribuyen a la necesaria cultura general que jerarquiza la profesión docente.
- Inclusión de conocimientos psicológicos en función de los educandos a los que van dirigidos.
- Profundizar la inclusión de contenidos sobre “Derechos del Niño” y “Derechos Humanos”.
- Consideramos necesario como requisitos indispensables para el acceso a la función docente:
 - a) Concurso de ingreso por antecedentes y oposición.
 - b) Examen psicológico.
 - c) Compromiso escrito de superación profesional y respeto incondicional al educando.
- Durante la carrera docente es necesario:
 - a) Capacitación gratuita y obligatoria en el ámbito institucional.
 - b) Examen de revalidación profesional cada cinco años.
 - c) Examen psicológico anual.
 - d) Dedicación full time con un único cargo de 6hs diarias.
 - e) Salarios dignos de profesionales que promuevan el sentido de pertenencia institucional.
 - f) Exclusión de toda actividad ajena al rol docente (asistencia social, tareas de limpieza o cocina, etc.)
 - g) Jerarquización de la tarea de conducción por concursos de oposición y antecedentes.

1.2 ¿Quiénes deberían involucrarse en estos cambios?

Respuesta:

- Las autoridades educativas, profesionales de la educación, psicopedagogos, docentes y tutores interesados.

2. ¿Qué principios y normas debería establecer la ley Nacional de Educación para resolver los problemas actuales de educación?

Respuestas:

- El primer principio que debe establecer la ley Nacional de Educación para resolver los problemas actuales de educación es el de “Equidad” que comprende la igualdad de oportunidades para todos los niños y adolescentes del país, acceso a una educación gratuita y de calidad. Para ello se requiere mayor y mejor presupuesto para infraestructura edilicia, equipamiento escolar, amoblamiento, elementos didácticos, mantenimiento institucional y fundamentalmente salarios dignos a los docentes de todo el país.
- Otro principio es el de “Responsabilidad”, establecida claramente para todos los niveles de la pirámide educativa.
- Las normas deben contener claras directivas referidas a la formación integral del ciudadano, que permitan que se afiance la nacionalidad, las tradiciones y los valores morales y esencialmente el respeto a la Constitución Nacional.
- En cuanto al sistema educativo provincial, se requiere su unificación sin bicefalías de conducción. (Ej: Corrientes cuenta con un Ministerio y un Consejo de Educación, ambos autárquicos).
- La Ley de Educación debe contemplar el presupuesto anual destinado a mejorar la enseñanza.
- Debe establecer también la regulación para la continuidad del rol docente, probados los exámenes de oposición y psicológicos temporarios.
- Debe contemplar la jerarquización de los diversos cambios de conducción.
- Debe incluir a la sociedad (tutores y vecinos) como fiscalizadora de la calidad educativa, con tareas desde los Consejos Escolares Regionales o Vecinales.

3. ¿A qué actores sociales debe comprometer la Ley?

Respuesta:

- Los actores sociales deben definirse en función de la tarea que se asigne desde el sector educativo, político y social.

3.1 ¿Qué actividades educativas estamos en condiciones de impulsar ahora mismo si asumimos esos principios como objetivo 2006 – 2007?

Respuestas:

- La primera actividad es la conformación del Consejo Escolar Vecinal o Local y su estatuto.
- Estimular la formación de Centros de Estudiantes.
- Fomentar las actividades interinstitucionales donde los alumnos sean los principales protagonistas, tales como: competencias deportivas, debates temáticos, justas del saber, etc.
- Se continuará con las reuniones inter barriales y las acciones comunitarias que propenden a fomentar la participación social y el ejercicio de las prácticas democráticas.

3.2 ¿Quiénes debemos y podemos hacerlo?

Respuesta:

- Debemos hacerlo: los docentes, las autoridades educativas, políticas y los tutores; podemos hacerlo los vecinos, comerciantes, profesionales y sociedad o entidades en general. Fundamentalmente el Foro Cívico de Auditoría Ciudadana.

http://debate-educacion.educ.ar/ley/aporte-institucional/organizaciones-sociales/foro_civico_de_monte_caseros_p.php

SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN MONTE CASEROS

Cultura Cívica Democrática

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

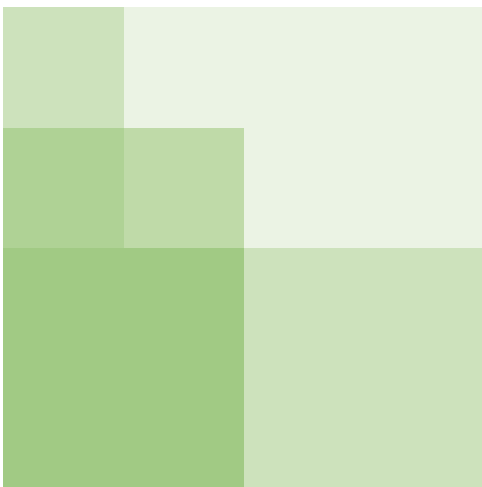
Trato al Ciudadano

Rendición de Cuentas



SEGUNDA PARTE

Cultura Cívica Democrática



Cultura Cívica Democrática

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley¹⁹.

Analizar el nivel de apoyo que prestan los integrantes de una sociedad a la democracia es una tarea fundamental para conocer la sustentabilidad de esa democracia. En consecuencia, el Programa Auditoría Ciudadana comienza por indagar la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población. En segundo lugar examina cuánto conocen y cómo ejercen los ciudadanos sus derechos y deberes y en tercera instancia, explora el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El primer objetivo es conocer el **nivel de apoyo social que tiene el régimen democrático** y averiguar la opinión que tiene la comunidad acerca del papel que desempeñan los ciudadanos y sus representantes y acerca de la interrelación que se establece entre ambos.

El segundo objetivo es indagar los **valores democráticos** que reconocen igualdad de derechos, libertades y obligaciones para todos los ciudadanos sin distinción de raza, religión, sexo, pertenencia política o social. Vivir en democracia supone tener **derechos** y **deberes** cívicos. Unos y otros tienen la misma jerarquía y el ejercicio de los primeros conlleva la práctica de los segundos.

Identificamos tres categorías de **derechos**²⁰:

- Los *derechos civiles* incluyen las libertades individuales de expresión, de creencias, de asociación y de opinión, entre otras.
- Los *derechos políticos* habilitan a los ciudadanos a participar libremente en la elección de autoridades, ser elegidos e influir en las decisiones públicas que afectan a la comunidad.
- Los *derechos sociales* comprenden el acceso a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo y a recibir un salario que asegure una vida digna.

Los **deberes cívicos** comprenden tanto las responsabilidades como las obligaciones de las personas, fundamentalmente las referidas al cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.

El tercer objetivo consiste en explorar **el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y fortalecimiento de la democracia y como herramienta indispensable para la formación de una ciudadanía libre y responsable**. Una tarea esencial de la educación es transmitir a la población el conocimiento de los principios y valores que sustentan la democracia y las habilidades y destrezas que estimulan la participación y el compromiso con los asuntos públicos. A través de la educación la ciudadanía adquiere los valores que orientan su conducta y definen su posición frente a la realidad. El aprendizaje, la internalización y el ejercicio de valores como el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la valoración de la igualdad, la honestidad y la responsabilidad, fundan y garantizan una mejor democracia.

19. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía*, Homo Sapiens Ediciones, pp.72,73.

20. Marshall, T.H. y Bottomore, T. 1992. *Citizenship and Social Class*, Pluto Press, London, pp. 8.

- ¿Cómo piensan los montecasereños a la democracia?
- ¿Creen que la democracia es un sistema adecuado para mejorar la calidad de vida de la población?
- ¿Conocen sus derechos y deberes como ciudadanos?
- ¿Cuán involucrados y comprometidos están con el espacio público?
- ¿Qué impacto tiene la formación escolar en la construcción de ciudadanía?

Aspiración:

Que los ciudadanos de Monte Caseros se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.

Indicador 1.1

Nivel de apoyo a la democracia por parte de la ciudadanía del Municipio.

Información Recolectada

Este indicador permite verificar cómo conciben, los montecasereños, el concepto de democracia en la vida cotidiana. Para ello, se indagó el sentido de la democracia (el significado que la ciudadanía le atribuye) y se evaluó el grado de apoyo que la sociedad le brinda a este sistema de gobierno y estilo de vida.

Consultados acerca del significado que la ciudadanía atribuye a la democracia, los montecasereños la asocian con la libertad. Es decir que, en primer lugar, el 37% de los ciudadanos relaciona la democracia con distintas nociones de libertad. En segundo lugar, se mencionan los derechos (12%) y, además, la libertad de expresión (10%) y la igualdad (9%). Por otro lado, el 6% atribuye a la democracia connotaciones negativas como ineficiencia / inacción; desigualdad / injusticia social; inseguridad / caos.

El 55% de los ciudadanos de Monte Caseros sostiene que para que haya democracia, no basta con que sean respetados el voto y las libertades públicas y afirma que el bienestar económico y social de la población es una precondition de la democracia.

¿Cómo entiende la democracia?

“Yo la entiendo como una participación, como un compromiso, no sólo como elección de candidatos. Entiendo a la democracia como participación activa y es por eso que a mí me preocupa tanto el ser humano, como posibilidad de autonomía... Que cada uno se sienta, en el lugarcito que ocupa, un poco líder. Eso creo que es la democracia, que no tengas que pedir permiso a nadie, pero que seas responsable de lo que hacés, por supuesto.”

(Arminda Rosbaco “Nincha”, septiembre 2005)

GRUPOS FOCALES

En Monte Caseros la adhesión a la democracia es alta y existe una fuerte identificación con este sistema de gobierno. Los montecasereños señalan tres condiciones básicas para la existencia de la democracia: la vigencia del estado de derecho, educación garantizada a todos los ciudadanos y respeto a la dignidad de las personas. Asimismo, consideran que las desigualdades sociales extremas, la pobreza, la exclusión de la producción y del trabajo y la inseguridad son los graves problemas actuales que vulneran la democracia en dos sentidos: deterioran las libertades individuales y la vigencia del Estado de Derecho y fomentan ideas autoritarias.

- *“La democracia tiene que ocuparse del bienestar de las personas, de garantizar la igualdad de condiciones y de erradicar la pobreza”.* **(Mujeres – Varones NES alto/ medio alto menores de 35 años)**
- *“Que los chicos coman con sus padres, que sus padres los vistan y los eduquen ...que cada uno viva con lo que proveen sus padres”.* **(Mujeres – Varones NES alto / medio alto mayores de 36 años)**
- *“Lo que quiero decir es que con respecto a la seguridad, en la dictadura se podía vivir, mientras que en este momento no pasa lo mismo”.* **(Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años)**

Pregunta: Si tuviera que resumir el significado de la democracia en una palabra... ¿cuáles serían las TRES primeras palabras que se le ocurrirían? De estas tres ¿cuál considera que es la más importante? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE).

	LAS TRES PRIMERAS	LA MAS IMPORTANTE
Libertad (genérico)	37%	24%
Derechos (genérico)	12%	4%
Libertad de expresión	10%	5%
Igualdad	9%	5%
Conceptos negativos (libertinaje, corrupción, delincuencia, etc.)	6%	5%
Trabajo	6%	4%
Tranquilidad	6%	2%
Justicia	5%	3%
Respeto	5%	1%
Buena / mejor forma de gobierno	3%	2%
Participación	3%	1%
Votar / elección	3%	1%
Compromiso	1%	1%
Gobierno del pueblo	1%	1%
Responsabilidad	1%	0%
Unión popular	1%	1%
Otros	18%	8%
No sabe	31%	32%

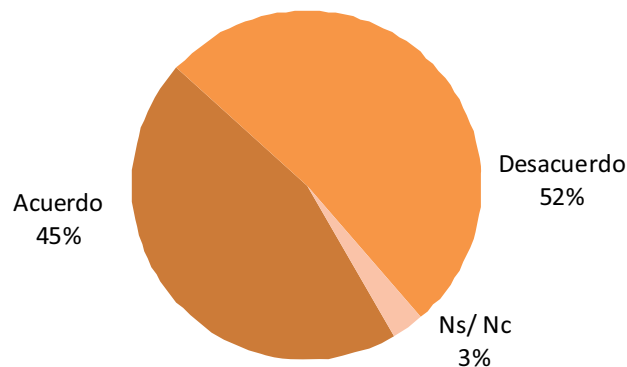
Pregunta: Y entre estas 2 afirmaciones ¿Cuál se acerca más a su forma de pensar?

Una cosa es la democracia y otra el bienestar económico y social de la población. Por eso, para que haya democracia BASTA con que sean respetados el voto y las libertades públicas.	37%
El bienestar económico y social de la población es una precondition de la democracia y por eso, para que ésta exista, NO BASTA con que sean respetados el voto y las libertades públicas.	55%
Ambas	1%
Ns/ Nc	7%

Base: Total de entrevistados

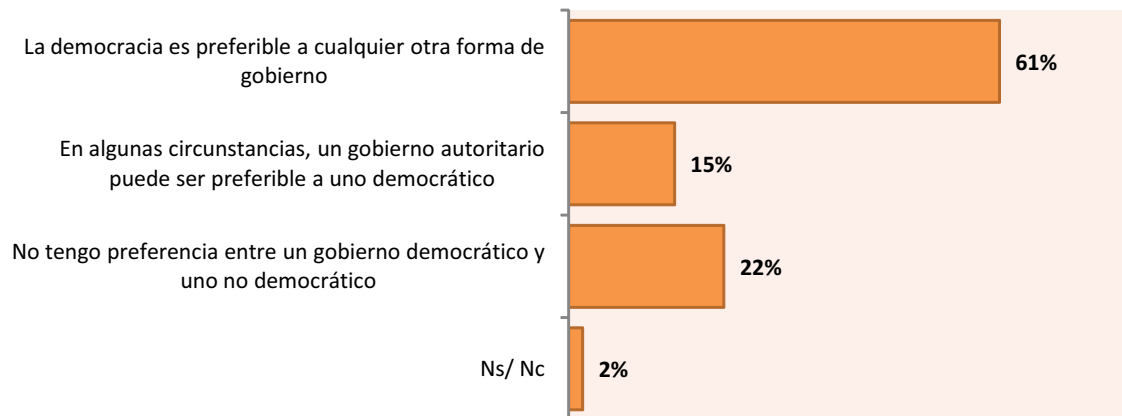
Con relación al apoyo que los montecasereños brindan al sistema democrático, el 61% de los ciudadanos sostiene que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. Para el 15% de los entrevistados, un gobierno autoritario puede ser preferible a un gobierno democrático en algunas circunstancias. En cambio, el 22% no tiene preferencia entre uno y otro sistema de gobierno. Además, el 52% de la ciudadanía se manifiesta en desacuerdo con la posibilidad de que llegue al poder un gobierno autoritario, aún cuando pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad, economía, etc.

Pregunta: ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con la siguiente afirmación: “Personalmente no me importaría que llegara al poder un gobierno autoritario, si pudiera resolver los problemas del país en lo que hace a seguridad, economía, etc.”?



Base: Total de entrevistados

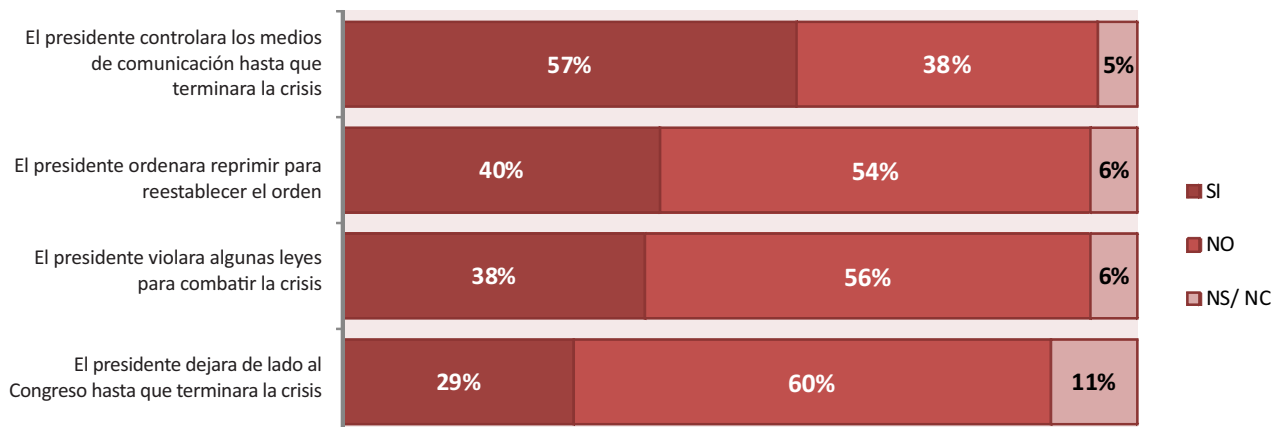
Pregunta: Y pensando en estas tres afirmaciones ¿cuál se acerca más a su forma de pensar?



Base: Total de entrevistados

Por otra parte, ante la hipótesis de que el país atravesara una fuerte crisis económica y social, el 57% aceptaría que el presidente controlara a los medios de comunicación hasta que terminara la crisis, el 40% estaría de acuerdo con que el presidente ordenara reprimir para reestablecer el orden; el 38% aceptaría que el presidente violara algunas leyes para combatir la crisis; el 29% consentiría que el presidente dejara de lado el Congreso hasta que concluyera la crisis.

Pregunta: Supongamos que el país atravesara una muy seria crisis económica y/o social. ¿Estaría usted de acuerdo, en ese caso con que...?



Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

La mayoría de los montecasereños admite que el sistema democrático está en mejores condiciones para resolver los problemas de la gente y relaciona las dificultades existentes con la escasa experiencia democrática que tiene el país.

- *“Lamentablemente, como dije antes, nosotros no tenemos experiencia democrática, estos veintipico de años no son una gran experiencia. Venimos de la dictadura.”*
(Mujeres – Varones NES alto/medio alto mayores de 36 años)

Sin embargo, más allá de la inexperiencia o la mala práctica, la dificultad para lograr el consenso es considerada hoy, una debilidad de la democracia que entorpece la resolución de los problemas cotidianos.

- *“Cada uno quiere imponer su propia idea aunque sea mala.”*
(Mujeres – Varones NES alto /medio alto mayores de 36 años)

Indicador 1.2

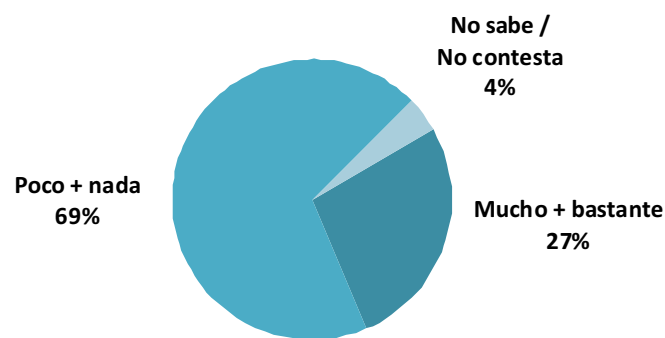
Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los derechos ciudadanos y del ejercicio responsable que se hace de ellos.

 Información Recolectada

En una sociedad democrática, todos los habitantes de un lugar son titulares de derechos y el Estado está obligado a garantizarlos sin tener en cuenta su género, creencia religiosa, etnia o condición socioeconómica. Los derechos ciudadanos aluden a cuestiones esenciales para la vida de las personas como el trabajo, la salud, la educación, la calidad de vida, la cultura, la representación política, la libertad, entre otras.

Los ciudadanos de Monte Caseros consideran que el conocimiento que poseen acerca de sus propios derechos y el ejercicio responsable de éstos, es escaso: el 69% de los entrevistados opina que los montecasereños conocen poco o nada sus derechos.

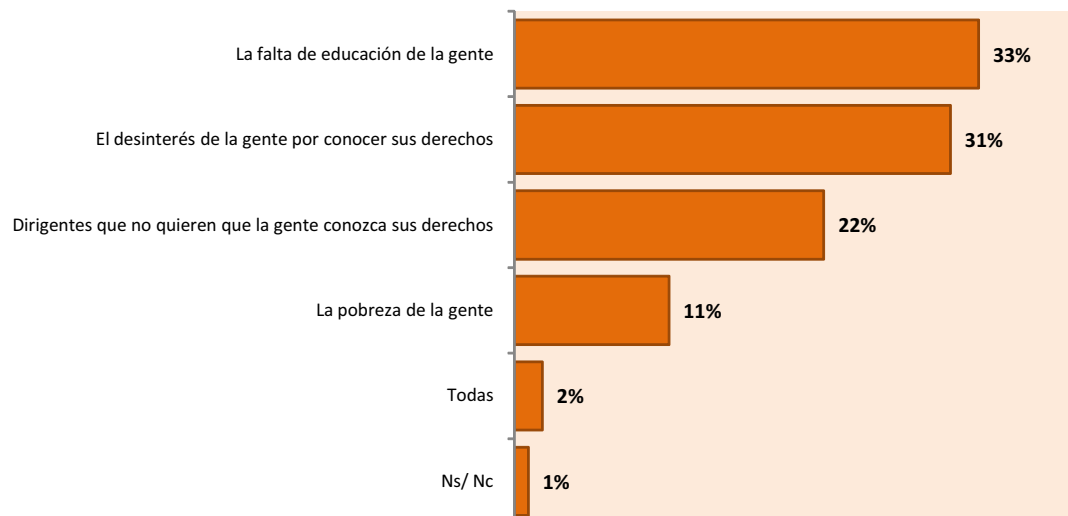
Pregunta: En general, ¿En qué medida considera usted que los habitantes de Monte Caseros conocen cuáles son sus derechos ciudadanos?



Base: Total de entrevistados

Las principales razones a las que atribuyen ese escaso conocimiento y ejercicio de sus derechos son: la falta de educación de la gente (33%), el desinterés de la gente por conocer sus derechos (31%), el desinterés de los dirigentes por hacer que los ciudadanos conozcan sus derechos (22%) y la pobreza de la gente (11%). Con relación a quién o quiénes son los principales responsables por este profundo desconocimiento, el 46% de los consultados señala a los gobernantes, el 32% a la gente, el 8% a los políticos, el 6% a la familia y el 3% a la educación formal.

Pregunta: ¿Cuál diría usted que es la principal razón por la cual la gente en esta ciudad no conoce o conoce poco sus derechos?



Base: Entrevistados que declaran que los habitantes de Monte Caseros conocen poco o nada sus derechos

Los derechos que identifican los montecasereños son: derecho al trabajo (26%), derecho a la libertad de expresión (23%), al respeto hacia las personas (15%) y a la educación (14%). Tanto el derecho a la información pública como el derecho a la participación ciudadana en políticas públicas y/o el derecho a exigir a los funcionarios que rindan cuentas de su gestión, no son identificados como derechos ciudadanos. Un dato a tener en cuenta es que el 19% de los entrevistados no sabe qué responder a la pregunta que indaga cuáles son sus derechos ciudadanos.

Pregunta: *¿Cuáles diría usted que son sus derechos como ciudadano que vive en una democracia? Por favor dígame todos los derechos ciudadanos que recuerde. (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

Trabajo	26%
Libertad de expresión	23%
Respeto / respeto hacia las personas	15%
Educación	14%
Libertad (sin especificar)	12%
Voto / elegir a los gobernantes	9%
Salud	9%
Satisfacer necesidades básicas	9%
Exigir/ reclamar/ hacer valer nuestros derechos	7%
Seguridad	6%
Participar	5%
Libertad de tránsito / circular libremente	4%
Vivienda propia	4%
Igualdad	4%
Justicia	3%
Salario / jubilación digna	3%
Vivir tranquilo	3%
Elegir	2%
Otro	12%
No sabe / No contesta	19%

Base: Total de entrevistados

Entiendo por ética no la cosa castrante de la moralina..., generalmente creemos que la ética tiene que ver con la castración y es todo lo contrario. Yo entiendo por ética el ser que conoce todos sus derechos, los derechos jurídicos, religiosos, sociales, familiares, costumbres de época, pero que después decide en autonomía. Yo creo que hasta que no pase eso no vamos a poder constituir una sociedad realmente libre y ciudadana, sobre todo, no vamos a poder construir ciudadanía.”

(Arminda Rosbaco “Nincha”, septiembre de 2005)

Por otro lado, al indagar la percepción que tienen los ciudadanos acerca del respeto de sus derechos por parte de las autoridades, el 54% de los entrevistados opina que alguno de sus derechos no fue respetado al menos una vez. Las principales causas a las que atribuyen esa falta de respeto por parte de las autoridades son: la situación económica (30%), el nivel educativo (18%), el barrio o el lugar donde vive (14%), el género (su condición de varón o mujer) (11%) y su edad (10%). En este sentido, el 42% de los consultados sostiene que, al menos alguna vez, estos derechos no fueron respetados.

Indicador 1.3

Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los deberes ciudadanos y de la responsabilidad y el cumplimiento efectivo con que se ejercen.

 Información Recolectada

Al hablar de democracia, no sólo se debe hacer alusión a los derechos sino también a aquellas obligaciones o deberes que tienen que cumplir los ciudadanos para alcanzar el pleno funcionamiento de la sociedad democrática.

Las principales obligaciones identificadas por los montecasereños son: el pago de los impuestos (24%), el respeto (en general) (22%) y el respeto a la ley y a las normas (15%). Un dato a señalar es que sólo el 5% de los ciudadanos considera una obligación el participar o intervenir en los asuntos públicos y sólo el 1% de los entrevistados menciona como derecho el acceso a la información pública.

A su vez, el 55% considera que los ciudadanos de Monte Caseros conocen poco o nada sus deberes y el 68% considera que- además- cumplen poco y nada con esas obligaciones. Además, el 75% opina que sólo algunos montecasereños pagan sus impuestos. En este sentido, de acuerdo a la información provista por el Municipio, a fines de 2006, el 40% de los montecasereños paga sus impuestos.

Pregunta: ¿Y cuáles diría que son sus deberes como ciudadano? Por favor dígame todas las obligaciones ciudadanas que recuerda (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)

Pagar impuestos	24%
Respeto (general)	22%
Respetar la ley / las normas	15%
Trabajar	7%
Ser solidario/ bueno	7%
Cuidar la higiene y el orden	7%
Votar	6%
Participar/ intervenir en asuntos públicos	5%
Responsabilidad/ cumplir con las obligaciones	4%
Colaborar con el Municipio	3%
Cumplir/ ocuparse de la familia	3%
Buen comportamiento/ convivencia/ relación con la gente	3%
Educar	2%
Hacer valer mis derechos/ velar por que se cumplan	2%
Respetar las opiniones	1%
Controlar a los dirigentes	1%
Informarse	1%
Ser honesto/ honestidad	1%
Otras menciones	7%
Ninguno	1%
No sabe / No contesta	22%

Base: Total de entrevistados

El conocimiento que demuestran tener los ciudadanos de Monte Caseros acerca de su Municipio es bastante escaso. El 61% sostiene que no conoce qué cantidad de población tiene su Municipio, el 17% señala una cifra estimada entre 30.000 y 40.000 habitantes y sólo el 3% afirma que Monte Caseros tiene entre 20.000 y 25.000 habitantes. De acuerdo al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del INDEC, 2001, la población en Monte Caseros es de 24.671 habitantes.

Otros datos insuficientemente conocidos por los montecasereños son los referidos al presupuesto con el que cuenta el Municipio para realizar las tareas que le competen.

Indicador 1.4

Percepción ciudadana acerca del respeto por las normas y la valoración y cuidado de lo público.

Información Recolectada

El espacio público es el lugar de encuentro social y de convivencia comunitaria, es la imagen que se percibe de una comunidad y su patrimonio común. Lo integran las fachadas de las edificaciones, los edificios públicos, los espacios verdes y recreativos de uso público, el suelo, el subsuelo, el espacio aéreo, las vías de circulación y todos aquellos ámbitos y elementos del espacio privado que resultan susceptibles de ser percibidos desde la vía pública. El mismo, debe ser considerado como un espacio de intercambio, tránsito y comunicación de los habitantes de la ciudad, en este sentido es un espacio “democratizador” por excelencia ya que es utilizado y debe poder ser utilizado por todas las personas. Es el lugar en el cual se interrelacionan los diferentes componentes de una sociedad.²¹ El espacio público se combina con el pleno ejercicio de la ciudadanía, es decir, con el ejercicio del conjunto de derechos y deberes y, a través de él, pueden observarse, en términos generales, los valores que imperan en una comunidad.

En cuanto a la valoración y cuidado que prestan los ciudadanos hacia los bienes públicos - plazas, tachos de basura, semáforos o alumbrado - las opiniones de los entrevistados están divididas: el 49% considera que los habitantes de Monte Caseros valoran y cuidan poco y nada los bienes públicos y el 50% opina que los cuidan mucho o bastante. Por otra parte, el 65% de los montecasereños afirma que los ciudadanos respetan poco o nada las normas.

“El otro tema que me preocupa es el tránsito. Hay un desorden total en el tránsito y no es por culpa ni de la Municipalidad ni del inspector, es nuestra cultura. Monte Caseros tiene el porcentaje más alto de motos nuevas de toda la provincia. También hay muchos autos nuevos. Y esto ha generado una anarquía en el tránsito y han estado pasando muchas cosas feas, muchos accidentes graves, muertes, que no pueden ocurrir teniendo las calles más anchas del mundo. Entonces no es un problema de espacios, es un problema de conducta.”

(Carlos Franceschini, mayo 2006)

Indicador 1.5

Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de las respectivas responsabilidades y funciones de los gobiernos: local, provincial y nacional.

Información Recolectada

El conocimiento por parte de los ciudadanos sobre los distintos niveles de responsabilidad y respectivas competencias de los ámbitos local, provincial y nacional se vuelve crucial a la hora de hacer una queja o reclamo, solicitar un servicio o realizar un mero trámite administrativo. El desconocimiento de la organización del Estado municipal es, algunas veces, responsabilidad de los ciudadanos y, también producto de la superposición de funciones y actividades de las distintas jurisdicciones gubernamentales establecidas por diferentes normas. Antes de hacer referencia al grado de conocimiento que tienen los montecasereños sobre las responsabilidades que le caben a cada uno de los tres niveles de gobierno, es indispensable tener presente que:

- La salud pública es responsabilidad municipal sólo en la etapa de atención primaria (en algunos casos, también hospitales) pero los hospitales de alta especialización son instituciones que dependen del nivel provincial.
- La seguridad social es una competencia del gobierno nacional que, en nuestro país, en algunos casos, también está a cargo de las provincias, pero nunca de municipios.

21. *La ciudad y su espacio público. Ponencias*, 2001, Ediciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UBA.

- La protección del medio ambiente a nivel local y urbano es competencia de los municipios.
- La infraestructura básica es una competencia provincial.²²
- La seguridad, la educación y la administración de justicia son responsabilidades compartidas por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
- La relación con otros países es una competencia del gobierno nacional.
- El mantenimiento de calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública corresponden al gobierno municipal.
- El cobro de impuestos (incluidas las tasas) es compartido por los tres niveles de gobierno.

La percepción de los ciudadanos de Monte Caseros sobre los diferentes niveles de responsabilidad (nacional, provincial y municipal) es bastante precisa. Los encuestados adjudican al gobierno nacional la responsabilidad por las jubilaciones, pensiones, la relación con otros países y planes sociales. La educación, la salud pública y la administración de justicia se reconocen como incumbencias de los gobiernos nacional y provincial. La protección del medio ambiente, seguridad y obras de infraestructura se consideran responsabilidades de los gobiernos nacional, provincial y municipal. El cobro de los impuestos, la iluminación pública y el estado de las calles son funciones atribuidas rotundamente al gobierno municipal.

Pregunta: *Le voy a leer una serie de servicios y responsabilidades de gobierno y en cada caso quisiera que me dijera ¿Qué gobierno es responsable de asegurar o garantizar a los habitantes de Monte Caseros? (RESPUESTAS MÚLTIPLES)*

	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO PROVINCIAL	GOBIERNO MUNICIPAL	NS/ NC
Jubilaciones y pensiones	76%	32%	13%	5%
Relación con otros países o grupos de países	75%	12%	13%	12%
Planes sociales	68%	28%	22%	4%
Educación pública	55%	48%	26%	4%
Administración de Justicia	52%	43%	29%	7%
Salud pública	48%	49%	38%	4%
Protección del medio ambiente	43%	30%	55%	7%
Seguridad	41%	45%	42%	4%
Obras de infraestructura	22%	42%	48%	11%
Cobro de impuestos	16%	19%	81%	4%
Iluminación pública	3%	10%	91%	2%
Estado de las calles y veredas	2%	6%	95%	2%
Limpieza urbana	2%	5%	95%	1%

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

Algunos participantes de NES medio bajo consideran que el ámbito municipal es limitado para resolver algunas cuestiones y requiere del accionar político y de los recursos de la Nación para contrarrestar las malas prácticas locales y evitar el riesgo de manipulación política de los recursos.

- *“Evitar que la baja política utilice la necesidad real de la gente para captar voluntades. La administración del servicio puede discutirse, provincial o municipal, pero los recursos se tienen que independizar.” (Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).*

22. En estos cuatro primeros puntos, seguimos a Iturburu, Mónica, *Municipios Argentinos. Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local*, 2000, INAP, Pág. 51 Figura 8, según recopilación de distintos autores.

Indicador 1.6

Nivel de participación de la ciudadanía del Municipio en las elecciones.

Información Recolectada

El 63% de los ciudadanos de Monte Caseros afirma haber votado en las elecciones porque cree que es importante y que de esta manera se pueden cambiar las cosas. Al mismo tiempo es alto el porcentaje de consultados (33%) que manifiestan haber votado en las elecciones por el simple hecho de que son obligatorias.

Según los registros del Ministerio del Interior de la Nación, en las elecciones para Diputados Nacionales de octubre de 2005, el 68% de los montecasereños en condiciones de emitir sufragio, votó.

Indicador 1.7

Percepción ciudadana acerca del papel que cumplen las instituciones educativas en la formación de ciudadanos democráticos.

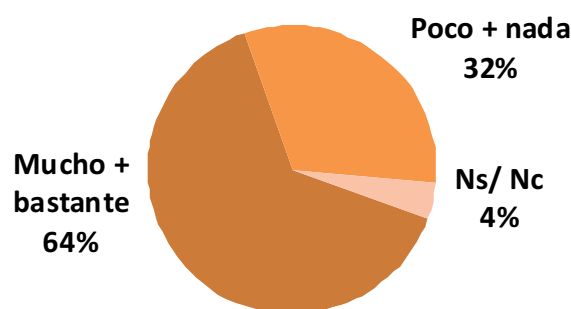
Información Recolectada

En la construcción de una sociedad democrática, la educación constituye la estrategia más relevante. La formación de una ciudadanía que participe en forma voluntaria, libre y responsable en el desarrollo de las prácticas democráticas requiere de un largo y sostenido proceso pedagógico. En consecuencia, cualquier aspiración relativa a la cultura cívica de una comunidad debe incluir un componente educativo, ya que las instituciones educativas son espacios clave para la formación de ciudadanos democráticos.

La educación en la Argentina está a cargo de las autoridades provinciales²³, es decir que las escuelas de Monte Caseros están bajo la jurisdicción de la Provincia de Corrientes a través de su Ministerio de Educación. Esto significa, entre otras cosas, que no definen su currícula escolar, aunque pueden incorporar ejes temáticos de su interés, a través de los Espacios de Definición Institucional (EDI). En este contexto, el indicador 1.7 permite visualizar la interrelación existente entre los cuatro temas que evalúa el Programa Auditoría Ciudadana y la percepción que tienen los montecasereños en general y la comunidad educativa en particular, acerca del impacto que las instituciones educativas tienen en la formación de ciudadanos democráticos.

El 64% de los montecasereños opina que las instituciones educativas ayudan mucho o bastante a formar ciudadanos democráticos.

Pregunta: ¿En qué medida cree usted que las instituciones educativas contribuyen a formar ciudadanos democráticos?



Base: Total de entrevistados

23. Con excepción de la educación universitaria que se encuentra a cargo del Gobierno Nacional.

GRUPOS FOCALES

Los ciudadanos atribuyen una gran responsabilidad a las escuelas en materia de promoción y fortalecimiento de la calidad de la democracia, no sólo en la formación teórica de los alumnos, sino también en el ejercicio práctico de los valores democráticos. Algunos participantes incluso entienden que el deterioro de la sociedad, y particularmente de la clase política, coincide con el deterioro de la escuela pública.

- *“Se ha perdido el respeto. Los maestros dicen que no están para la disciplina, pero no logran que los chicos les presten atención. Los chicos salen mal capacitados y fue la escuela la que hizo grande al país.” (Mujeres – Varones NES alto/ medio alto mayores de 36 años).*
- *“La democracia nace en la escuela, es ahí donde se tiene que iniciar...Pero volviendo a la escuela de nuestra época, la escuela actual no está en condiciones.” (Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).*

La responsabilidad de la trasmisión del conocimiento de los derechos y deberes ciudadanos compete tanto a las instituciones educativas y a la familia como a las autoridades públicas.

- *“La escuela es la base de todo” (Mujeres – Varones NES medio / bajo mayores de 36 años).*
- *“La transmisión de responsabilidades, valores y el respeto a la ley se forma en el primer núcleo que es el familiar. Hay una serie de saberes, sobre todo sociales, con los que ya tienen que llegar a la escuela.” (Mujeres – Varones NES alto / medio alto mayores de 36 años).*

Ciento ochenta y un alumnos (181) de Monte Caseros completaron la entrevista exploratoria auto administrada. Quienes respondieron a la encuesta, expresan un mayor conocimiento de sus derechos ciudadanos que de sus deberes. Más de la mitad de los consultados reconoce que rara vez busca información sobre su barrio y/o ciudad y en general tiene conocimientos imprecisos sobre cuáles son las responsabilidades gubernamentales que les competen a los diferentes niveles de gobierno en materia de políticas públicas.

Un dato que surge de estas entrevistas a los alumnos es que se perciben discriminados por sus pares, respecto de su “aspecto físico o apariencia”, “barrio o lugar donde vivís”, “nivel educativo” y “situación económica”. Es menor el trato discriminatorio relacionado con otros motivos indagados (género, religión, país de origen, etc).²⁴

El 57% de los alumnos prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno, el 24 % no tiene interés en opinar, el 16% no expresa preferencias por el sistema democrático de gobierno y el 3% no sabe / no contesta²⁵.

Cabe destacar que la escuela y la familia, antes que los libros y los medios de comunicación masiva, son reconocidas como las instituciones donde se experimenta en mayor grado la enseñanza-aprendizaje de valores sociales (solidaridad, convivencia, cuidado del patrimonio público) y donde se adquieren nociones sobre los derechos y deberes ciudadanos y sobre la importancia de vivir en democracia. Los medios de difusión pública, en cambio, son –para los alumnos- los que les proporcionan más información sobre los partidos políticos.

Algunos aportes textuales de alumnos de Monte Caseros

- ✍ *A pesar de vivir en democracia sólo somos libres en teoría. La democracia es la mejor opción pero debemos resignificarla entre todos.*
- ✍ *Creo que la democracia es lo mejor, ya que nos permite expresarnos a todos.*
- ✍ *Es necesario que el Estado escuche a la gente.*
- ✍ *La convivencia es fundamental para poder actuar en conjunto.*
- ✍ *Tenemos derecho a opinar pero nadie parece escuchar a la gente.*

24. En materia de discriminación, el Decreto 1086/2005 del Poder Ejecutivo Nacional aprueba el documento titulado “Hacia un Pan Nacional contra la Discriminación, cuya autoridad de aplicación es el INADI. Boletín Oficial N° 30.747. Primera Sección, 27/9/2005. Véase el indicador 5.1. en la página 101 de este informe.

25. Sobre el total de alumnos que contestaron la entrevista auto administrada.

- 👉 Hay que mejorar la educación.
- 👉 Es necesario que en la escuela no se discrimine nunca, para eso se necesita hacer más talleres contra la discriminación.
- 👉 Hay que crear talleres y jornadas para participar y opinar libremente sobre diferentes temas.
- 👉 Hay que lograr una convivencia basada en el respeto al otro.
- 👉 Habría que poner más interés en los jóvenes.
- 👉 Se necesitan más fuentes de trabajo en el país y que los jóvenes tengan más interés en trabajar y estudiar.
- 👉 Me gusta mucho la iniciativa que están realizando. Es el comienzo para respetarnos más y tratar de ser más solidarios y menos egoístas.
- 👉 Me parece muy bien esta encuesta porque podemos aportar algo de nosotros y así cambiar las cosas para bien.
- 👉 Me gustó mucho participar de esta encuesta, así sentimos que nos tienen en cuenta. Es muy interesante.
- 👉 Con esto me doy cuenta de que no estoy acostumbrado a participar.
- 👉 Este año voto por primera vez y no tengo suficiente información sobre los partidos políticos.

Por otra parte, también 21 docentes respondieron a la encuesta auto administrada. Estas entrevistas aportan sus percepciones acerca de la presencia en los contenidos educativos de los temas que evalúa el PAC. También revelan las impresiones de los docentes acerca del modo en que los adultos que integran las instituciones educativas ejercitan prácticas democráticas y sobre el grado de interés de docentes y alumnos en estudiar e investigar sobre derechos y deberes. Más aún, permiten registrar ideas y propuestas acerca de cómo podría contribuir la escuela a formar ciudadanía activa y responsable.

En tal sentido, los aportes de los docentes señalan la necesidad de diseñar proyectos pedagógicos que fortalezcan el conocimiento de derechos, deberes y valores de la vida en democracia y destacan la conveniencia de hacer más visibles las prácticas democráticas que los propios adultos desarrollan al interior de las instituciones educativas. También advierten que es preciso motivar el interés de alumnos y docentes en investigar y estudiar estos temas, brindar mayores herramientas formativas a los educadores y directivos, así como comprometer a las familias en la enseñanza de la cultura cívica.

Algunas respuestas textuales aportadas por directivos y docentes de escuelas de Monte Caseros

Pregunta: ¿Cómo mejorar la educación en temas de participación ciudadana?

- 👉 Llevando los derechos y deberes a la práctica dentro y fuera de la institución.
- 👉 La enseñanza se mejora con hechos, no con palabras.
- 👉 Se deberían implementar talleres con padres y personas del Municipio en las escuelas.
- 👉 Deberían hacerlo partiendo de la escuela y hacer participar a familias. Charlas, foros, talleres, afiches, panfletos informativos.
- 👉 Deberían realizarlo personas capacitadas en el tema, pero tratado en un nivel que los alumnos puedan entender y poner en práctica.
- 👉 Aumentando las horas de Formación Ética y Ciudadana.
- 👉 Intensificando el estudio con talleres o experiencias como ésta.
- 👉 Primero los docentes deberíamos interiorizarnos investigando y asesorándonos para que nuestros alumnos sientan interés por estos temas. Como docentes nos sentimos preocupados pero no hacemos nada.
- 👉 Desde el docente, pero para eso el docente debe saber respetar e incorporar esos derechos y deberes.

“Yo tuve una gran vocación docente porque mi madre era docente. Mi madre trabajó mucho tiempo en una escuelita rural con un grupo de maestras y yo creo que las admiraba de niña a esas maestras de primaria. Entonces primero estudié el bachillerato acá en Monte Caseros, después me recibí de maestra en Concordia, en Entre Ríos y después hice el INEC, el profesorado en Córdoba. Ahí, me vinculé con un grupo de gente; era la época en que yo admiraba mucho la política de Frondizi, admiraba el intelecto de él y del hermano. Teníamos un grupo joven más bien inquieto. Bueno, vine a trabajar acá y empecé a tener horas de cátedra del Colegio Nacional de Monte Caseros.

(Arminda Rosbaco “Nincha”, septiembre de 2005)

¿Cuáles son los requisitos para una democracia de calidad?

“Varios: puntualmente, encontrar el mecanismo que necesita la Argentina para combatir el escepticismo, uno de ellos. El otro, y creo que es el básico, lograr que la educación esté al alcance de toda la población.”

(Tico Marcilli, septiembre de 2005)

- *¿Los ciudadanos del municipio prefieren la democracia a cualquier otra forma de gobierno?*
- *¿Cuán satisfechos están los ciudadanos del municipio con la democracia?*

Aspiración:

Que los ciudadanos de Monte Caseros tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador 2.1

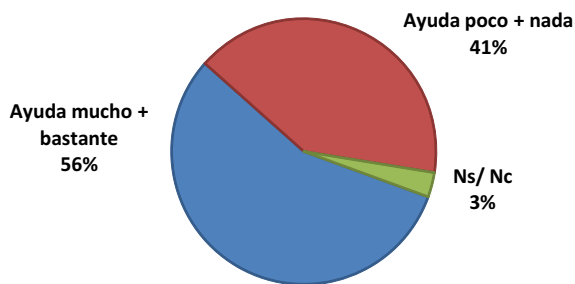
Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el desempeño del Estado, en democracia, como proveedor de servicios básicos.

Información Recolectada

En un régimen democrático, el Estado no sólo debe ser garante de los derechos políticos y civiles de una sociedad, sino también del acceso y disfrute de los derechos sociales y culturales. El cumplimiento de esta situación crea condiciones favorables para la participación política y social de las personas.

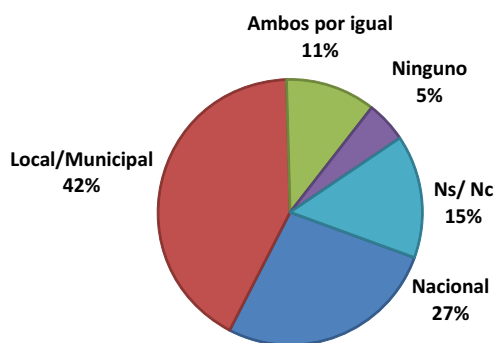
El 56% de los ciudadanos sostiene que la democracia ayuda mucho o bastante a mejorar la calidad de vida de la gente y el 58% se encuentra muy o bastante satisfecho con el funcionamiento de la democracia en Monte Caseros. Cuando se consulta en qué ámbito funciona mejor la democracia, el 42% responde en el ámbito local, el 27% en el ámbito nacional, el 11% sostiene que funciona de igual modo tanto en el ámbito local como en el nacional y el 15% no emite opinión al respecto. A pesar de estas diferencias, para el 62% de los montecasereños la democracia es una forma de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que afectan su vida cotidiana.

Pregunta: ¿En qué medida cree usted que la democracia ayuda a mejorar la calidad de vida de la gente?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: En su opinión ¿en qué ámbito funciona mejor la democracia? Diría que en el nacional o aquí en Monte Caseros?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: Razones por las que la democracia funciona mejor en... (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)

	NACIONAL	LOCAL/ MUNICIPAL	AMBOS POR IGUAL
Es más chico / más cercanía a los funcionarios	0%	19%	0%
Están haciendo cosas / dan soluciones	10%	13%	7%
Se tiene más información sobre ese nivel	4%	11%	0%
Hay más control / más orden	9%	10%	7%
Aquí se vive mejor que en otros lados / hay menos problemas	0%	10%	0%
Por la gestión del Intendente	0%	10%	0%
La participación ciudadana es mayor	8%	7%	4%
No hay tanta violencia / disturbios / es más tranquilo	0%	7%	0%
Hay más unión / más comunicación / más solidaridad	3%	3%	4%
Porque todos nos conocemos	0%	3%	0%
Funciona mejor / es más respetada en este nivel	8%	2%	0%
Porque hay más libertad	5%	2%	7%
Hay menos corrupción	2%	2%	0%
Los ciudadanos son respetados / escuchados	0%	2%	2%
Hay más justicia / igualdad	0%	2%	0%
Es más importante / más amplio / más recursos	17%	0%	0%
Por el presidente / gobierno	7%	0%	0%
Más idoneidad	6%	0%	0%
Porque todos los niveles se relacionan	2%	0%	11%
Es lo mismo / en todos lados funciona igual	1%	0%	22%
No hay soluciones / no hay control/ no hay igualdad	1%	0%	16%
Porque hay democracia en todo el país	0%	0%	4%
Los ciudadanos no saben vivir en democracia	0%	0%	4%
Otras respuestas	8%	2%	9%
NS / NC	14%	4%	7%
BASE	107	169	45

Base: Total de entrevistados

Sobre este tema, cabe destacar un antecedente regional. En 1995, el 40% de los latinoamericanos afirmaba que la democracia no podía solucionar los problemas de su vida cotidiana, mientras el 50% decía que sí podía solucionarlos. Esa convicción se ha mantenido casi intacta a lo largo de una década ya que en el 2005 el 37% de los latinoamericanos sostiene que la democracia no soluciona sus problemas mientras el 53% dice que sí los puede solucionar²⁶. A la luz de esta referencia, un porcentaje de montecasereños más alto que la media latinoamericana (56%) tiene expectativas optimistas acerca de la potencialidad que tiene la democracia para mejorar la calidad de vida de su comunidad.

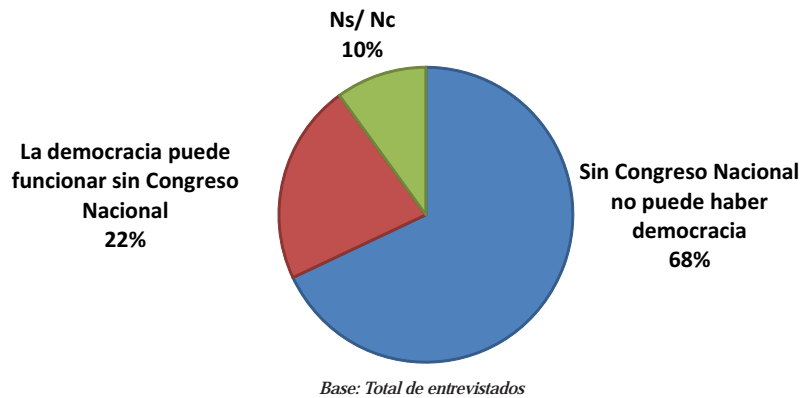
Indicador 2.2

Percepción ciudadana acerca de la calidad de la política y de las instituciones.

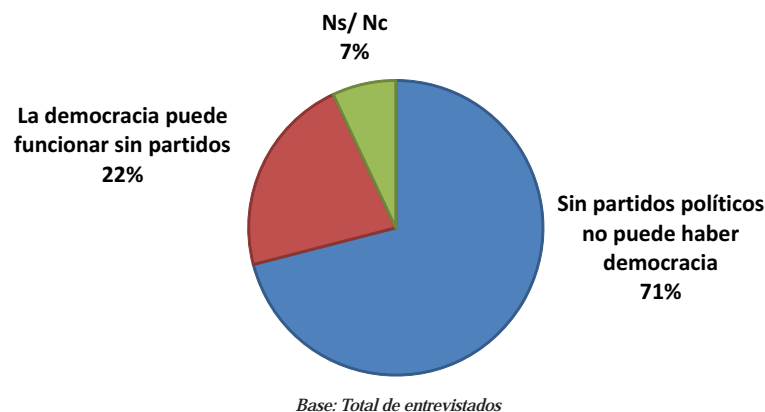
Información Recolectada

El apoyo a las instituciones de la democracia representativa es sólido. A juicio de los montecasereños, sin Congreso Nacional (68%) y sin partidos políticos (71%), no puede haber democracia.

Pregunta: Hay gente que dice que sin Congreso Nacional no puede haber democracia, mientras que otra gente dice que la democracia puede funcionar sin Congreso Nacional. ¿Cuál afirmación está más cerca de su manera de pensar?



Pregunta: También hay gente que dice que sin partidos políticos no puede haber democracia, mientras que hay otra gente que dice que la democracia puede funcionar sin partidos. ¿Cuál afirmación está más cerca de su manera de pensar?

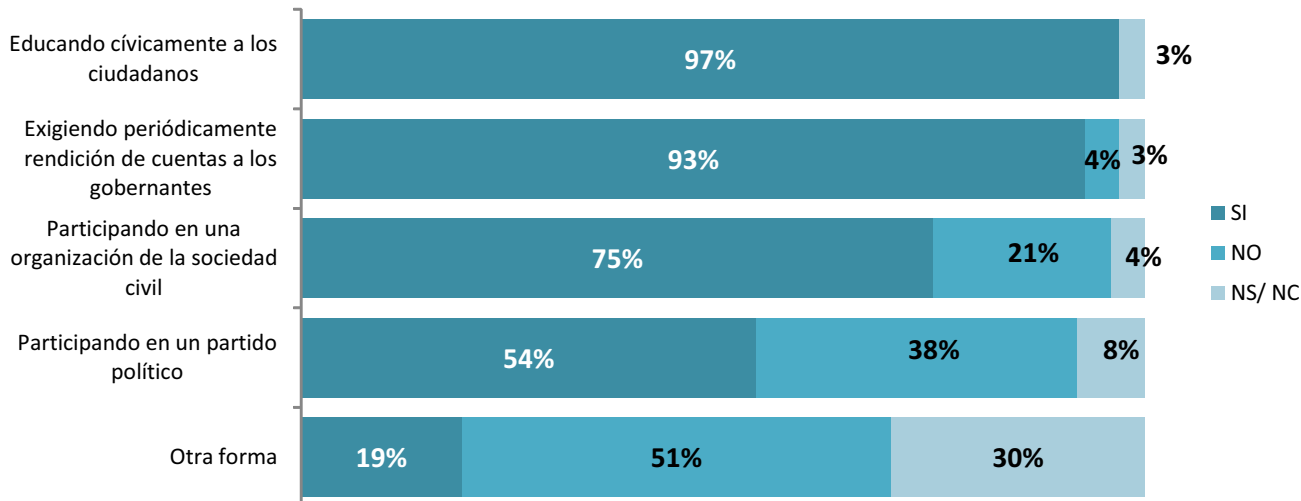


No obstante la convicción de que el Congreso Nacional y los partidos políticos son necesarios a la democracia, el 89% de los ciudadanos considera que es preciso mejorar la calidad de la política y de las instituciones en general de la Argentina. En tal sentido, resulta alentador que de este 89%, el 96% considere posible hacerlo.

26. Fuente: Informe Latinobarómetro 2005. Corporación Latinobarómetro. Chile. (www.latinobarometro.org).

Cuando se indaga acerca de los medios que se emplearían para mejorar la calidad de la política y de las instituciones, los montecasereños mencionan: educando cívicamente a los ciudadanos (97%), exigiendo periódicamente rendición de cuentas (93%), participando en una organización de la sociedad civil (75%) y en un partido político (54%).

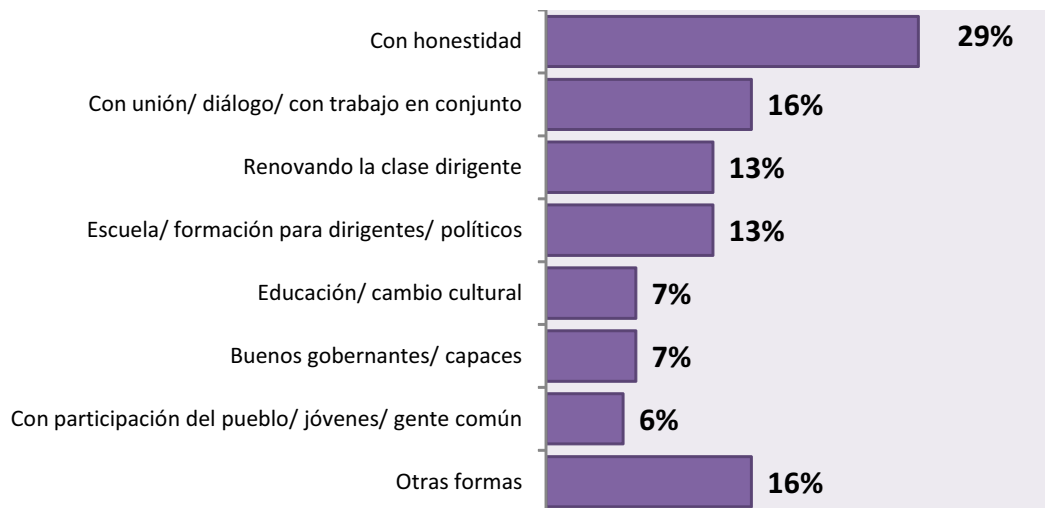
Pregunta: ¿Cómo cree usted que podría mejorarse la calidad de la política y de las instituciones?



Base: Entrevistados que consideran posible mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina (91% del total de entrevistados)

Otras formas señaladas por los montecasereños para mejorar la calidad de los políticos y de las instituciones son la honestidad (29%), la unión / diálogo (16%) y la renovación de la clase dirigente (13%).

Pregunta: Otras formas de mejorar la calidad de la política y de las instituciones... (ESPONTANEA Y MULTIPLE)



Base: Entrevistados que consideran que existen otras formas de mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina (18% del total muestral)

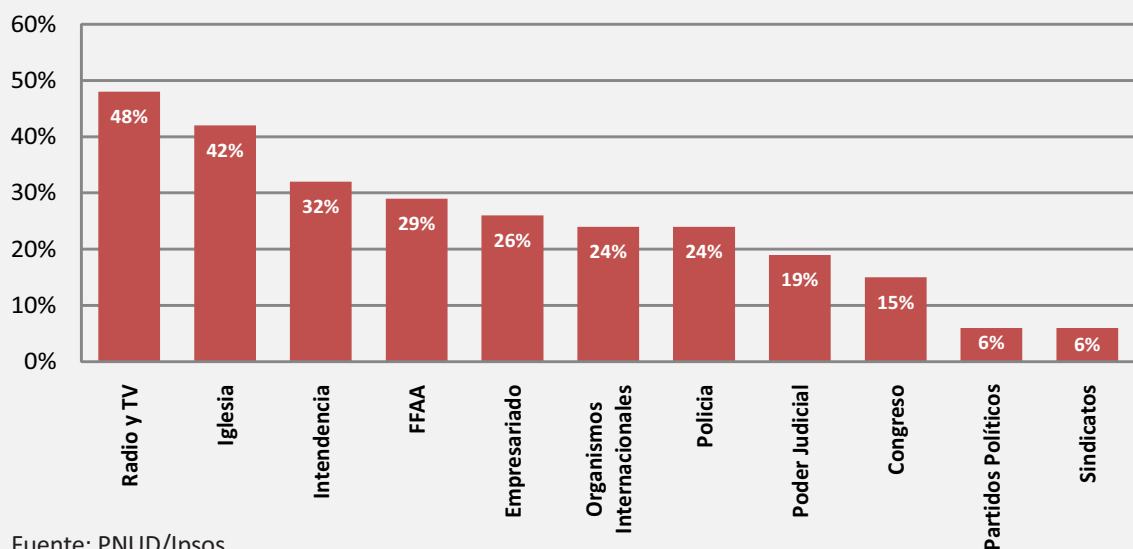
“Entonces esta democracia la arreglamos entre todos - no con violencia- sino con la intención de poner los objetivos por delante; Somos un pueblo que el día que se avive lo solidario que es, los valores que tiene metidos adentro, pega un salto cualitativo y cuantitativo que no sabemos en lo que puede terminar.”

(Tico Marcilli, septiembre de 2005)

Según surge del análisis del indicador 2.1, el nivel de desconfianza hacia las instituciones públicas es un poco más alto en el ámbito nacional que en el ámbito de Monte Caseros. Asimismo, estos datos son comparables con los que surgen de un reciente informe publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Argentina, que revela que las intendencias (gobiernos municipales) aparecen en tercer lugar cuando se analiza el nivel de confianza que inspiran las instituciones. Los ciudadanos argentinos confían más en aquellas instituciones que tienen algún tipo de presencia en su vida cotidiana como la radio y TV, la Iglesia y las intendencias.

Grafico 1.8

Confianza en Instituciones : "Algo" o "Mucha" confianza (%)



Fuente: PNUD/Ipsos

Fuente: Informe Desarrollo Humano en Argentina 2005 "Argentina después de la Crisis: un tiempo de oportunidades". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) <http://www.desarrollohumano.org.ar/2005/>

Cultura Cívica Democrática

Aspiración: “Que los ciudadanos de Monte Caseros se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.”

En una sociedad democrática, los ciudadanos cuentan con un conjunto de derechos y también deben cumplir con una serie de deberes hacia otras personas y hacia la sociedad. Derechos y obligaciones están fijados en un conjunto de normas que regulan las conductas y protegen a los ciudadanos de posibles agresiones. En este sentido, la cultura cívica de una sociedad incluye el respeto a las instituciones y su defensa; así como también la interacción entre los ciudadanos.

En Monte Caseros, el principal valor asociado a la democracia es la libertad. En este sentido, el 61% de los ciudadanos sostiene que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. Sin embargo, en el supuesto caso de que el país atravesara una muy seria crisis económica y/o social, el 57% aceptaría que el presidente controlara los medios de comunicación hasta que terminara la crisis, el 40% estaría de acuerdo con que el presidente ordenara reprimir para reestablecer el orden, el 38% avalaría que el presidente violara algunas leyes para combatir la crisis y el 29% consentiría que el presidente dejara de lado el Congreso hasta que concluyera la crisis.

Los derechos ciudadanos aluden a cuestiones esenciales para la vida de los hombres y mujeres como el trabajo, la salud, la educación, el ingreso, la calidad de vida, la cultura, la representación política, la libertad. Si bien para los montecasereños la palabra democracia se asocia con la libertad, también juegan un papel importante los derechos sociales: el 55% reconoce que éstos son una condición necesaria para el funcionamiento de la democracia. Los principales derechos identificados son el trabajo (26%), la libertad de expresión (23%), el respeto hacia las personas (15%) y la educación (14%). Un dato para mencionar aquí es que el derecho de acceso a la información pública, el derecho a la participación en los asuntos públicos o el derecho a exigir rendición de cuentas no son identificados ni mencionados como derechos ciudadanos por los montecasereños.

Por otra parte, según el 69% de los ciudadanos consultados, los habitantes del Municipio conocen poco y nada sus derechos. La principal razón que fundamentaría dicho desconocimiento es la falta de educación de la ciudadanía y, en segundo lugar, realizando una fuerte autocrítica, el desinterés de los propios ciudadanos. Por otro lado, el respeto de los derechos ciudadanos por parte de las autoridades resulta bastante cuestionado: el 54% de los consultados percibe que alguno de sus derechos no fue respetado al menos alguna vez.

Cuando se indaga sobre el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones ciudadanas, el 55% de los entrevistados considera que los habitantes de Monte Caseros conocen poco o nada sus responsabilidades y, además, el 68% cree que los montecasereños cumplen poco o nada con sus deberes públicos. Las principales obligaciones identificadas son: el pago de los impuestos, el respeto recíproco y el cumplimiento de la ley y las normas. Un dato a destacar es que sólo el 5% de los ciudadanos considera que participar o intervenir en las cuestiones públicas es una obligación y sólo el 1% considera un deber informarse sobre los asuntos públicos. A su vez, cuando se indaga acerca del cumplimiento de las obligaciones, el 75% opina que sólo algunos ciudadanos pagan sus impuestos, el 49% considera que los casereños valoran y cuidan poco o nada los bienes públicos y el 65% estima que pocos respetan las normas.

Cultura Cívica Democrática

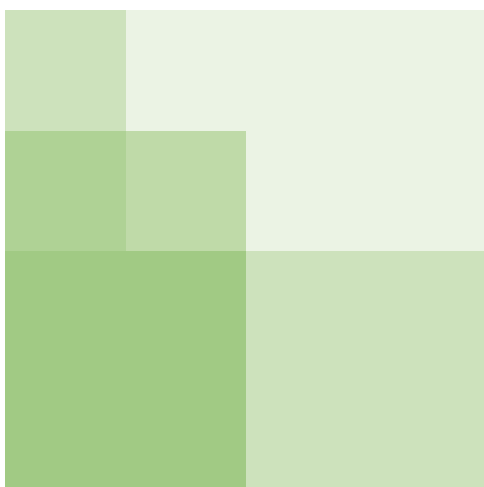
Los valores operan como principios que sirven de guía para una sociedad y, en Monte Caseros, la libertad y la igualdad son considerados pilares fundamentales de una comunidad democrática. No obstante, así como la garantía de los derechos es una condición de la democracia, lo es también el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas. En este sentido, los montecasereños reconocen el escaso compromiso asumido en el cumplimiento de sus deberes. Por otra parte, consideran que la escuela es uno de los principales espacios de formación ciudadana y el lugar por excelencia para el aprendizaje de los valores democráticos y la promoción del compromiso ciudadano con las cuestiones públicas. La educación en y para la democracia exige, por una parte, que los docentes no sólo transmitan sino que practiquen junto con los alumnos, los valores democráticos y, por otra, que las familias participen en la formación de ciudadanos y ciudadanas responsables. Sobre este particular, el 64% piensa que las instituciones educativas contribuyen mucho o bastante a formar ciudadanos democráticos y activos a la hora de consolidar la democracia. En consecuencia, si se fortaleciera aún más el compromiso ciudadano con la vida política comunitaria, la deseada transformación de las instituciones podría ser -en Monte Caseros- una realidad tangible.

Aspiración: *“Que los ciudadanos de Monte Caseros tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.”*

La democracia se sustenta o debilita de acuerdo a los valores existentes en una sociedad y requiere de la política, cuya calidad depende del modo en que ésta responde a las necesidades de los ciudadanos. En este sentido, el 56% de los montecasereños sostiene que la democracia ayuda mucho o bastante a mejorar la calidad de vida de la gente. También, para el 62%, la democracia es una forma de vida en la cual la gente tiene derecho a participar en todas las decisiones que afectan su vida cotidiana. En consecuencia, el apoyo a las instituciones de la democracia representativa es sólido: para los montecasereños, sin Congreso Nacional (68%) y sin partidos políticos (71%) no puede haber democracia. No obstante, el 89% considera necesario mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina y, de este 89%, el 97% cree que es posible hacerlo. Estos datos revelan que la ciudadanía de Monte Caseros tiene un arraigado compromiso con los valores democráticos, que se traduce en el apoyo a sus instituciones y en el propósito de mejorarlas.

SEGUNDA PARTE

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas



Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

La participación ciudadana en las políticas públicas describe el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y comprende, además, el uso efectivo que los ciudadanos hacen de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado, exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas y presentar reclamos o denuncias ante las instancias de control.

Desde una concepción amplia, puede decirse que la **participación** es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan sus vidas. Como integrantes de una sociedad, las personas siempre participan en la vida pública, ya que, aún cuando por desconfianza o desinterés, menoscaben y desacrediten la política, están adoptando una posición que no es neutral. En consecuencia, la alternativa de participar a conciencia o de participar sin compromiso (dejando en muy pocas manos las decisiones que afectan a todos los habitantes) construye sociedades muy distintas²⁷. Las personas pueden interesarse por lo público no sólo para proteger sus propios intereses sino también para ampliar las posibilidades de protección de los intereses de otros ciudadanos menos afortunados. Vale decir que cada uno de nosotros puede optar por ejercer la propia ciudadanía política (que no se reduce al voto) y trabajar para ampliar las posibilidades de acceso y participación de los relegados por el sistema político²⁸.

La forma de participación ciudadana – denominada **reactiva** – obedece a motivos personales. Suele surgir como reacción frente a experiencias de la vida privada (el trabajo, la familia, los amigos) que requieren respuestas muy urgentes y generalmente, una vez superado el obstáculo para obtener soluciones o fracasado el empeño de obtener réplica, el afán de participar tiende a extinguirse. En cambio, otra forma de participación ciudadana – denominada **activa** – se manifiesta cuando los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos, más allá de cualquier cuestión coyuntural. Cuando en una sociedad la participación ciudadana activa es escasa, cabe suponer que existen **barreras** impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha modalidad de participación.

Podemos distinguir cuatro tipos de barreras que impiden o condicionan el ejercicio de los derechos humanos y el disfrute de una ciudadanía plena:²⁹

Barreras subjetivas, constituidas por la *falta de conocimiento* (que puede subsanarse con información) y por la *falta de autoafirmación* por parte de los grupos vulnerados (que revela la necesidad de implementar intervenciones formativas y reflexivas)

Barreras formales, cuando faltan o no se cumplen las normas y/o resoluciones que permiten que todos puedan acceder a los mismos derechos.

Barreras políticas, cuando existe la norma pero faltan los recursos – financieros y/o humanos – necesarios para que sea implementada como política pública.

Barreras jurídicas, cuando aún existiendo la norma y los recursos, sin embargo, en los casos de incumplimiento, no existen o son deficientes los mecanismos de acceso a la justicia que permiten la exigibilidad de los derechos.

La **Participación Ciudadana en las Políticas Públicas** constituye, entonces, una intervención ordenada de personas y organizaciones que acuerdan afrontar los obstáculos que pudieran existir y deciden cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno. De este modo, la participación se vuelve un proceso transformador que confiere otro dinamismo al sistema democrático y que requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Además, tanto la oferta de espacios de participación por parte del gobierno como su demanda desde la sociedad civil, pueden manifestarse en diferentes etapas del proceso de construcción de una política pública: en su fase de diseño, de decisión, de implementación y/o de monitoreo y control.

El sentido y el alcance de una intervención como la que se propone el Programa Auditoría Ciudadana no está destinado sólo a remover las barreras que pudieran existir a la participación ciudadana sino a motivar y a formar ciudadanos comprometidos que la consideren una actividad deseable, útil y necesaria para mejorar su vida cotidiana.

27. FORO DEL SECTOR SOCIAL, *Manual de Participación e Incidencia para Organizaciones de la Sociedad Civil*. Temas. 2004. pp.25-27.

28. PRODDAL. *La Democracia en América Latina*. PNUD. 2004. pp. 185.

29. PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION. pp. 167-168. Decreto 1086/2005. Boletín Oficial, 27/9/2005

- ¿Disponen los montecasereños de ámbitos /espacios abiertos para participar en las políticas públicas de su Municipio?
- ¿Promueve la administración municipal de Monte Caseros la participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Monte Caseros promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Indicador 3.1

Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandato).

Información Recolectada

Los mecanismos de democracia directa y semidirecta son herramientas que tienen por objeto acercar a los ciudadanos al proceso de toma de decisiones públicas. Estos mecanismos involucran de manera directa a la sociedad civil en los asuntos del Estado y abren un camino de participación para el conjunto de la ciudadanía. Ello permite una relación más fluida entre gobernantes y gobernados y un seguimiento continuo de las acciones de gobierno por parte de los ciudadanos.

La Reforma de la Constitución Nacional de 1994 incorporó dos formas semidirectas de democracia: la iniciativa popular (Art. 39) y la consulta popular (Art.40).

Por su parte, la Constitución de la Provincia de Corrientes reconoce y garantiza los mecanismos de iniciativa, referéndum y revocatoria. Asimismo, la Carta Orgánica de la Municipalidad de Monte Caseros, sancionada en el año 1994 regula estos mecanismos dentro del Capítulo Noveno, Derechos de la Población.

Iniciativa Popular

La Carta Orgánica Municipal establece el derecho de *iniciativa popular*, el cual faculta a los ciudadanos a solicitar al Concejo Deliberante la sanción o derogación de ordenanzas o resoluciones sobre cualquier asunto de competencia municipal, siempre que no se trate de tasas, derechos, aranceles, contribuciones y gravámenes o que disponga la ejecución de gastos no previstos en el presupuesto, sin arbitrar los recursos correspondientes a su atención.

Para que este mecanismo sea puesto en marcha, la ciudadanía debe presentar un proyecto avalado por el 10% de las firmas del electorado municipal que debe ser considerado por el Concejo Deliberante dentro de los diez días de la presentación. En caso de ser rechazado dentro de los tres días hábiles posteriores el Intendente Municipal habilita libros de firmas para que en el lapso de treinta días el Cuerpo Electoral convoque a suscribir la Iniciativa. En caso de reunirse las firmas del 20% del electorado, el Intendente Municipal deberá convocar a Referéndum Popular dentro de los treinta días contados a partir de la fecha de cierre de los libros de firmas.

De acuerdo a la información provista por el Gobierno del Municipio, este mecanismo no ha sido utilizado hasta el momento.

Revocatoria de Mandato

La revocatoria de mandato es la facultad que tienen los ciudadanos de revocar el mandato de los funcionarios que ocupan cargos electivos por las causales de ineptitud, negligencia o irregularidad en el desempeño de sus funciones. Para ello, es necesario presentar ante el Concejo Deliberante un proyecto que esté avalado por el 10% del electorado municipal. Una vez iniciado el pedido de revocatoria, el funcionario puede efectuar

su descargo. Hasta tanto se resuelva el pedido de revocatoria, el Concejo Deliberante, con el voto de los dos tercios de sus integrantes, puede pedir que el funcionario cuestionado sea suspendido en sus funciones. Una vez efectuado el pedido de suspensión y dentro de los tres días hábiles posteriores, el Concejo Deliberante debe habilitar un libro para el registro de las firmas. Transcurridos los treinta días de la habilitación de los libros de firmas, y de alcanzarse el 20% de los electores inscriptos en el padrón municipal, se convoca a Referéndum Popular (a realizarse dentro de los treinta días subsiguientes) para recabar la opinión de la comunidad y tomar una decisión sobre el particular.

De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno del Municipio, este mecanismo no ha sido utilizado hasta el momento.

Referéndum Popular

Los artículos 80° y 81° de la Carta Orgánica Municipal regulan el referéndum popular, por medio del cual el Gobierno Municipal puede consultar al electorado sobre asuntos que juzgue conveniente. Asimismo, el gobierno está obligado a utilizar este mismo mecanismo de consulta al electorado en los casos que prevea específicamente la Constitución Provincial y/o la Carta Orgánica. Los ciudadanos deben pronunciarse por la afirmativa, si aprueban la consulta, o por la negativa, si la rechazan. En ambos casos el resultado del referéndum popular se define por simple mayoría de votos válidos y es vinculante. Los casos específicos para la utilización obligatoria de este mecanismo no han sido aún previstos ni en la Constitución Provincial ni en la Carta Orgánica de Monte Caseros.

De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno del Municipio, este mecanismo no ha sido utilizado hasta el momento.

Indicador 3.2

Existencia de mecanismos reglamentados y espacios ofrecidos por el gobierno municipal a la ciudadanía para habilitar su participación en los asuntos públicos.

Información Recolectada

Este indicador identifica aquellos mecanismos y acciones formales del gobierno municipal que reconocen el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas. En el Municipio de Monte Caseros, los mecanismos reglamentados y espacios institucionales de intervención comunitaria ofrecidos son los siguientes:

Comisión de Defensa del Consumidor

La Ordenanza N° 1068/94 creó la Comisión de Defensa del Consumidor. Los objetivos de la Comisión consisten en asesorar al público consumidor o usuarios de bienes y servicios (a través de campañas de difusión y programa en medios masivos que dan a conocer los derechos del consumidor) y promover la organización de ligas o asociaciones de consumidores. La Comisión está integrada por ocho miembros, dos de los cuales son Concejales. De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, actualmente se está impulsando la reorganización de la Comisión.

Consejo de Vecinos

La Ordenanza N° 583/86 creó el Consejo de Vecinos. Este Consejo está integrado por dos órganos: la *Asamblea de Vecinos* y la *Comisión Vecinal*. La asamblea es el órgano máximo de los vecinos y tiene la facultad de nombrar a los integrantes de la Comisión Vecinal. Son funciones de la Comisión Vecinal: promover la pavimentación de la ciudad, tratar con los vecinos, gestionar ante los vecinos todas las cuestiones que surjan, controlar y hacer controlar el estado de las obras públicas. El Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo nombran representantes ante la Comisión Vecinal que pueden participar de

las reuniones con voz, pero sin voto y constituyen el enlace con los órganos municipales. De acuerdo a la información del Gobierno Municipal, los dos órganos del Consejo de Vecinos están en funcionamiento.

La agenda de este Consejo incluye temas referidos a seguridad, tránsito y servicios públicos, en especial la mejora del servicio de recolección de residuos y el mantenimiento de calles y baldíos³⁰.

Comisión de Parquización y Forestación

La Ordenanza N° 1142 creó la Comisión de Parquización y Forestación. Está integrada por un representante del Departamento Ejecutivo especialista en el tema, un representante de la Comisión de Obras Públicas del Concejo Deliberante, un representante del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), un representante de los ingenieros agrónomos de Monte Caseros, un representante de los arquitectos de Monte Caseros, un representante de la Subdirección de Flora y Fauna³¹ de la provincia de Corrientes, y representantes de la comunidad, a través de entidades intermedias. Su objetivo es planificar tareas de parquización y forestación de la ciudad, entre otros. De acuerdo a la información del Gobierno Municipal, esta comisión funciona en la actualidad y se encuentra en proceso de reorganización, con el propósito de reorientar sus actividades.³²

Consejo Municipal de la Mujer

La Ordenanza N° 1046/94 instituyó el Consejo Municipal de la Mujer que tiene como objetivo ofrecer herramientas (tales como asistencia, capacitación laboral, información cultural y social) destinadas a mejorar las condiciones y calidad de vida de las mujeres. La misma norma establece que el Consejo se integra con representantes de entidades intermedias, organismos no gubernamentales, legisladores nacionales, provinciales y municipales. La composición y régimen de funcionamiento queda librada a la reglamentación que se den sus propios/as integrantes y su desempeño se prevé ad-honorem. De acuerdo a la información suministrada por el Gobierno Municipal, el Consejo no está funcionando pero, en la actualidad hay intentos de reactivarlo.

Cabe señalar que las temáticas específicas del Consejo de la Mujer de Monte Caseros también son abordadas y promovidas por una Organización No Gubernamental (ONG) denominada "Programa de Asistencia Familiar" (PROAF) y por la Secretaría de Promoción Humana del Municipio³³.

Consejo de Seguridad Vecinal

La Ordenanza N° 1648/02 creó el Consejo de Seguridad Vecinal, cuyas funciones son: colaborar con la policía en la elaboración de un plan de acción preventivo, participar en la confección de un mapa del delito de la ciudad, ayudar a las fuerzas de seguridad para gestionar y/o conseguir recursos necesarios para el normal funcionamiento de la fuerza, fomentar actividades sociales, culturales y deportivas para jóvenes. Este Consejo está conformado por un representante de cada una de las siguientes instituciones: Departamento Ejecutivo de la Municipalidad, Concejo Deliberante, Policía de la Provincia de Corrientes, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional, Centro de Industria, Comercio y Producción de Monte Caseros, Comisiones Vecinales, Juzgado de Instrucción y Correccional de Monte Caseros, Ministerio Público, sector educativo primario y secundario estatal y privado. De acuerdo a la información suministrada por el Gobierno Municipal, este consejo funciona en la actualidad. Su agenda se concentra, principalmente, en acciones orientadas a la prevención y disminución del delito. Un ejemplo de ello es la instalación del Programa Policía Rural, Islas y Ambiente Rural (PRIAR).

Consejo Consultivo

Los Consejos Consultivos fueron creados por medio del Decreto Presidencial N° 565/02 y reglamentados por la Resolución 312 del Ministerio de Trabajo de la Nación, con el objeto de coordinar la implementación, en todo el país, del Programa Jefes y Jefas de Hogar en los Municipios. El Consejo Consultivo Comunal de Monte Caseros fue creado por la Ordenanza N° 1629 del 28 de febrero de 2002 para distribuir, eficaz

30. Fuente: Gobierno Municipal

31. Dirección de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Provincia de Corrientes.

32. Fuente: Gobierno Municipal

33. Fuente: Gobierno Municipal

y equitativamente, los Planes de Emergencia Alimentaria y Jefes de Hogar. De acuerdo a la información suministrada por el Gobierno Municipal, funciona en la actualidad y trabaja conjuntamente con la Secretaría de Desarrollo Local en el monitoreo de los distintos proyectos³⁴.

Comisión Municipal de Urbanismo y Vivienda

La Ordenanza N° 505/85 creó la Comisión Municipal de Urbanismo y Vivienda, la cual tiene como objeto asesorar al Concejo Deliberante en materia de urbanismo y vivienda y gestionar ante autoridades nacionales, provinciales y del sector privado, la financiación de los programas de viviendas para la ciudad de Monte Caseros. Está compuesta por un representante de los profesionales de la construcción, un representante del Centro de Comercio e Industria, un representante de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), tres representantes del Concejo Deliberante y un representante del Departamento Ejecutivo. De acuerdo a la información del Gobierno Municipal, este Consejo funciona en la actualidad.

Comisión Municipal de Turismo

La Ordenanza N° 1060/94 crea la Comisión Municipal de Turismo, la cual tiene por objeto fomentar el turismo en la Ciudad de Monte Caseros, hacer conocer la ciudad a través de los medios masivos de comunicación e instrumentar en forma conjunta con las autoridades del Municipio un sistema de ingreso de fondos tendientes a promocionarla. La Comisión es presidida por el Intendente, quien delega su autoridad en una comisión directiva integrada por representantes de la comunidad. De acuerdo a la información del Gobierno Municipal, esta comisión funciona en la actualidad y su principal actividad es la organización del Carnaval.

Indicador 3.3

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto municipal.

Información Recolectada

Monte Caseros carece de norma específica que establezca mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración o aprobación del presupuesto municipal, a la manera del presupuesto participativo y tampoco se conocen iniciativas para abordar esta temática.

Indicador 3.4

Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio.

Información Recolectada

La promoción y articulación de la participación ciudadana en Monte Caseros está a cargo de la Dirección de Cultura. Esta Dirección tiene a su cargo la responsabilidad de favorecer los buenos vínculos de las instituciones municipales con los ciudadanos y la interrelación de ciudadanos e instituciones civiles entre sí. Asimismo, la Dirección de Cultura impulsa la articulación de los distintos consejos y comisiones municipales y promueve actividades culturales que alientan la participación ciudadana.

34. Fuente: Gobierno Municipal

- ¿En qué medida los montecasereños utilizan las oportunidades existentes para expresar sus opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en su Municipio?
- ¿Qué significa “participar” para los montecasereños?

Aspiración:
 Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en el Municipio.

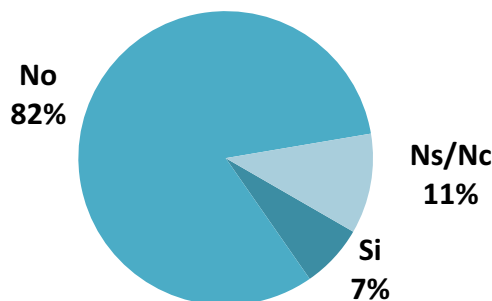
Indicador 4.1

Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.

Información Recolectada

El 82% de los entrevistados desconoce la existencia de espacios y mecanismos de participación ciudadana que están a disposición de los ciudadanos de Monte Caseros, reglamentados en la propia Carta Orgánica del Municipio desde 1994 (ver indicador 3.1.). Sólo el 7% afirma estar familiarizado con algunos de esos ámbitos de interacción ciudadana y entre los más mencionados aparecen: los Centros Vecinales, las reuniones del Concejo Deliberante, las cooperativas y los talleres comunitarios. Quienes muestran un mayor nivel de conocimiento de estos espacios son las personas mayores de 36 años y de sectores socioeconómicos medio altos.

Pregunta: ¿Conoce qué mecanismos o espacios de participación pone a disposición de los ciudadanos el Municipio de Monte Caseros?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: ¿Qué mecanismos conoce? (ESPONTANEA Y MULTIPLE)

Mecanismo	N° de casos
Centro vecinal / junta vecinal / comisión barrial	12
Reunión en el Concejo Deliberante	4
Cooperativas/ talleres comunitarios	3
Auditoría Ciudadana	2
Reuniones (en el Municipio/ con los encargados)	2
Secretaría/ gabinetes	2
Otras respuestas	3
Ns/ Nc	2

Base: Entrevistados que conocen mecanismos de participación en el Municipio (30 casos)

GRUPOS FOCALES

Los participantes mencionan algunos canales propuestos por el Municipio: las comisiones barriales, de parquización, del carnaval, de la mujer, de seguridad, aunque no todas han cumplido su misión y existen antecedentes de que las comisiones se disuelven sin explicación alguna. El cambio de gobierno, en muchos casos, es la principal causa identificada.

- *“Hubo comisiones barriales por el tema de la seguridad y por el tema del alumbrado. En mi barrio pusieron luces, pero ahora la comisión se desarmó.”*
(Mujeres – Varones NES alto/medio alto mayores de 36 años).
- *“Y si son genuinas, no hay continuidad. En la gestión en que se formó la comisión de parquización se trabajó muy bien, sin ningún tipo de problemas, teníamos incluso poder de control, pero en la siguiente gestión ni siquiera nos dijeron chau.”*
(Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).

Indicador 4.2**Percepción ciudadana acerca de la utilidad de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.****Información Recolectada**

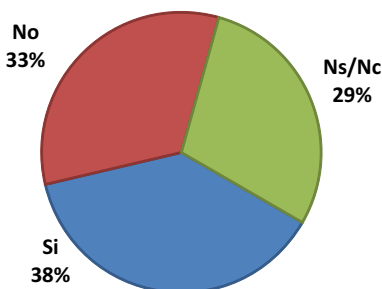
Entre los ciudadanos que dicen conocer mecanismos y espacios de participación ofrecidos por el Municipio (7%), la mayoría los considera útiles (27 casos). Esto es así porque consideran que permiten “lograr soluciones”, porque “estimulan la participación y la expresión de la gente” y también porque “permiten mejorar la ciudad y el barrio”.

Indicador 4.3**Percepción ciudadana acerca de la incidencia efectiva que tienen en la gestión de gobierno las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación vigentes.****Información Recolectada**

Para lograr que los ciudadanos se constituyan en protagonistas de la vida de su comunidad, es necesario integrar plenamente la participación ciudadana a la esfera de gobierno. En tal sentido, la participación democrática de los ciudadanos en las cuestiones que hacen a la vida pública debe verse reflejada en las decisiones que se adopten.

El 38% de los ciudadanos sostiene que las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación inciden efectivamente en la gestión del gobierno municipal. El 33% considera que no inciden y el 29% no sabe / no contesta.

Pregunta: ¿Cree usted que las opiniones, sugerencias y proyectos presentados a través de los espacios y mecanismos de participación ciudadana inciden efectivamente en la gestión del gobierno municipal?



Base: Total de entrevistados

Indicador 4.4

Nivel de participación ciudadana en organizaciones políticas y sociales.

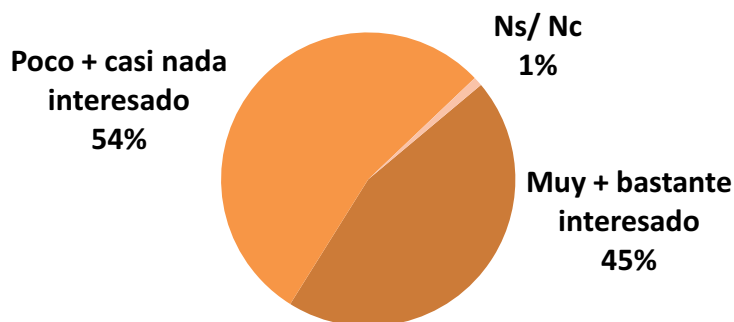
 Información Recolectada

La participación ciudadana es un componente imprescindible de la democracia moderna y puede ser entendida, desde un criterio amplio, como el involucramiento y el compromiso de los ciudadanos con los temas públicos que puede manifestarse a través de distintas organizaciones o instituciones intermedias (partidos políticos, ONGs, centros vecinales, clubes, sociedades de fomento, entre otros) o directamente a través de los espacios ofrecidos por los distintos niveles de gobierno.

El 54% de los montecasereños no tiene interés en reunirse con otras personas que no sean de su familia y amigos para buscar soluciones a los problemas de la comunidad y el 58% declara no participar en ninguna organización de la sociedad civil (como cooperadoras, clubes, grupos religiosos, partidos políticos). Esta situación pareciera tener como fundamento que, para el 46%, la participación es una pérdida de tiempo porque las cosas se deciden habitualmente en otro lado. Sin embargo, otro 46% opina que la participación sí puede servir para cambiar las cosas.

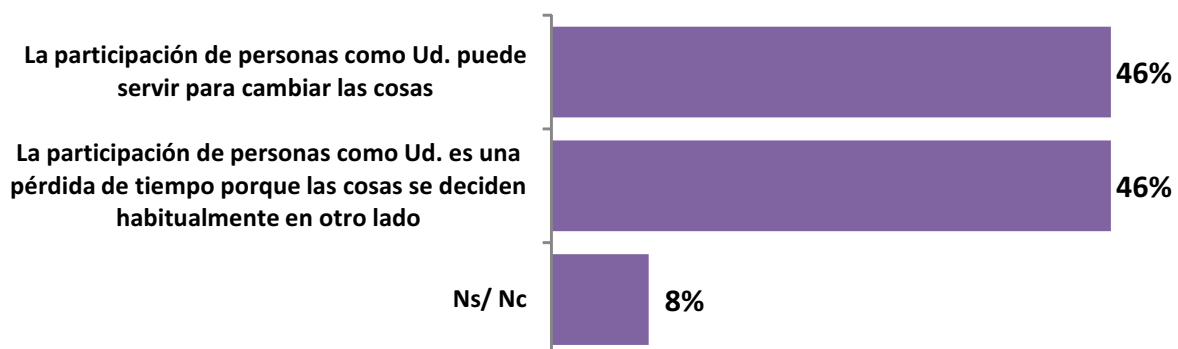
El 42% que participa, lo hace en organizaciones religiosas (20%), cooperadoras escolares (9%), organizaciones de ayuda voluntaria (8%), juntas de vecinos (7%) y partidos políticos (6%). De este 42%, al 92% le parece que su participación es muy o bastante útil.

Pregunta: ¿Cuánto interés tiene en reunirse con otras personas que no sean de su familia o amigos más cercanos para buscar soluciones a los problemas de su comunidad?



Base: Total de entrevistados

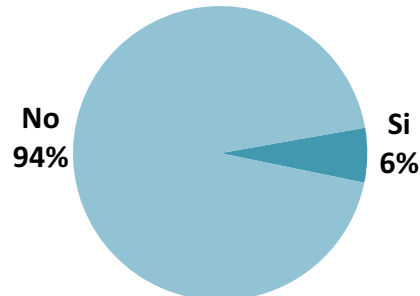
Pregunta: En términos generales ¿con cuál de estas afirmaciones está usted más de acuerdo?



Base: Total de entrevistados

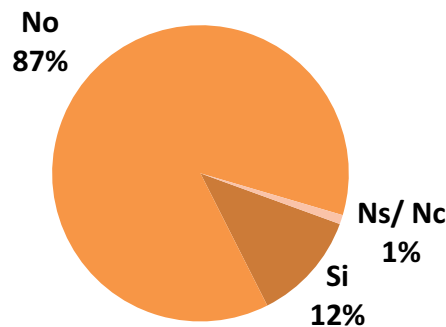
En cuanto a la participación de los ciudadanos en los partidos políticos, el 12% de los entrevistados declara haber participado alguna vez en una organización partidaria pero, en la actualidad, este porcentaje se ha reducido al 6%. En este sentido, los montecasereños aducen que no participan debido a la falta de interés (58%), a la falta de tiempo, (16%) y a la falta de confianza en los partidos y en los políticos (14%).

Pregunta: ¿Participa usted actualmente en un partido político?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: ¿Alguna vez participó usted en algún partido político?



Base: Entrevistados que no participan en partidos políticos (94% del total de entrevistados)

Pregunta: En términos generales diría usted que no participa en un partido político porque...



Base: Entrevistados que no participan en partidos políticos (94% del total de entrevistados)

El área de Protocolo del Municipio cuenta con un registro de las organizaciones e instituciones de Monte Caseros. Este registro se actualiza en forma constante.

GRUPOS FOCALES

Casi la totalidad de los entrevistados considera que la participación ciudadana en Monte Caseros es escasa y poco valorada por la ciudadanía como herramienta efectiva para generar cambios, convicción que refleja el desinterés de los habitantes por los asuntos públicos.

- *“Nacimos y nos criamos en este sistema, tal vez no lo valoramos como nuestros abuelos y no sentimos la importancia de nuestra participación.”*

(Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).

Los canales de participación más conocidos pertenecen a instituciones de orden público y, en menor medida, al tercer sector. Los principales argumentos que motivan la participación se vinculan al ámbito más personal y cercano: el bienestar de los hijos y la juventud, la seguridad, mejorar la calidad de vida del barrio y combatir la pobreza.

- *“Participar en una feria de platos en la escuela. En la escuela la participación es constante, hay mucha participación de los padres.”* **(Mujeres – Varones NES alto/medio alto mayores de 36 años).**
- *“Este es un pueblo pacífico... Marcha sí hubo, por un accidente en el que un muchacho perdió la vida. La marcha se llama ‘Prohibido olvidar’ y participó la mayoría de los ciudadanos, no en protestas sino por mejoras de la seguridad.”*

(Mujeres – Varones NES alto/ medio alto menores de 35 años).

- *“También participamos en reuniones vecinales, por ejemplo para pintar un comedor o un aula en una escuela.”* **(Mujeres – Varones NES alto/ medio alto menores de 35 años).**

La participación en actos políticos es mencionada sólo por una minoría de los entrevistados que la percibe como un acto de apoyo y confianza en el cambio. Por el contrario, la mayoría entiende que, aún cuando sea una participación voluntaria, sirve más a los políticos que a la ciudadanía y carece de un correlato directo en la concreción de las mejoras demandadas.

Los sindicatos y los partidos políticos prácticamente no son mencionados y no son percibidos, de manera mayoritaria, como canales legítimos de participación.

- *“Las ONG’s creo que en este momento son las que ofrecen más posibilidades de participar, siempre y cuando no exista pretensión de posesión de los partidos... pero en un partido político, no sé, mi experiencia no fue buena y creo que (ese antecedente) puede hacerse extensivo a otros también porque, por lo menos, en la forma en que están organizados los partidos políticos hoy, hay propietarios y hay hijos...”* **(Mujeres – Varones NES alto/medio alto mayores de 36 años).**

Indicador 4.5

Cantidad y tipo de proyectos presentados por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo y resultados de su trámite.

Información Recolectada

Como se mencionó anteriormente, la Carta Orgánica de Monte Caseros establece los mecanismos de iniciativa popular, revocatoria de mandato y referéndum. Sin embargo, no existen en Monte Caseros antecedentes de utilización de cualquiera de estos mecanismos.

Asimismo, no existen registros o información acerca de proyectos presentados por ciudadanos o por organizaciones de la sociedad civil en el Concejo Deliberante o en el Departamento Ejecutivo del Municipio.

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Aspiración: *“Que el Gobierno del Municipio de Monte Caseros promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.”*

Una democracia participativa es aquella que facilita a los ciudadanos su capacidad de asociarse y organizarse de tal modo que puedan ejercer una influencia directa en la toma de decisiones públicas. Esta posibilidad promueve la cooperación entre ciudadanos ya que se aprecian directamente las consecuencias positivas de tales decisiones en todos y cada uno de los miembros de la sociedad. El modo en que se efectúa esta participación puede variar y se encuentra muy ligado al tipo de sociedad donde se fomenta. Sin embargo, es fundamental poner énfasis en promover mecanismos prácticos de participación, medios transparentes de información y asegurarse de que prevalezcan ideales de tolerancia y colaboración para alcanzar una mejor calidad de vida. A tal efecto, se evaluaron los mecanismos de democracia directa y semidirecta en Monte Caseros y se constató que la Carta Orgánica de Monte Caseros regula los derechos de iniciativa popular, revocatoria de mandato y referéndum popular que, hasta la fecha, no han sido puestos en práctica. Por otra parte, el 82% de los ciudadanos los desconoce.

Además de estos instrumentos participativos, formales y regulados por las normas vigentes, el Gobierno de Monte Caseros fomenta la participación de la comunidad en el diseño e implementación de políticas públicas a través de distintos espacios de participación: la Comisión de Defensa del Consumidor, el Consejo de Vecinos, la Comisión de Parquización y Forestación, el Consejo Municipal de la Mujer, el Consejo de Seguridad Vecinal, el Consejo Consultivo, la Comisión Municipal de Urbanismo y Vivienda y la Comisión Municipal de Turismo. Estos espacios habilitan al ciudadano a participar de acuerdo a su área de interés. No obstante, a pesar de la existencia de estos ámbitos, los montecasereños demuestran no haberse apropiado de ellos, ya que, en la práctica, estas comisiones y consejos no se encuentran en funcionamiento o actúan con escasa regularidad.

En cuanto a las interrelaciones entre ciudadanos e instituciones, el Municipio de Monte Caseros delega en la Dirección de Cultura, la función de favorecer los buenos vínculos con los ciudadanos. Esta Dirección impulsa la articulación con los distintos consejos y comisiones y promociona actividades que fomenten la participación ciudadana.

Si bien en Monte Caseros, desde lo formal existen herramientas y espacios que propician la participación ciudadana, sería deseable un involucramiento claro de la ciudadanía. Las diferentes formas y mecanismos de promoción de la participación ciudadana en la gestión municipal constituyen un desafío que los gobiernos locales debieran asumir ya que, por un lado contribuyen a transparentar la gestión pública y política y, por el otro, fortalecen la democracia.

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

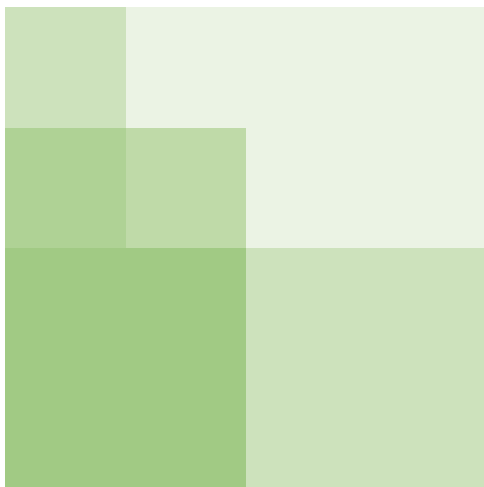
Aspiración: *“Que la ciudadanía de Monte Caseros haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en el Municipio.”*

Las recurrentes crisis económicas, políticas y sociales por las que ha atravesado la Argentina, produjeron una creciente apatía en la sociedad respecto de la posibilidad de generar cambios significativos en sus comunidades. Los ciudadanos no creen en la utilidad de su participación y desconocen la existencia de mecanismos ofrecidos al efecto por el Gobierno Municipal ya que sólo el 7% de los ciudadanos conoce los ámbitos e instrumentos de participación instituidos. Sin embargo, el 38% sostiene que las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación inciden efectivamente en la gestión del gobierno municipal y el 42% participa en alguna organización de la sociedad civil: cooperadoras, clubes y grupos religiosos, entre otras. Este último dato es muy alentador, ya que refleja la voluntad de asociación y cooperación existente en la comunidad casereña, que puede ser transferida al involucramiento para la toma de decisiones en lo que hace a cuestiones públicas.

Por otra parte, el 46% de los ciudadanos de Monte Caseros sostiene que participar en cuestiones relativas a la esfera pública puede servir para cambiar las cosas. Esta convicción de los casereños debiera ser más difundida y promovida. La participación en los asuntos públicos por parte de los miembros de una comunidad ayuda a que éstos se apropien de los valores democráticos e incentiven la formación y el ejercicio de una ciudadanía responsable.

SEGUNDA PARTE

Trato al Ciudadano



Trato al Ciudadano

El trato al ciudadano es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos y refleja la capacitación de los agentes públicos y el respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como *trato democrático*³⁵. Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que reconozca y respete la dignidad de todas las personas³⁶.

Cabe advertir que la actividad del conjunto de instituciones que conforman el gobierno y la administración pública, insume la mayor parte del presupuesto público y emplea a una buena parte de la población económicamente activa³⁷. Los organismos estatales son responsables de los resultados de la gestión pública e intervienen de forma determinante en la construcción de las políticas públicas destinadas a promover el bien común de todos los habitantes de nuestro país. Están cotidianamente presentes en la vida de toda la población y es a través de sus agentes, de sus funcionarios y de sus decisiones que los ciudadanos palpan y evalúan los aspectos centrales del funcionamiento de la democracia. El trato dispensado a los ciudadanos desde los organismos estatales está íntimamente relacionado con el modo en que está estructurado y organizado el trabajo cotidiano de los servidores públicos. Los sistemas de empleo público definen las reglas de juego en cada organización pública y determinan las características que asumen los modos de selección del personal, su capacitación y la evaluación de su desempeño. La existencia de mecanismos específicos para la selección, capacitación y evaluación de los empleados públicos, supone el diseño e implementación de sistemas formales, basados en reglas técnicas abiertas al escrutinio público y orientadas a garantizar la objetividad y calidad de la función pública.

El derecho de todas las personas a recibir un trato digno por parte de las instituciones públicas ha sido muchas veces descuidado tanto por la normativa vigente como por las prácticas administrativas cotidianas. Por consiguiente, los trámites en las oficinas públicas suelen demandar más tiempo del necesario y resultan muy complejos por la superposición de requisitos que, muchas veces, lejos de facilitar, traban los procedimientos y confunden al ciudadano.

La Auditoría Ciudadana busca revertir las prácticas no-democráticas y pone énfasis en la promoción del acceso de los ciudadanos a las instituciones estatales. Dicho acceso conlleva la ampliación de las posibilidades que tiene la ciudadanía de conocer no sólo los *productos* o *servicios* que prestan las diferentes áreas del Estado sino también los *procedimientos de acceso* que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

35. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, *Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía*, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.

36. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica*. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF.

37. Los empleados públicos de todo el país- nacionales, provinciales y municipales - representan el 14,4% de la PEA ocupada asalariada. SIEMPRO-INDEC 2002.

- ¿Cómo perciben los ciudadanos del Municipio el trato que reciben por parte de las instituciones públicas municipales?
- ¿Qué actitud toman frente a los tratos inadecuados?
- ¿Qué instancias utilizan los ciudadanos del municipio para efectuar reclamos?

Aspiración:
Que las instituciones públicas municipales de Monte Caseros proporcionen un trato digno a la ciudadanía.

Indicador 5.1

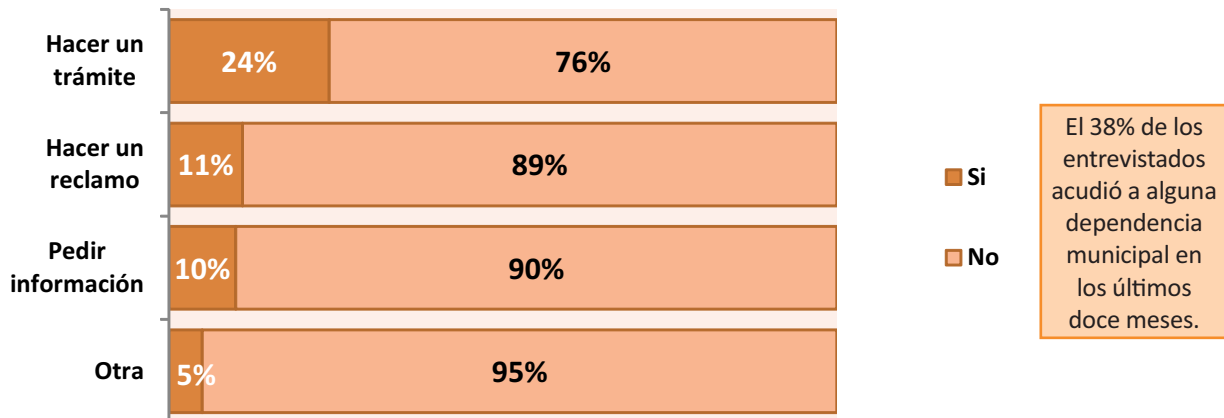
Percepción ciudadana acerca de la relación de la ciudadanía con las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 38% de los ciudadanos manifiesta que en los últimos doce meses ha concurrido a alguna dependencia Municipal. Las principales razones mencionadas para visitar las oficinas municipales han sido: realizar un trámite (24%), hacer un reclamo (11%) y pedir información (10%). Para los ciudadanos que han concurrido a alguna dependencia municipal, la experiencia ha resultado positiva.

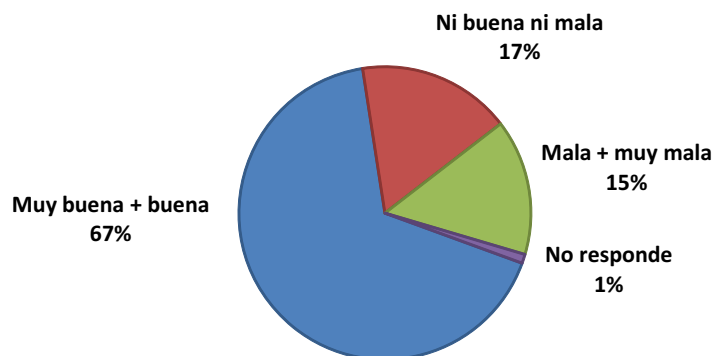
El 58% opina que el funcionamiento de las instituciones públicas municipales es bueno o muy bueno. En este sentido, el 67% de los consultados afirma que, en términos generales, la atención recibida en las dependencias del gobierno local fue buena o muy buena.

Pregunta: ¿En los últimos doce meses ha acudido a alguna dependencia municipal para...?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: Quisiera saber sobre su experiencia en esa(s) visita(s). En términos generales ¿cómo evalúa la atención que recibió?



Base: Entrevistados que han acudido a alguna dependencia municipal (38% del total de entrevistados).

Al consultar a los montecasereños acerca de si habían sufrido algún inconveniente en las dependencias municipales, el 28% reconoció haber tenido que hacer largas filas para ser atendido, el 18% dijo que le hicieron realizar trámites innecesarios y el 16% que su turno no fue respetado y atendieron a otras personas. El 14% manifestó que le negaron información o que le costó mucho obtenerla. El 13% dijo que fueron descorteses e irrespetuosos en el trato y un 12% mencionó que alguna vez se sintió discriminado o humillado en una dependencia municipal.

Quienes buscaban información y se la negaron, querían averiguar sobre ayudas y subsidios o sobre temas relacionados con trámites impositivos y/o deudas.

Pregunta: Por favor dígame si... (RESPUESTAS MÚLTIPLES)

	Contestaron SI
Tuvo que hacer largas filas para ser atendido	28%
Le hicieron realizar trámites innecesarios	18%
Su turno no fue respetado y atendieron a otras personas antes que a Ud.	16%
Le negaron información o le costó mucho obtenerla	14%
Fueron descorteses e irrespetuosos en el trato	13%
Se sintió discriminado o humillado	12%
Le pidieron directa o indirectamente propina o coima	2%

Base: Entrevistados que han acudido a alguna dependencia municipal (38% del total de entrevistados).

Pregunta: ¿Podría decirme sobre qué tema fue usted a buscar información y se la negaron? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)

	N° de casos
Ayudas/ subsidios	7
Trámites relacionados con temas impositivos / deudas	4
Información en general	3
Trámites relacionados con propiedades (medición de terrenos)	2
Reclamos por mejoramiento de servicios (luz, agua, baches)	1
Información sobre el funcionamiento de la dependencia.	1
Otros	1
Ns/ Nc	3

Base: Entrevistados que concurrieron a una dependencia municipal y le negaron información (22 casos)

Entre quienes reconocieron haber tenido inconvenientes en alguna dependencia municipal, el 14% manifestó haber realizado una queja o reclamo. El destinatario principal de las quejas fue el personal municipal jerárquico (intendente o jefe de catastro). La mayoría consideró que la respuesta obtenida a su queja fue “poco” o “nada” satisfactoria.

Quienes no realizaron una queja, justificaron su inacción con estas afirmaciones: “porque no tiene sentido” o “porque es una pérdida de tiempo o es muy burocrático”.

GRUPOS FOCALES

En general, la percepción de los ciudadanos acerca de las experiencias de contacto con instituciones públicas municipales tiende a ser satisfactoria respecto del buen trato recibido, pero deficitaria respecto de la eficacia de los resultados obtenidos. El buen trato no implica eficiencia ni eficacia y hay registro de demoras, incumplimientos o arbitrariedades y falta de resolución de casos.

- *“Muchas vueltas, te ignoran, te hacen esperar una firma toda la mañana.”*
(Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).
- *“Se llama, se hacen notas, se pide el regador. A uno lo conocen, saben dónde vivimos, les pedimos que pasen pero no, pasan por la esquina nomás.”*
(Mujeres – Varones NES alto/medio alto mayores de 36 años).
- *“Siete años tramitando una jubilación por discapacidad, recién cuando me hablaron de Capital se preocuparon.”* **(Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).**
- *“Hay que estar rogando para que consigan un medicamento, me dijo que viniera después. No me dieron la beca para mi hijo, nunca supe por qué, a otros les pagan todo.”* **(Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).**

Indicador 5.2

Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos hacia los ciudadanos por parte de los funcionarios y empleados públicos municipales y resultados de las mismas.

Información Recolectada

De acuerdo a la información del Gobierno Municipal, las denuncias o reclamos se realizan mediante la presentación de una nota en la Mesa de Entradas del Municipio y/o en la Secretaría del Concejo Deliberante. Sin embargo, no existe un sistema de registro de estas denuncias ni monitoreo de los resultados obtenidos.

Indicador 5.3

Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos de ciudadanos por ineficiencias o irregularidades de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

Como se mencionó en el indicador 3.1, la Ordenanza N° 1068/94 creó la Comisión de Defensa del Consumidor. Los objetivos de la Comisión son asesorar al público consumidor o usuarios de bienes y servicios y promover la organización de ligas o asociaciones de consumidores mediante programas de difusión de los derechos del consumidor. La Comisión de Defensa está integrada por ocho miembros, dos de los cuales son Concejales. De acuerdo a la información del Gobierno Municipal, actualmente, el Poder Ejecutivo promueve la reorganización de esta comisión.

Por otra parte, en la Provincia de Corrientes no existe la figura del Defensor del Pueblo y tampoco ha sido creada esa figura, en el Municipio de Monte Caseros.

- ¿Selecciona el Municipio de Monte Caseros a su personal mediante concursos de oposición de antecedentes?
- ¿Provee capacitaciones periódicas destinadas a la totalidad del personal municipal?
- ¿Evalúa el Municipio el desempeño de sus empleados?

Aspiración:

Que el Municipio de Monte Caseros seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.

Indicador 6.1

Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al conocimiento público y publicación del trámite y sus resultados.

 **Información Recolectada**

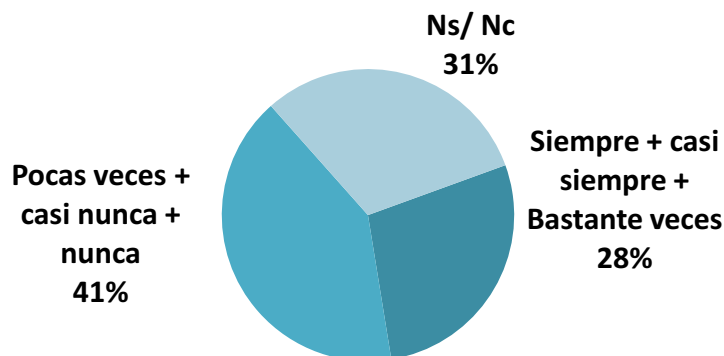
La Constitución de la Provincia de Corrientes dispone que todas las personas pueden acceder a los empleos públicos a condición de respetar el sistema del mérito, de acuerdo a las requisitos fijados en la ley de servicio civil dictada por la Legislatura Provincial.

La Ordenanza N° 255/81, Régimen Básico para el Ordenamiento del Personal Municipal, establece que el ingreso a la administración pública municipal se realiza a través de la categoría inferior del escalafón, salvo en los casos especiales en que se puede ingresar, previo concurso, en las categorías superiores. Están exceptuados quienes ingresen en funciones de conducción, los que pueden ingresar por designación directa o por concurso de antecedentes u oposición.

El 41% de ciudadanos de Monte Caseros considera que pocas veces, casi nunca o nunca, el Municipio contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestran los candidatos para realizar las tareas. En este sentido, los ciudadanos consideran que en la contratación inciden la influencia política (67%), las relaciones de parentesco (56%), la presión de alguna/s empresa/s (15%) y las presiones de algún sindicato (14%). El 28% considera que se contrata a los empleados municipales en función de la experiencia y/o capacidades, mientras que el 31% no sabe / no contesta.

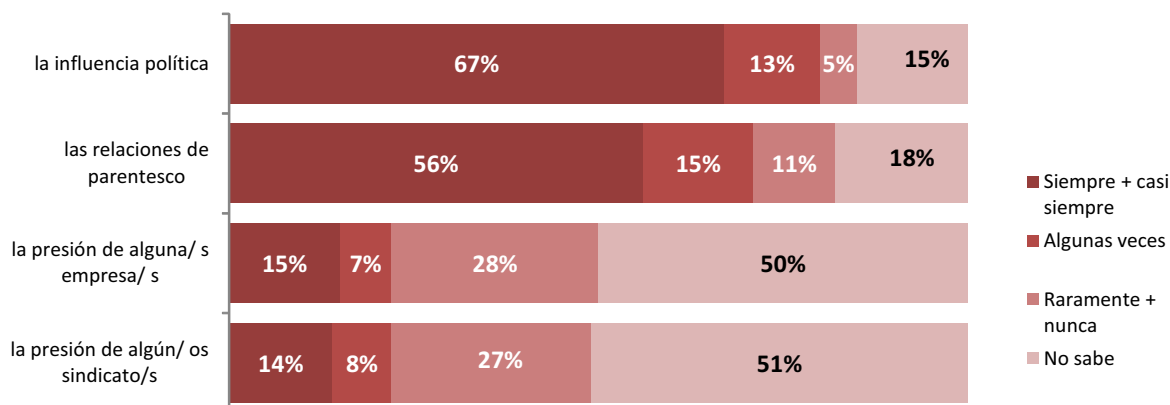
Los entrevistados más convencidos de que el Municipio contrata a sus empleados mediante procedimientos basados en reglas técnicas son los ciudadanos mayores de 36 años (37%), mientras que los jóvenes piensan lo contrario (50% de respuestas negativas).

Pregunta: *¿En qué medida considera usted que el Municipio de Monte Caseros contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestran para realizar las tareas que deben hacer?*



Base: Total de entrevistados

Pregunta: ¿Le parece que en los nombramientos de empleados y funcionarios municipales suelen incidir...?



Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

Según los montecasereños, la formación e idoneidad de quienes ocupan cargos municipales es dispar y en tal sentido señalan que en diferentes categorías jerárquicas conviven personas capaces y preparadas con otras que no están suficientemente formadas. Sin embargo, un porcentaje de entrevistados distingue diversas situaciones y señala que el municipio organiza cursos de perfeccionamiento anuales, destinados a mejorar la calidad de las instituciones municipales.

- *“Hay gente que tiene muchos estudios que compite con otra que tiene hasta 7mo. grado y éstos tienen más posibilidades. Esto indigna mucho a la gente y de esto hay mucho en el Municipio.”*
(Mujeres – Varones NES bajo/ medio bajo mayores de 36 años).
- *“La gente de planta permanente es del Municipio y siguen, esté el intendente que esté. Creo que el año pasado ellos recibieron una capacitación en gestión y atención al público.”*
(Mujeres – Varones NES alto/ medio alto mayores de 36 años).

Los entrevistados manifiestan sus aspiraciones en materia de democratización del mecanismo de selección del personal.

- *“Que sea transparente, por currículum como en cualquier otro trabajo. No es justo que tengas más puntaje, califiques mejor pero metan a otro. Debería ser por concurso... Al menos, se supone que el que gane el concurso va a ser el que esté mejor preparado.”*
(Mujeres – Varones NES alto/ medio alto menores de 36 años).

Indicador 6.2

Existencia de programas de capacitación para funcionarios y empleados municipales con difusión de contenidos y destinatarios de los mismos.

Información Recolectada

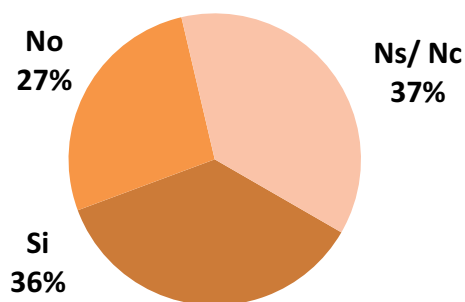
La Ordenanza N° 255/81 dispone que el personal municipal goza del derecho a recibir capacitación y establece que sea el Departamento Ejecutivo el obligado a brindar la capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal de acuerdo a las necesidades de las prestaciones de la Municipalidad.

El Municipio de Monte Caseros ha organizado cursos de capacitación destinados a su personal en temas referidos a la atención al público y a la organización de equipos de trabajo.³⁸

El 36% de los montecasereños considera que el Municipio capacita a sus empleados, el 27% responde que no sabe si los capacitan y el 37% no sabe / no contesta.

38. Fuente: Gobierno de Monte Caseros

Pregunta: Por lo que usted sabe o escuchó ¿el Municipio capacita a sus empleados para que puedan desarrollar mejor sus tareas...?



Base: Total de entrevistados

Indicador 6.3

Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

Información Recolectada

De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno de Monte Caseros, la supervisión y evaluación de las tareas que realizan los empleados municipales contratados están a cargo de la Secretaría de la cual dependen. Si el empleado pertenece a la planta estable del Municipio, la evaluación es realizada por la Oficina de Empleo municipal.

Trato al Ciudadano

Aspiración: *“Que las instituciones públicas municipales de Monte Caseros proporcionen un trato digno a la ciudadanía.”*

Uno de los principales roles del Estado es el de garante de los derechos ciudadanos. En este sentido, cuando se trata de la administración pública el Estado debe asegurar que los ciudadanos sean tratados con respeto, diligencia y profesionalismo. Las relaciones entre los ciudadanos y las instituciones públicas son pilares esenciales sobre los que se constituye el buen funcionamiento de la democracia. Esta aseveración tiene sustento en Monte Caseros, ya que el 58% opina que el funcionamiento de las instituciones públicas municipales es bueno o muy bueno y el 67% considera que la atención recibida en dependencias del gobierno local es buena o muy buena. Por su parte, el 28% afirma que tuvo que hacer largas filas para ser atendido y el 18% que debió realizar trámites innecesarios.

En una democracia, es importante que los ciudadanos puedan canalizar sus inquietudes y necesidades mediante las distintas vías institucionales que el Estado pueda ofrecer. En Monte Caseros, las denuncias o reclamos se realizan mediante de la presentación de una nota en la Mesa de Entradas del Municipio y / o en la Secretaría del Concejo Deliberante. Además, la Ordenanza N° 1068/94 crea la Comisión de Defensa del Consumidor, la cual tiene por objetivos asesorar al público consumidor o usuarios de bienes y servicios y alentar la organización de ligas o asociaciones de consumidores. Al momento de realizarse este informe, se está promoviendo la reorganización de esta Comisión.

La Comisión de Defensa del Consumidor representa una oportunidad para hacerse escuchar que la ciudadanía de Monte Caseros no debería desaprovechar. Por lo tanto, sería deseable que los casereños se apropiaran de este espacio y se comprometieran a lograr su eficaz funcionamiento.

Aspiración: *“Que el Municipio de Monte Caseros seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.”*

El buen trato que el Municipio de Monte Caseros pueda ofrecer a la ciudadanía tiene directa relación con la observancia y cumplimiento del sistema de selección de personal y evaluación de desempeño instituido. La Ordenanza N° 255/81, Régimen Básico para el Ordenamiento del Personal Municipal establece que el ingreso a la administración pública debe realizarse a partir de la categoría inferior del escalafón, salvo en los casos especiales en que se pueda ingresar, previo concurso, en las categorías superiores. Están exceptuados de cumplir estos requisitos quienes ingresen en funciones de conducción, los que podrán ingresar por designación directa del Poder Ejecutivo o por concurso de antecedentes u oposición.

Sobre este particular, el 41% de los ciudadanos de Monte Caseros opina que para ingresar a la administración pública municipal, casi nunca o pocas veces se contratan personas en función de la experiencia y/o capacidades que poseen para desarrollar la tarea asignada. En tal sentido, los ciudadanos consultados opinan que, en los nombramientos de los agentes y funcionarios municipales suelen incidir siempre o casi siempre la influencia política (67%), las relaciones de parentesco (56%), la presión

Evaluación y Conclusiones

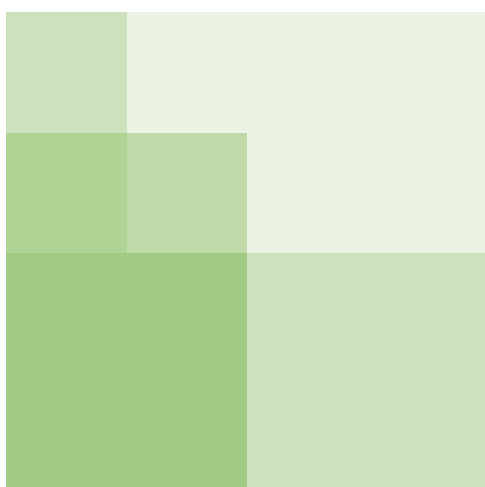
Trato al Ciudadano

de alguna/s empresa/s (15%) y la presión de algunos sindicatos (14%). Es decir, los ciudadanos tienen una valoración negativa acerca del ingreso a la administración pública municipal y en este sentido, el gobierno de Monte Caseros debería considerar e implementar reformas que contemplen las percepciones de los ciudadanos.

El buen trato que el funcionario público pueda brindarle al ciudadano tiene directa relación con su idoneidad en el cargo que ocupa y también con la capacitación que este reciba. La existencia de programas que constantemente actualicen al empleado público en las diferentes áreas para favorecer la agilidad en la resolución de problemas debería ser un eje central dentro de las políticas de Estado. En este sentido, la Ordenanza N° 255/81 garantiza el derecho del personal municipal a recibir capacitación. En la práctica, el Municipio ha organizado cursos de capacitación sobre estrategias, modales y actitudes para la atención al público y sobre habilidades y destrezas para desempeñar el trabajo en equipo.

SEGUNDA PARTE

Rendición de Cuentas



Rendición de Cuentas

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública como el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Constitucionalmente, los funcionarios públicos están al servicio del Estado y de la sociedad. Son “servidores públicos”. La **Rendición de Cuentas** a la ciudadanía se orienta a promover y garantizar la transparencia de la gestión pública, generar confianza entre gobernantes y gobernados y facilitar el control social. Comprende el conjunto de acciones que realiza el Estado a través de su gobierno y sus autoridades con el propósito de informar y dar explicaciones a los ciudadanos tanto sobre los planes, procesos y resultados de su gestión política, administrativa y financiera, como acerca de la prestación de los servicios a su cargo. Esta rendición de cuentas puede estar referida al cumplimiento de una norma, al requerimiento de uno o varios ciudadanos o a la propia y voluntaria iniciativa del funcionario.

Por su parte, el control ciudadano no debe limitarse al acto electoral. Los ciudadanos tienen plenos derechos y facultades para exigir rendición de cuentas a los funcionarios públicos a través de diferentes acciones individuales y colectivas. En este sentido, el derecho de acceso a la información pública juega un papel clave ya que no es posible avanzar en el control ciudadano de la gestión pública si la información y difusión de los actos gubernamentales y de administración pública queda sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios de turno.

La transparencia en los actos de gobierno crea oportunidades para la formación democrática de opinión pública y proporciona a la sociedad la oportunidad de ejercer – a través de los medios de comunicación o incluso de movilizaciones – al menos un control posterior de las acciones del Estado bajo la forma de presión social. Más aún, cuando la información está disponible a la hora de tomar las decisiones y de diseñar las políticas, las oportunidades para la deliberación pública y para el control anticipado por parte de la sociedad se multiplican. Por consiguiente, si a la evaluación y control de resultados de la gestión pública se añade un detenido examen del proceso de toma de decisiones públicas, el control ciudadano será preventivo, integral y permanente a lo largo de todo el proceso de elaboración, implementación y evaluación de las políticas gubernamentales.

El Programa Auditoría Ciudadana sostiene que una gestión pública transparente y abierta a la participación ciudadana permite mejorar la calidad del servicio público prestado, incrementa la eficacia de las políticas públicas implementadas, aumenta la legitimidad de los gobiernos y previene la corrupción en los organismos del Estado.

- ¿Los ciudadanos de Monte Caseros, tienen libre acceso a la información pública?
- ¿El Municipio difunde masivamente los actos de gobierno?

Aspiración:

Que el gobierno de Monte Caseros garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.

Indicador 7.1

Existencia de legislación o regulaciones específicas que habiliten la disponibilidad y el acceso de la ciudadanía a la información pública de las instituciones municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.

Información Recolectada

La Constitución de la Provincia de Corrientes dispone que los actos oficiales de todas las reparticiones de la administración, en especial los que se relacionen con la renta, sean publicados periódicamente del modo que la ley reglamente. La Carta Orgánica Municipal obliga al Municipio a publicitar todos sus actos debiendo difundir mensualmente todas las ordenanzas o resoluciones en el Boletín Oficial Municipal el que, a su vez, deberá ser puesto a disposición de la población en forma gratuita, en lugares públicos y en la Municipalidad. Asimismo, la Carta Orgánica establece que, anualmente, sea publicada una memoria sobre la labor desarrollada y una rendición de cuentas sobre el ejercicio.

Indicador 7.2

Existencia de publicaciones de distribución masiva que compilen y difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

Información Recolectada

La Ordenanza N° 200/80, dispuso la creación del Boletín Oficial Municipal de Monte Caseros. El mismo se publica mensualmente y se distribuye al público y a las bibliotecas públicas en forma gratuita³⁹.

Indicador 7.3

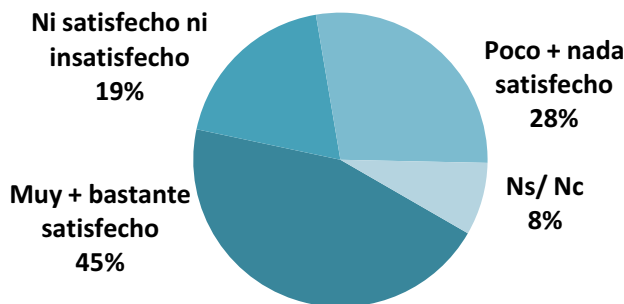
Percepción ciudadana acerca de la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 45% de los entrevistados se considera satisfecho con la información que brindan las instituciones públicas municipales a los ciudadanos de Monte Caseros. El 28% manifiesta estar poco o nada satisfecho y el 19%, ni satisfecho ni insatisfecho. Quiénes más conformes se muestran son las personas mayores de 36 años y los niveles socioeconómicos medio altos.

39. Fuente: Gobierno Municipal

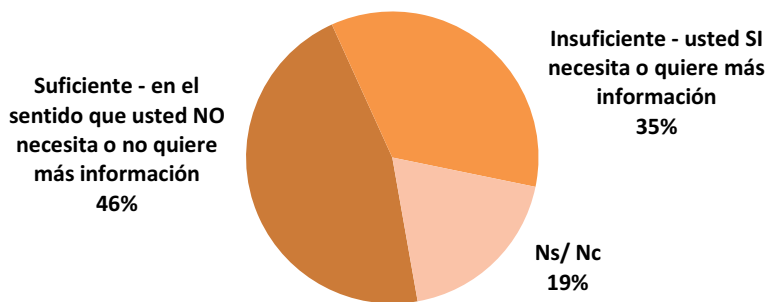
Pregunta: En términos generales ¿Cuán satisfecho está con la información que brinda a los ciudadanos el Municipio de Monte Caseros sobre sus servicios y actos de gobierno?



Base: Total de entrevistados

Por otra parte, el 46% de los consultados opina que la información proporcionada por el Gobierno de Monte Caseros es suficiente. En cambio, el 35% afirma que es insuficiente y manifiesta que quisiera tener más información sobre la administración de fondos públicos (34%), sobre las obras y servicios (24%) y sobre todas las tareas y proyectos que lleva adelante el gobierno local (14%).

Pregunta: También en términos generales. ¿Cómo evaluaría la cantidad de información que brinda el Municipio? Diría que esta información es...

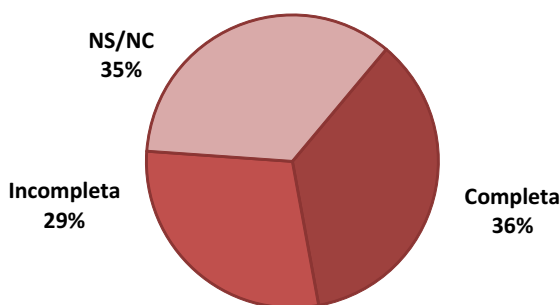


Base: Total de entrevistados

El 53% de los montecasereños considera que la información suministrada por el Gobierno del Municipio es verdadera, mientras que el 13% la considera falsa y el 34% no sabe / no contesta. Quienes mayor confianza manifiestan en la información pública municipal son los ciudadanos mayores de 65 años.

Cuando se indaga si la información de las instituciones públicas municipales es completa o incompleta, se advierten opiniones divididas: el 36% responde que la información es completa, el 29% opina que es incompleta y el 35% no sabe / no contesta.

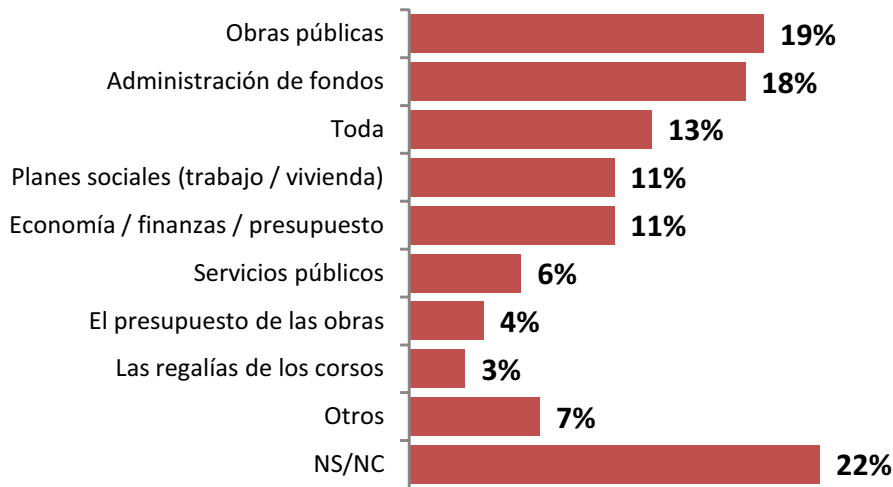
Pregunta: ¿Considera que la información es completa o incompleta?



Base: Total de entrevistados

El 30% de los montecasereños considera que la información facilitada por el Municipio es falsa o incompleta e identifican especialmente la información que refiere a las obras públicas (19%) y la que alude a administración de fondos (18%).

Pregunta: Pregunta: ¿La información sobre qué servicios o actos de gobierno cree usted que es falsa o incompleta? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)



Base: Entrevistados que consideran falsa o incompleta la información que brinda el Municipio (30% del total de entrevistados)

Indicador 7.4

Difusión en los distintos medios de comunicación locales de las actividades y de los servicios prestados por las instituciones públicas municipales.

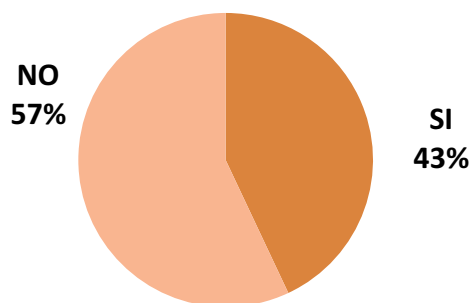
Información Recolectada

El 57% de los ciudadanos de Monte Caseros afirma que no busca información sobre la gestión del Gobierno Municipal. En cambio, el 43% manifiesta hacerlo. Quienes menos se informan son los sectores de nivel socioeconómico medio bajo.

El 43% que dice informarse sobre la gestión del Gobierno Municipal, utiliza las radios locales (88%), las señales de TV local (72%) y los diarios locales (51%). En este sentido, el 45% considera a la radio como el medio más eficaz para informarse.

Otras fuentes de información citadas por los montecasereños son: amigos o conocidos que trabajan en el Municipio (30%), la publicidad del Municipio en los medios de comunicación y la vía pública (26%) y lo que observa cotidianamente en materia de realizaciones municipales (24%). Un dato a considerar es que sólo el 18% de los ciudadanos dice informarse a través de las publicaciones periódicas del Municipio.

Pregunta: ¿Se informa usted sobre la gestión del Gobierno Municipal?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: ¿A través de qué medios o canales se informa usted sobre los servicios que brinda el Municipio? (RESPUESTAS MÚLTIPLES)

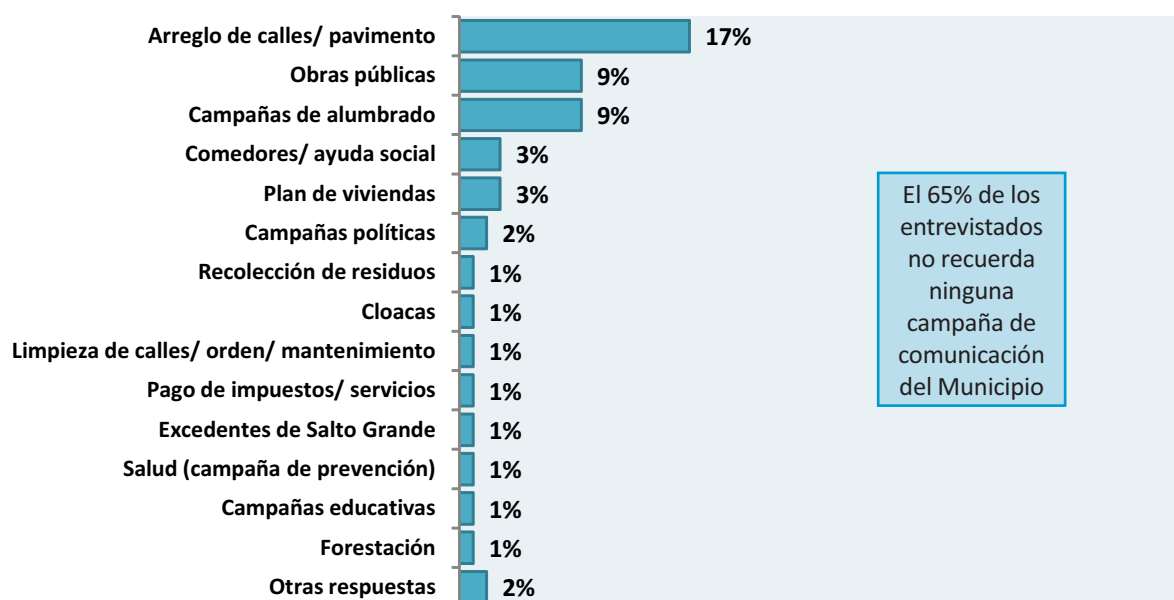
Información en radios locales	88%
Información en señales de TV local	72%
Información en diarios locales	51%
Informalmente por amigos / conocidos que trabajan en el Municipio	30%
Publicidad del Municipio en los medios de comunicación y en vía pública	26%
Por lo que observa cotidianamente en su Municipio	24%
Publicaciones periódicas del Municipio / boletines	18%
Campañas electorales	18%
Comisiones barriales	13%
Concorre directamente al Municipio y ahí le informan	9%
Sitio de Internet del Municipio	1%
Otro	1%

Base: Entrevistados que se informan sobre la gestión Municipal (43% del total de entrevistados)

El Municipio de Monte Caseros difunde información a través de distintos medios de comunicación: radios locales, sitio oficial de Internet (www.montecaseros.gov.ar) y semanarios locales.

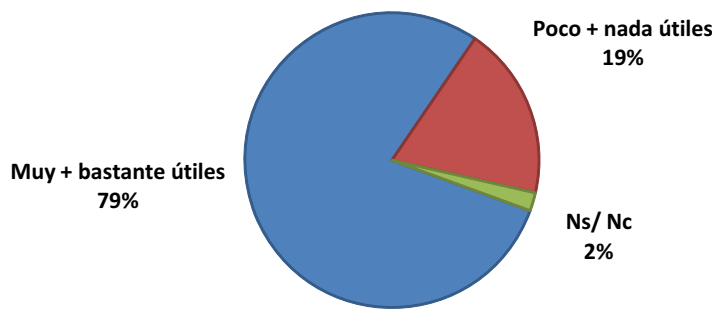
Por otra parte, el 65% de los montecasereños no recuerda campañas de comunicación pública y/o información sobre servicios públicos municipales durante los últimos seis meses. El 33% de consultados que dijo recordar alguna campaña, identificó: una campaña sobre el arreglo de calles (17%), campañas vinculadas con obras públicas (9%) y campañas de alumbrado (9%). En cuanto a la utilidad de las mismas, el 79% de los entrevistados considera que le resultaron muy o bastante útiles, mientras que el 19% opina que no.

Pregunta: ¿Qué campañas de comunicación y/o información sobre los servicios públicos que brinda recuerda usted que haya realizado el Municipio en los últimos seis meses? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)



Base: Total de entrevistados

Pregunta: ¿Cómo le resultaron a usted esas campañas?



Base: Entrevistados que recuerdan una o más campañas (33% del total de entrevistados)

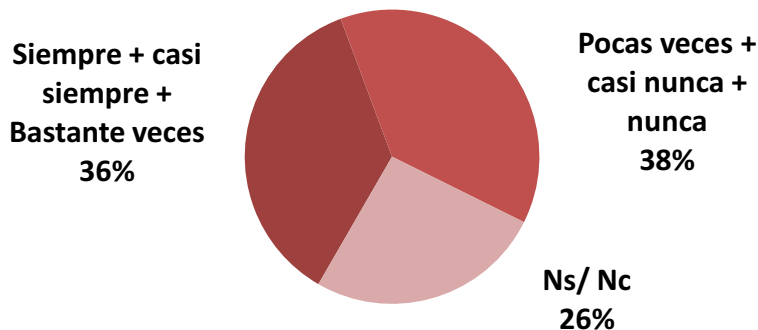
Indicador 7.5

Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

En Monte Caseros, el 36% de los ciudadanos cree que cuando solicitan algo a las autoridades municipales (servicios, subsidios, participación en planes sociales) siempre, casi siempre o bastantes veces tienen que ofrecer o hacer algo a cambio para lograr una respuesta. Sin embargo, para el 38% esto ocurre pocas veces, nunca o casi nunca. El 26% no sabe / no contesta.

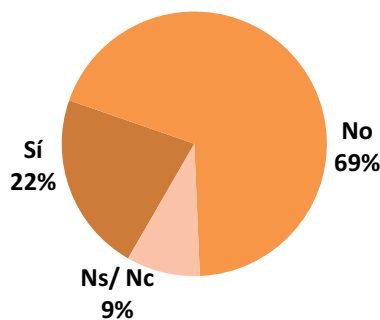
Pregunta: ¿Con qué frecuencia usted cree que la gente de Monte Caseros cuando solicita algo a las autoridades municipales (servicios, subsidios, participación en planes sociales, etc.), tiene que hacer algo a cambio para lograr respuesta?



Base: Total de entrevistados

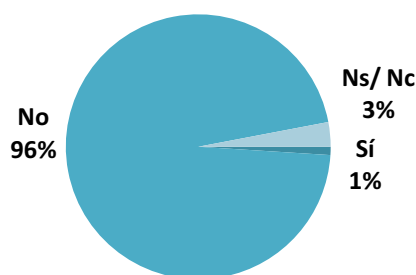
Cuando se indaga si conocen situaciones vividas por personas conocidas, el 22% de los consultados dice saber de casos o situaciones de personas de su conocimiento que tuvieron que realizar algo a cambio para lograr una respuesta del Municipio. Por otro lado, cuando se indaga si han pasado por la experiencia personal de que algún funcionario les haya solicitado hacer o dar algo a cambio para obtener lo que solicitaban, sólo el 1% de los entrevistados contesta afirmativamente.

Pregunta: ¿Ha sabido usted de casos o situaciones en las que algunas personas que usted conozca personalmente tuvieran que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaban?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: ¿Y a usted personalmente le sucedió que algún funcionario municipal le solicitara realizar alguna tarea especial para así obtener lo que usted necesitaba?



Base: Total de entrevistados

- ¿Está el Gobierno del Municipio de Monte Caseros abierto al control de los ciudadanos mediante la rendición de cuentas -oportuna y detallada de su gestión a través de campañas, informes periódicos, apertura de las cuentas y del presupuesto municipal?

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Monte Caseros ofrezca a la ciudadanía una Rendición de Cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Indicador 8.1

Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de su gestión y el derecho de la población a exigirlos.

Información Recolectada

El Intendente de Monte Caseros presenta anualmente un informe de gestión en la apertura de las sesiones ordinarias del Concejo Deliberante, el cual constituye un resumen de la gestión del Poder Ejecutivo local, detallado por áreas que incluye un balance de gestión.

Indicador 8.2

Identificación de acciones de instituciones y funcionarios municipales orientadas a la difusión general de información relativa al presupuesto municipal, a las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio y a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

El Municipio de Monte Caseros difunde la información relativa al presupuesto municipal, compras y contrataciones a través del Boletín Oficial municipal. Si bien en el sitio oficial de Internet del Gobierno de Monte Caseros existe un espacio para el Boletín Oficial y para los decretos, resoluciones y adhesiones, estos espacios no contienen información.

Indicador 8.3

Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.

Información Recolectada

La Carta Orgánica de la Municipalidad dispone que el Intendente, Vice-Intendente, los Concejales y los Secretarios presentan, antes de asumir sus funciones, una declaración jurada patrimonial ante Escribano Público las cuales deberán ser respectivamente entregadas al Presidente del Concejo Deliberante en sobre cerrado y lacrado. Estas declaraciones quedan resguardadas en la caja fuerte municipal mientras no sean requeridas por autoridades judiciales.

En el mismo sentido, la Ordenanza N° 429/84 dispone que los funcionarios de la Municipalidad de Monte Caseros, incluidos los integrantes del Departamento Ejecutivo, los Secretarios y los agentes de las categorías 20, 21 y 22 deben realizar una declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta días de la asunción del cargo para el que fueran designados. La declaración jurada de bienes debe incluir un detalle de todos los bienes que integran el patrimonio del declarante, el de su cónyuge e hijos menores de edad. La declaración tiene carácter secreto y sólo podrá accederse a ella a requerimiento de autoridades judiciales o autoridades administrativas que investiguen casos de enriquecimiento ilícito o a pedido del propio firmante o de sus herederos.

De acuerdo a la información suministrada por el Gobierno de Monte Caseros, algunos funcionarios han entregado sus declaraciones juradas.

Por su parte, la Ordenanza N° 255 Régimen Básico del Personal Municipal hace extensivos los mismos deberes al resto del personal municipal que debe observar la misma obligación de declarar bajo juramento su situación patrimonial y sus modificaciones posteriores.

Indicador 8.4

Existencia de sistemas de control de la gestión del gobierno municipal.

Información Recolectada

Este indicador permite verificar la existencia de sistemas de control de la gestión del gobierno municipal, que promuevan la transparencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la promoción de una cultura de la participación y el control ciudadano a fin de mejorar la calidad de vida.

Esta Unidad Ejecutora no pudo identificar información al respecto.

Indicador 8.5

Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

Para los montecasereños, el significado de la palabra corrupción está asociado a cuestiones políticas (45%), a cuestiones económicas (22%) y a comportamientos mafiosos (19%).

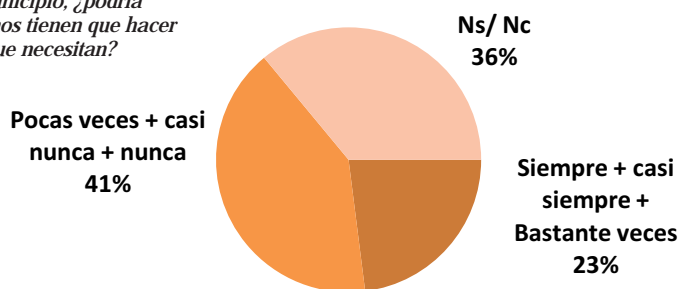
Pregunta: Cuando usted piensa en la palabra “corrupción” ¿con qué la asocia? (ESPONTÁNEA, PRECODIFICADA Y MÚLTIPLE)

Cuestiones políticas	45%
Cuestiones económicas	22%
Comportamientos mafiosos	19%
Intercambio de favores	15%
Tráfico de influencias	6%
Robo / ladrones	5%
Mal desempeño de la función	2%
Ilegalidad / delito / injusticia	2%
Mentira / hipocresía / deshonestidad	1%
Drogas, narcotráfico	1%
Falta educación	1%
Desigualdad	1%
Otros	12%
Ns/Nc	10%

Base: Total de entrevistados

El 41% de los ciudadanos opina que pocas veces, casi nunca o nunca los montecasereños deben hacer algunos “pagos irregulares” para lograr las cosas que necesitan, mientras que el 23% afirma que esto ocurre siempre, casi siempre o bastantes veces. En igual sentido, el 1% de los consultados manifiesta haber sido testigo del pago de un soborno o coima a un funcionario municipal y el 1% dice haber protagonizado un pedido de pago de soborno. En la mayoría de los casos, los consultados no efectuaron la denuncia por considerarla inútil.

Pregunta: Pensando en los servicios que brinda el Municipio, ¿podría decirme con qué frecuencia piensa usted que los ciudadanos tienen que hacer algunos “pagos irregulares” para lograr las cosas que necesitan?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: Ahora algunas preguntas sobre los posibles contactos que haya tenido usted con funcionarios del Gobierno Municipal. Pensando en el último año...

	SI	NO
¿Ha sido testigo del pago de un soborno/ coima a un funcionario municipal?	1%	99%
¿Le han pedido que pague un soborno / coima a un funcionario municipal?	1%	99%

Base: Total de entrevistados

- ¿Cuánto exigen los montecasereños a sus representantes que les rindan cuentas de su gestión administrativa, financiera y política?
- ¿Hay preocupación o interés por conocer qué acciones se llevan a cabo y con qué recursos?

Aspiración:

Que la ciudadanía exija rendición de cuentas al gobierno del Monte Caseros y a sus funcionarios.

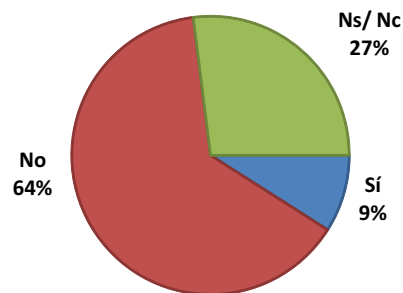
Indicador 9.1

Nivel de conocimiento que posee la ciudadanía acerca de las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal.

Información Recolectada

El 64% de los montecasereños desconoce las reglas y procedimientos para exigir a los funcionarios del gobierno municipal que informen sobre sus actos y decisiones de gobierno. El 27% no sabe / no contesta y sólo el 9% expresa conocerlos. Los que afirman conocer alguna estrategia o mecanismo para exigir rendición de cuentas de los actos de gobierno, mencionan los medios de comunicación, el envío de cartas y realizar gestiones a través de ONG's.

Pregunta: ¿Conoce usted de qué maneras puede exigirle a los funcionarios del gobierno municipal que le informen sobre sus actos y decisiones de gobierno?



Base: Total de entrevistados

Indicador 9.2

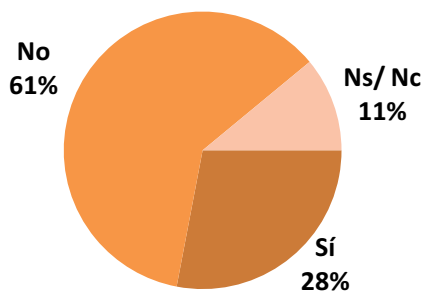
Percepción ciudadana sobre la utilidad de la Rendición de Cuentas.

Información Recolectada

El 61% de los ciudadanos considera que no se informa lo suficiente sobre las tareas que tienen a su cargo los funcionarios del gobierno local y el 78% manifiesta que necesita y quiere estar informado.

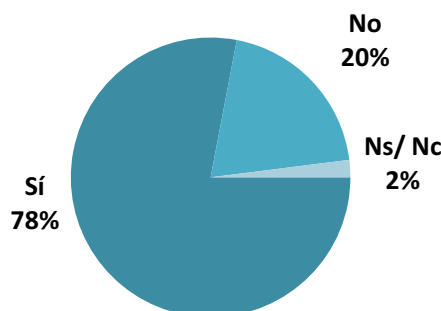
Por otro lado, el 66% opina que la rendición de cuentas por parte de los funcionarios le permitiría controlar que éstos hicieran bien o mejor su trabajo. En cambio, el 25% responde que esta medida ayudaría "poco" o "nada". En igual sentido, el 57% cree que a los funcionarios les resulta poco o nada importante la evaluación que la gente pueda hacer sobre su desempeño laboral. Por su parte, el 33% afirma que a los funcionarios sí les importa la evaluación que puedan hacer los ciudadanos sobre su gestión .

Pregunta: En su Municipio ¿cree que se informa a la gente lo suficiente sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal?



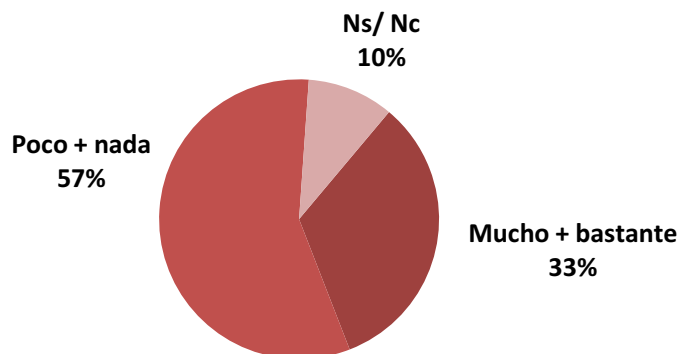
Base: Total de entrevistados

Pregunta: Usted personalmente ¿quiere o necesita estar informado sobre lo que hacen los funcionarios del gobierno municipal?



Base: Total de entrevistados

Pregunta: ¿Cuán importante diría que les resulta a los funcionarios la evaluación que gente como usted pueda hacer sobre su desempeño laboral? Les importa...



Base: Total de entrevistados

Indicador 9.3

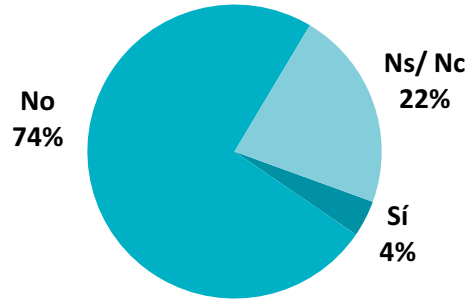
Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la Rendición de Cuentas de los funcionarios y de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 75% de los ciudadanos desconoce si en el Municipio existe alguna organización dedicada a explicar a la gente de qué manera lograr que los funcionarios del Gobierno Municipal informen periódicamente sobre los temas en los que estuvieron trabajando y qué cosas hicieron por la comunidad. Sólo el 4% afirma

conocer alguna organización dedicada a difundir estrategias para que los ciudadanos exijan rendición de cuentas a las autoridades locales y el 22% no sabe / no contesta.

Pregunta: Por lo que sabe o escuchó ¿existe en Monte Caseros alguna organización que se dedique a explicarle a la gente cómo puede hacer para lograr que los funcionarios del gobierno municipal le informen periódicamente sobre qué temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad?



Base: Total de entrevistados

Indicador 9.4

Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

Información Recolectada

En su mayoría, los ciudadanos del Municipio de Monte Caseros se muestran confiados en el poder del voto como herramienta efectiva para exigir rendición de cuentas a los funcionarios. El 73% expresa que el voto resulta muy o bastante eficaz para tales propósitos, mientras que el 23% opina que es poco o nada eficaz para ese fin.

Rendición de Cuentas

Aspiración: *“Que el gobierno de Monte Caseros garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.”*

Para garantizar su funcionamiento y estabilidad, las sociedades democráticas modernas han incorporado el derecho de acceso a la información, es decir, proveer toda información que el ciudadano solicite. Esto permite que los ciudadanos puedan formarse una opinión y ejercer derechos para los cuales es necesario contar con algún tipo de información y también, controlar la gestión del Estado.

El concepto de “libre acceso a la información pública” no es equivalente al de “publicidad de los actos de gobierno”. Mientras el primero es un derecho de cualquier persona a acceder a la información seleccionada por ella, el segundo es un deber del Estado de dar a conocer al público sus propias decisiones: proyectos de ley o leyes, reglamentos, resoluciones, etc. El Libre Acceso a la Información incluye el acceso, por parte de cualquier persona, a la documentación integrada por los expedientes públicos, minutas de reuniones, correspondencia, dictámenes técnicos, estudios científicos o a cualquier documentación financiada por los presupuestos públicos. También abarca la información sobre políticas, programas, planes y proyectos; la información sobre las diversas instancias de toma de decisiones, las oportunidades para efectuar comentarios orales o escritos, las opiniones provenientes del público y de organizaciones técnicas”¹.

En otro orden, la Constitución de la Provincia de Corrientes dispone que los actos oficiales de todas las reparticiones de la administración, en especial los que se relacionen con la renta, sean publicados periódicamente de acuerdo a la reglamentación correspondiente. La Carta Orgánica Municipal obliga al Municipio a publicitar todos sus actos de gobierno. Dispone que el gobierno debe difundir mensualmente todas las ordenanzas o resoluciones en el Boletín Oficial Municipal y asegurar que éste sea puesto a disposición de la población en forma gratuita, en lugares públicos y en la Municipalidad. La Ordenanza N° 200/80 crea el Boletín Oficial Municipal y establece que, anualmente, se publique una memoria, sobre la labor desarrollada y una rendición de cuentas sobre el ejercicio.

Por su parte, el Municipio de Monte Caseros difunde información a través de radios locales, sitio de Internet (www.montecaseros.gov.ar) y semanarios locales. Un dato a considerar es que sólo el 18% de los casereños se informa por las publicaciones del Municipio y el 1% a través del sitio de Internet de Monte Caseros. En este sentido, el 88% de los ciudadanos prefiere las radios para informarse.

Si bien en Monte Caseros no existe una norma que regule el derecho al libre acceso a la información pública y el 45% de los casereños se encuentra satisfecho con la información proporcionada por las instituciones públicas municipales, su sanción y puesta en práctica resulta un desafío que es preciso asumir a fin de fortalecer la democracia.

1. Fuente: Acceso a la Información Pública. Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) en <http://www.farn.org.ar/docs/pp/informacion1.html>

Evaluación y Conclusiones

Rendición de Cuentas

Aspiración: *“Que el gobierno del Municipio de Monte Caseros ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.”*

El Municipio difunde la información relativa al presupuesto municipal, compras y contrataciones a través del Boletín Oficial Municipal. Si bien en el sitio oficial de Internet del Gobierno existe un espacio para el Boletín Oficial y para los decretos, resoluciones y adhesiones, estos espacios no contienen información.

Por otra parte, la Carta Orgánica de la Municipalidad dispone que, antes de asumir sus funciones, el Intendente, Vice-Intendente, los Concejales y los Secretarios deben presentar una declaración jurada patrimonial ante Escribano Público y éstas deben ser entregadas al Presidente del Concejo Deliberante en sobre cerrado y lacrado. La declaración queda resguardada en la caja fuerte municipal mientras no sea requerida por autoridades judiciales. De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, algunos funcionarios han entregado sus declaraciones juradas.

En el mismo sentido, la Ordenanza N° 429/84 dispone que los funcionarios de la Municipalidad incluidos los integrantes del Departamento Ejecutivo, los Secretarios y los agentes de las categorías 20, 21 y 22, deben realizar una declaración jurada de su patrimonio dentro de los treinta días de la asunción del cargo para el que fueran designados.

Es importante que el Municipio de Monte Caseros proporcione a su ciudadanía una rendición detallada de su gestión, a través de los distintos medios por los que cuenta, sin perjuicio de crear nuevos sistemas a tal fin, ya que la desinformación puede afectar o condicionar la participación ciudadana y por lo tanto, la calidad de la democracia.

Aspiración: *“Que la ciudadanía exija rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios.”*

El 61% de los casereños considera que no se informa lo suficiente sobre las tareas que tienen a su cargo los funcionarios del gobierno local y el 78% manifiesta que necesita y quiere estar informado. Por otra parte, el 64% afirma desconocer las reglas y procedimientos para exigir a los funcionarios del gobierno municipal que informen sobre sus actos y decisiones de gobierno. El 27% no sabe / no contesta y sólo el 9% expresa conocerlos. Los que afirman conocer alguna, mencionan los medios de comunicación, el envío de cartas y realizar gestiones a través de ONG's. En este sentido, para el 73% el voto resulta una herramienta muy o bastante eficaz para exigir rendición de cuentas a los funcionarios.

En cuanto a la importancia que los funcionarios de Monte Caseros le prestan a la evaluación que los ciudadanos realizan sobre su desempeño laboral, el 57% sostiene que estas evaluaciones son poco o nada importantes para los funcionarios. Esa percepción constituye un reto a superar y - en tal sentido - sería deseable que la evaluación ciudadana sirviera de estímulo y motivación para el mejor desempeño de los funcionarios públicos de Monte Caseros.

TERCERA PARTE

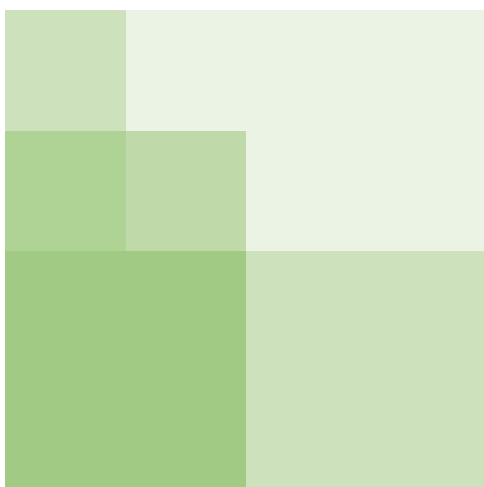
AUDIENCIA PÚBLICA

Resultados y Propuestas de la
Auditoría Ciudadana de la Calidad
de las Prácticas Democráticas en Monte Caseros



TERCERA PARTE

Audiencia Pública



Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Monte Caseros

La Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana, incorporado a nuestra Constitución Nacional por la reforma de 1994, que habilita a los ciudadanos o instituciones a expresar su opinión, sobre una cuestión determinada que los involucra, ante los responsables de tomar decisiones administrativas o legislativas. La Audiencia Pública se realiza a partir de una invitación o convocatoria que efectúan las autoridades de un gobierno para escuchar propuestas ciudadanas, si bien éstas no son vinculantes. Esto significa que el Gobierno no está obligado a tomar en cuenta las opiniones expresadas en la Audiencia, aunque sí debe fundamentar por qué ha decidido de otro modo, en caso de hacerlo.

La Audiencia Pública fue convocada por el Gobierno Municipal y las organizaciones que integraron el Foro Cívico. Fue difundida a través de los medios locales (prensa, radio) y por medio de la distribución, en lugares públicos e instituciones del Municipio, de un cuadernillo con un resumen de los Resultados de la Auditoría Ciudadana en Monte Caseros.

La realización de una Audiencia Pública debe ajustarse a un reglamento. El Programa Auditoría Ciudadana utiliza el siguiente:

Reglamento de la Audiencia Pública⁴⁰

CONVOCATORIA

La **convocatoria** a la Audiencia Pública se realiza a través de la prensa gráfica, radial y televisiva locales y de un cuadernillo provisto por el PAC, con información básica sobre el proceso realizado y los principales resultados obtenidos. El texto de la convocatoria debe incluir fecha, hora, lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el objeto de la misma y la indicación precisa (dirección, teléfono, correo electrónico) de dónde dirigirse para consultar la versión completa del Informe de la Auditoría Ciudadana e inscribirse como participante.

ORGANISMOS CONVOCANTES

Los **organismos convocantes** de la Audiencia Pública son el Gobierno y las Organizaciones que participaron de las actividades y talleres del Foro Cívico del Municipio.

ORGANISMO COORDINADOR

La **coordinación** de la Audiencia Pública está a cargo de la **Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia**, que inicia el acto, presenta el tema a considerar, expone los motivos y objetivos de la convocatoria y explica el procedimiento de la Audiencia Pública.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas y los representantes de organizaciones no gubernamentales interesados en ser oradores en la Audiencia Pública, deben inscribirse como tales, completando un formulario cuyos datos se vuelcan en un registro especial para la Audiencia.

Las Organizaciones No Gubernamentales pueden:

- a) agruparse y nombrar a un vocero que hable en representación de todas.
- b) nombrar un representante cada una.

40. Este Reglamento fue enviado a los integrantes del Foro Cívico de Monte Caseros junto con el Informe Preliminar de Resultados por correo electrónico y a su vez, entregado en mano a los ciudadanos que se inscribieron como participantes de la Audiencia Pública.

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES

Una vez iniciado el acto, la **Subsecretaría** cede la palabra a los participantes en el siguiente orden:

1. El **Gobierno**, que participa representado por el Intendente o por quien éste designe.
2. El **Foro Cívico**, representado por quien el Foro designe.
3. Las **organizaciones no gubernamentales que participan del Foro Cívico**.
4. Los **particulares que participan del Foro Cívico**.
5. Las **organizaciones no gubernamentales que no participan del Foro Cívico**.
6. Otros **participantes que intervienen en forma individual** (personas con domicilio real en el municipio).

Todos dan a conocer sus opiniones y propuestas sobre el Informe de Resultados de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en el Municipio.

TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES

El **tiempo de exposición** previsto para cada uno de los participantes es el siguiente:

1. **Gobierno**, quince (15) minutos.
2. **Foro Cívico**, quince (15) minutos
3. **Organizaciones no gubernamentales que participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
4. **Particulares que participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
5. **Organizaciones no gubernamentales que no participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
6. Otros **participantes que intervienen en forma individual** tiene un tiempo máximo de cinco (5) minutos.

En todos los casos, si se tratara de una exposición más extensa, puede presentarse por escrito o en soporte magnético al coordinador de la Audiencia.

PREGUNTAS

Finalizadas las intervenciones de los participantes, la Subsecretaría responde las preguntas que el **público** realice por escrito o cede la palabra a los organismos convocantes para que las respondan, si correspondiere

CIERRE DE LA AUDIENCIA

Una vez que las preguntas del público han sido contestadas, el Intendente puede hacer uso de la palabra a modo de conclusión y la Subsecretaría cierra la Audiencia Pública con el compromiso de entregar el Informe de la Audiencia Pública a las organizaciones del Foro Cívico en un plazo de quince (15) días a partir de su realización.

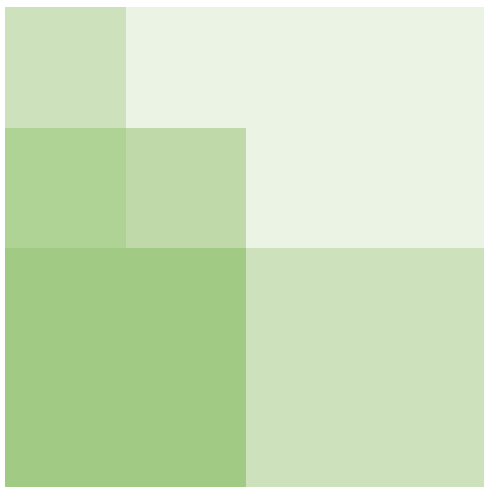
INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

El **Informe de la Audiencia Pública** contiene la siguiente información:

- Objeto de la Audiencia.
- Fecha en que se realizó.
- Funcionarios del Gobierno presentes.
- Organizaciones de la Sociedad Civil presentes.
- Invitados especiales presentes.
- Listado de participantes.
- Resumen de las exposiciones orales de los participantes.
- Conclusiones y Propuestas de los organismos convocantes y de los participantes.

TERCERA PARTE

Desarrollo de la Audiencia Pública



Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública se desarrolló en el Salón Municipal, sito en la calle Rivadavia 246 de la Ciudad de Monte Caseros, el miércoles 6 de diciembre de 2006, entre las 19:00 y las 21:00 horas y contó con la presencia de aproximadamente 100 personas, entre representantes del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de Monte Caseros. Se encontraban presentes la Directora de Fortalecimiento de la Democracia de la Nación, Lic. Pamela Niilus, la Responsable de Zona Norte del PAC, Lic. María Laura Escuder, el Sr. Intendente Municipal, el Ing. Eduardo Cornaló, el ex Intendente Municipal Agrm. Juan Alberto Zandoná, la Directora de Cultura, Prof. Angelita Domeg, miembros del Honorable Concejo Deliberante, la Intendenta de Curuzú Cuatiá, Prof. Alicia Locatelli de Rubín, el Secretario de Gobierno de Curuzú Cuatiá Dr. Carlos Rubín y otros funcionarios municipales.

El objeto de la Audiencia es, a partir de la reflexión del Informe Preliminar, permitir la presentación de propuestas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los montecasereños. Debido al escaso tiempo disponible para cada uno de los oradores, se les solicitó que trataran de centrarse en las propuestas y que, si así lo deseaban, entregaran un detalle más amplio por escrito.

De acuerdo al reglamento establecido, se inscribieron 4 oradores, entre los se encontraban: miembros del Foro Cívico y funcionarios del gobierno municipal:

1. Prof. Angelita Domeg, Directora de Cultura.
2. Leticia Ortiz de Spilere, Foro Cívico Monte Caseros.
3. Juan Carlos Martínez, ciudadano.
4. Miguel Marcelli, ciudadano.

La apertura de la Audiencia estuvo a cargo de la Directora de Fortalecimiento de la Democracia, Lic. Pamela Niilus, quien reconoció a la sociedad civil y al gobierno el trabajo realizado. También, realizó especial mención a que el comienzo de la implementación del PAC fue a iniciativa del gobierno de Juan Alberto Zandoná (2001- 2005). La Lic. Niilus señaló que la Audiencia es una etapa más del Programa Auditoría Ciudadana Calidad de las Prácticas Democráticas en Monte Caseros y no el final del mismo, ya que es posible continuar articulando y acompañando las distintas propuestas e iniciativas que de esta Audiencia surjan. A continuación, comentó brevemente el desarrollo del PAC en Monte Caseros, explicó el reglamento que se utilizaría y junto a la Lic. Escuder, expuso algunos resultados obtenidos a partir del trabajo de campo (encuestas, grupos focales y recopilación y análisis de la normativa vigente en el Municipio) realizado por el PAC.

A continuación, se resumen las intervenciones de cada participante.

Angélica Domeg, Directora de Cultura de la Municipalidad de Monte Caseros.

Nuestra Argentina ha recorrido un camino de ciento noventa y cuatro años como país libre y soberano. La construcción del Estado Nacional implicó superar las diferencias ideológicas que nos dividían. Luego, el siglo XX fue testigo de nuevos desencuentros planteados por la interrupción de nuestra vida democrática. Gobiernos de facto imperaron en la vida pública y nuestro sistema de vida, tejido social, institucional y ejercicio de la ciudadanía corrieron el peligro más grave de su historia.

La reconstrucción de la democracia como estilo de vida basado en los valores de libertad, igualdad y justicia, es aún, hoy día, una meta que aspiramos poder concretar.

En este sentido, el Municipio de Monte Caseros viene participando desde el año 2005 del Programa Auditoría Ciudadana, en cuyo marco se realizó un relevamiento entre nuestros vecinos sobre la calidad de las prácticas

democráticas y cuyo informe preliminar fue presentado por miembros de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia.

La devolución del relevamiento implica para este Municipio un diagnóstico, un punto de partida, una oportunidad y un compromiso.

Un punto de partida para el diseño de proyectos de intervención que permitan mejorar y fortalecer el ejercicio democrático de la institución.

Una oportunidad para escuchar la voz del ciudadano, su desilusión y sus aspiraciones.

Entonces, se convierte en un compromiso. Un compromiso para diseñar políticas que den soluciones a los vecinos.

Con la profunda convicción de que la democracia se construye todos los días, que la misma implica la justicia social; concientes de que los errores deben ser corregidos y los problemas solucionados; que si bien el mundo está lleno de dificultades y problemas, también está lleno de personas con el suficiente coraje como para atreverse a superarlos.

Consideramos la importancia de esta Auditoría Ciudadana, agradecemos a quienes han participado desde su inicio con un compromiso manifiesto y visión esperanzadora. Como dijera Helen Keller: “Ningún pesimista descubrió jamás los secretos de las estrellas, ni navegó por mares ignotos, ni abrió nuevos paraísos para el espíritu”.

Por todo ello, ahora nos queda a nosotros, Municipio y ciudadanos, ponernos a trabajar en proyectos concretos para fortalecer nuestra democracia que tan sólo tiene 23 años de ejercicio ininterrumpido. Es muy poco, nos falta mucho por hacer, pero nos corresponde a nosotros.

Leticia Ortiz de Spilere en representación del Foro Cívico de Monte Caseros

Quiero agradecer a mis colegas por haberme dado la misión de poder trasladar las inquietudes que nos han movido a partir de esta participación en el Foro y en la Auditoría Ciudadana, tratando de acercar, lo más fielmente posible, la preocupación que motivó nuestra participación.

El comienzo del Foro nos ha dado la posibilidad de conectarnos con distintos sectores de la ciudadanía y ver cuán importante era llegar a ellos, conectarnos con sus necesidades y trasladar sus preocupaciones al Municipio. Nos ha mostrado la gran necesidad de trasladar a los ciudadanos de Monte Caseros el sentido del compromiso, de la responsabilidad.

El compromiso es de todos, es responsabilidad de todos.

Nuestro pueblo está acostumbrado a que se le brinde todo el bienestar posible pero, lamentablemente, no es posible llegar a todos de la misma manera.

En el Foro, hemos tratado de hacer conexiones con entidades barriales. Hemos logrado mucho, hemos visto que la gente acudía y prestaba su compromiso por participar. Nos queda pendiente informar respecto de las consultas que hizo la Auditoría Ciudadana, tanto a los estudiantes de la escuela secundaria, como también al pueblo de Monte Caseros.

También, asumimos el compromiso de difundir, a través de los medios de comunicación, los resultados de este Informe, para que se entienda el sentido de la participación, de la necesidad de participar en todo

aquello que haga al bienestar común, que sirva para mejorar la convivencia, sin ninguna distinción de religión, de partidismo político, de razas, de ideología. Al contrario, tratando siempre de poner el punto o el objetivo en el bien común de esta sociedad.

Para que esto no termine acá y para que se pueda mantener, pretendemos continuar con la información, pero necesitamos que esa información llegue a tiempo, porque todo aquello que llega fuera de tiempo no sirve. A nosotros el plazo se nos ha extendido mucho, desde el momento que asumimos el compromiso trasladar la información, hasta este momento que recibimos la síntesis de todo lo que se hizo. Y a la gente hay que retomarla nuevamente para poder informarla de lo que está pasando en Monte Caseros; cómo está actuando y qué se necesita para poder cambiar.

Así que desde el Foro, agradezco infinitamente a nuestros compañeros de trabajo. Quisiera que sigamos trabajando en este tema para poder, también, acompañar a las autoridades y que puedan lograr cumplir con la misión que se les ha encomendado.

Juan Carlos Martínez, ciudadano participante del Foro Cívico de Monte Caseros.

Estoy totalmente de acuerdo con lo que manifestaba Leticia y quiero agregar algo más. Este informe que conocimos hoy, como integrante del Foro Cívico lo he recibido ayer. Considero que los ejemplares disponibles son pocos dada la cantidad de habitantes que tiene Monte Caseros, que es aproximadamente de 27.000 habitantes y, tengo entendido, que llegaron tan sólo cinco mil ejemplares.

También quisiera decir, más allá del respeto que me merece la señora licenciada, que no estoy de acuerdo con los tiempos acordados para el señor Intendente y para un ciudadano común: quince para el primero y cinco minutos para el ciudadano, considero que esto es discriminación. Ese no fue el mensaje que difundimos.

También usted dijo que este Programa se inició durante el mandato del Intendente Juan Alberto Zandoná. Desconozco si fue invitado a estar presente pero, en mi opinión, debería hablar, dado que fue el iniciador de esta Auditoría.

Pamela Niilus: Con respecto a los tiempos, me gustaría aclarar que en todos los reglamentos de Audiencia Pública se establecen tiempos que, en general, son muy cortos. Los minutos asignados para el Gobierno local son pocos, si contemplamos la posibilidad de que muchos ciudadanos se inscriban y participen; en el caso de Monte Caseros, se han inscripto muy pocos ciudadanos. Aún así, los ciudadanos que no puedan completar la idea por falta de tiempo, tienen la posibilidad de entregar un escrito que será incorporado al informe final de la Audiencia Pública. La existencia de un reglamento, con tiempos pre establecidos para exposición, ayuda a fomentar la participación y resguarda el derecho a que los ciudadanos que así lo deseen, puedan expresar sus opiniones e ideas.

Miguel Marcilli, ciudadano participante del Foro Cívico de Monte Caseros.

Gracias por darme la posibilidad de hablar, más allá de que lo mío también va a ser una crítica. Creo que esa encuesta hoy no tiene credibilidad porque se hizo el año pasado durante la gestión de otro Gobierno, en un contexto social, económico y político diferente al de hoy, no digo bueno o malo, simplemente diferente. Creo que si las encuestas se realizaran hoy, los porcentajes serían diferentes.

Planteé esto dentro del Foro Cívico. Me dijeron que puede llegar a variar en uno, dos dígitos. Para mí, que una encuesta varía dos o tres dígitos, ya no es real.

Entonces yo quiero cuestionar eso, pero para bien, para que de acá en adelante, en el Foro, cuando se tenga que brindar información, sea en tiempo y forma. Porque nosotros recorrimos todos los barrios de Monte Caseros trabajando dentro del Foro Cívico, siempre hablamos de la igualdad de derechos, de la práctica democrática

y siempre, se brindó todo el tiempo para aquel que se quería expresar.

Esa es mi crítica hacia ustedes. Yo creo que se debería ser un poco más serio en los informes, nosotros tuvimos muchos problemas en distintos barrios cuando nos pedían el informe preliminar; en ese informe preliminar no figura la cantidad de encuestados, que fueron cuatrocientos.

Para terminar, simplemente quiero agradecer a todos los que participaron en las distintas comisiones, a los distintos funcionarios municipales y a todas las instituciones que nos recibieron, trabajaron activamente, prestaron la colaboración y el aporte necesario para que esto se hiciera.

Creo que debemos seguir trabajando para fortalecer la democracia, pero con el compromiso y la seriedad de que cuando se realice algo, llegue a tiempo.

Laura Escuder: Quisiera aclarar, como ya lo he hecho en una reunión del Foro Cívico donde se presentaron algunos de estos resultados, que este programa evalúa prácticas democráticas de una comunidad (su gobierno y su ciudadanía), pero que van más allá de una gestión de gobierno determinada, responden a los creencias y prácticas existentes en una comunidad. Estas creencias y estas prácticas no se modifican de un día para el otro, sino que son cambios de mediano a largo plazo. El hecho de que en Monte Caseros se haya producido un cambio de gestión, no implica que estos valores hayan cambiado. No ha existido una crisis institucional, como por ejemplo la del 2001, para que se observe quiebre profundo y que nos lleve a considerar la invalidez de la encuesta efectuada en noviembre de 2005. Sería muy bueno, que de acá a cuatro, cinco años se volviera a realizar una nueva auditoría y entonces sí, comparar las modificaciones que se pudieran encontrar.

Eduardo Cornaló, Intendente de Monte Caseros.

*La primera pregunta que me acercan es: **¿Por qué el Boletín Municipal no llega a la mayoría de los contribuyentes?** El Boletín Municipal siempre se distribuye en lugares públicos, históricamente fue así. Sinceramente, creo que debe ser por una cuestión de costos no entregarlo a cada uno de los contribuyentes. Es un tema para analizar y la verdad que agradezco esta pregunta porque, para ser honesto, nunca me pregunté si era necesario entregarle a cada contribuyente un Boletín Municipal.*

*La segunda pregunta es: **¿Hay programas de capacitación para el personal municipal?** Sí, actualmente nosotros estamos trabajando en eso; hablando con gente de distintas consultoras para ir capacitando al personal municipal sobre todo en lo que hace a la atención del público y al contribuyente. Creo que todos tenemos que capacitarnos y es un tema que requiere de una evolución; sobre eso estamos elaborando algunos proyectos.*

*La tercera pregunta es: **¿Por qué ocupan puestos funcionarios nombrados políticamente y no son ascendidos los que están en carrera desde hace años?** Cuando uno trabaja en una campaña, forma un equipo de trabajo y es lógico que la mayoría de los cargos políticos sean ocupados por personas que vienen de un equipo de trabajo. No obstante, creo que en todas las Administraciones -y esta no es la excepción- se han ocupado cargos políticos con personal de planta permanente. En nuestro caso, hay varios Directores que son de planta permanente. A mí me parece que es lógico que si se arman equipos de trabajo para una gestión, por lo menos los cargos de más cercanía o de mayor confianza tengan que ser ocupados por gente de esos equipos de trabajo.*

*La cuarta pregunta es: **¿Cuándo se realizará otra Audiencia Pública y sobre qué tema?** Nosotros estamos detrás de un proyecto de desarrollo turístico, puntualmente estamos en procura de construir un **complejo termal**. Si bien es cierto que no es condición indispensable, es importantísimo convocar a una Audiencia Pública para poner el tema a consideración de los ciudadanos; cosa que tenemos pensado realizar.*

Como conclusión, simplemente me resta un pequeño análisis. Queda demostrado que participamos de un acto democrático, donde todos tuvimos la posibilidad de expresarnos, podemos estar de acuerdo o no pero es digno poder destacar que, tratándose del fortalecimiento de la vida en democracia, creo que dimos un paso importante.

Con respecto a las encuestas, a diferencia de Marsilli, cuya opinión respeto mucho, para mí son datos que comparándolos con lo que palpito en la sociedad, son ciertos. Para mí son más que creíbles estos datos que se vieron acá. Y no lo digo solamente yo, sino que lo dice la gente con su participación. Por ahí muchos creíamos, en una época, que el tema democracia era solamente para los partidos políticos, pero actualmente se ve una gran cantidad de gente que no está identificada con ningún partido político y participa de estas cosas.

En lo referido a la educación, muchos creen que corresponde simplemente al Ministerio de Educación, a los docentes. Sin embargo, en nuestra ciudad, vemos que la gente tiene participación en este tema. También en el tema seguridad, acá funciona un Consejo de Seguridad con gran participación de la ciudadanía. Se podrá discutir, se podrá estar o no de acuerdo, pero que la ciudadanía participa; creo que en eso, estamos todos de acuerdo.

Entonces tratándose de un tema tan importante como es el afianzamiento de las instituciones democráticas, para mí esta ha sido una experiencia importantísima. No voy a discutir si las encuestas podrían haber variado o no. Acá no se discute una gestión, sino que se discute acerca del afianzamiento de las instituciones democráticas.

Me queda la sensación de haber participado en algo que no fue iniciativa mía, pero haber participado de un instrumento muy importante para la vida social. Quizás esta Auditoría Ciudadana no llegó a toda la ciudadanía, con toda la fuerza que hubiese tenido que tener, pero seguramente participó muchísima más gente que la que hoy está acá presente.

Las encuestas dicen que el 58% de la ciudadanía se encuentra bastante satisfecho con el funcionamiento de la democracia. Y estamos hablando del funcionamiento democrático, no estamos hablando de una gestión o de un partido político. Así que creo que son datos importantísimos y que tenemos que seguir trabajando sobre ese eje para que esos guarismos puedan crecer.

Simplemente agradecerles a todos ustedes y ojalá sigamos trabajando en ese camino.

Cierre de la Audiencia

Finalmente, la Lic. Pamela Niilus asumió ante los participantes y el público de la Audiencia Pública el compromiso de presentar un informe de la misma. Asimismo, expresó que desde la Subsecretaría, se brindará toda la colaboración necesaria para que continúe el proceso iniciado con la Auditoría Ciudadana y agradeció a la ciudadanía y al gobierno local por su participación en la Audiencia.